



# **Estudio de caso**

## **Violencias y derechos humanos en la Legua**

---

Santiago de Chile

2015

## **Tabla de contenido**

- 1. Introducción**
- 1.1 La violencia desde una perspectiva de derechos humanos**
- 1.2 Metodología**
- 2. Nacimiento y configuración de la Legua: caracterización histórica y social de las violencias**
- 3. La Legua hoy**
  
- 4. Planes y políticas de seguridad en la Legua**
  
- 5. Violencias y derechos humanos en la Legua de hoy**
- 5.1 Romper la estigmatización: igualdad y no discriminación**
- 5.2 Paradojas en torno al espacio público y situación del derecho a una vivienda adecuada**
- 5.3 Violencias que afectan a los grupos vulnerados: mujeres, niños, niñas y adolescentes**
- 5.4 Percepciones de abusos y denuncias de violencia policial**
- 5.5. Percepciones sobre el mercado de la droga y las armas, y estrategias de protección**
- 5.6 Consecuencias de las violencias en la salud de habitantes y trabajadores/as**
  
- 6. Conclusiones y recomendaciones**

## 1. Introducción

El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) tiene por objeto la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habiten en el territorio chileno. Dichos derechos humanos se encuentran establecidos en la Constitución y leyes del país, tratados internacionales vigentes que hayan sido suscritos y ratificados por el país, así como aquellos emanados de los principios generales del derecho, reconocidos por la comunidad internacional (Art.2, Ley Nº 20.405). El INDH también se encuentra facultado para comunicar a las autoridades su opinión respecto de las situaciones relativas a los derechos humanos que ocurran en cualquier parte del país (Art.3, Ley Nº 20.405), pudiendo solicitar la colaboración de los distintos órganos de Estado para el ejercicio de sus atribuciones (Art.4, Ley Nº 20.405).

En este marco, dos organizaciones sociales de la población la Legua -comuna de San Joaquín- contactaron al INDH, a fines de mayo de 2013, para manifestar su preocupación respecto al accionar de Carabineros en la población, especialmente en el sector conocido como Legua Emergencia. Una de las organizaciones –el Comité de Defensa y Promoción de Derechos Humanos-, haciendo uso de la Ley de Transparencia, intentó en distintas ocasiones obtener información sobre los objetivos de la intervención policial en la zona, considerando que debería supuestamente haber incidido en la disminución de la violencia en el sector. Sin embargo, según los pobladores, no se ha logrado este objetivo<sup>1</sup> y además no han obtenido una respuesta satisfactoria a sus inquietudes<sup>2</sup>.

Con estos antecedentes, el INDH decidió realizar un estudio sobre las violencias en la Legua<sup>3</sup> y su impacto en el ejercicio de los derechos humanos de los y las habitantes del sector. En base al trabajo preliminar desarrollado el año 2013 e inicios de 2014<sup>4</sup> en la

---

<sup>1</sup> Según una persona entrevistada por Paulo Álvarez, habitante de Legua Emergencia, quien desarrolló su tesis de magister sobre la intervención del gobierno en dicha población: “No veo una forma de contención hacia los traficantes sino a toda la población; nos reprimen a todos. Los pacos que vienen piensan que todos somos traficantes” (Álvarez, 2010, pág.145).

<sup>2</sup> Paulo Álvarez señala en su tesis, señala: “La respuesta del Ministerio del Interior ante la consulta sobre los puntos anteriores reseñados [refiriéndose a la intervención en la Legua] y en específico sobre el plan de Intervención fue la que quisieron responder y en ningún caso lo que se le consultaba. Hablaron exclusivamente de ‘resumen de proyectos sociales’ desglosados en el Centro Comunitario, en el proyecto del Centro de Salud y de la infraestructura del colegio Santidad Juan XXIII. Luego de una apelación (por lo insatisfactoria de la respuesta), y en audiencia pública, con fecha 9 de julio de 2010 vino el desconcierto. El abogado del Ministerio del Interior dijo ‘no existe un plan de Intervención Policial en la Legua, por lo menos no con ese nombre’ (Consejo para la Transparencia, 2010. Citado por Álvarez, 2010, pág.117). Para mayor información se puede ver el diario electrónico El Mostrador, “La historia del poblador que desafía al Ministerio del Interior” (martes 16 de noviembre, 2010) y Comité Derechos Humanos la Legua (2014), *Memoria Anual 2013*.

<sup>3</sup> Además de la preocupación planteada por las organizaciones locales, el INDH tuvo en cuenta para esta decisión otros antecedentes públicos disponibles, como estudios académicos, denuncias públicas, y diagnósticos oficiales sobre la situación en dicho barrio, de los que se da cuenta en el apartado bibliográfico.

<sup>4</sup> Durante el segundo semestre de 2013, se sostuvieron distintos encuentros con habitantes de la Legua. En enero 2014 se realizó un taller con el fin de que los habitantes sistematizaran los casos detectados de abuso policial.

misma población, en el marco del cual surgieron preocupaciones en torno a las variadas formas de violencia existentes en el barrio, **se definió como objetivo general del estudio, caracterizar las consecuencias de las violencias, sobre el ejercicio de derechos fundamentales de los y las habitantes de la Legua**, ampliando el alcance del estudio más allá de las denuncias de violencia policial, de manera de incorporar las vivencias de otro tipo de violencias que impactan la vida cotidiana de las personas que viven o trabajan en dicho territorio.

La redacción del presente informe concluye luego de que el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre extrema pobreza y derechos humanos, Philip Alston, visitara nuestro país en visita oficial y constatará la desigualdad y segregación que existe en Chile, identificando esta realidad como contraria a los derechos humanos. En efecto, el Relator Especial Alston señaló en sus declaraciones al término de su misión que “en relación a la pobreza, Chile es una paradoja. El país ha logrado un avance extraordinario en términos de crecimiento económico, desarrollo integral y reducción de la pobreza. Pero al mismo tiempo, persisten tasas preocupantes de pobreza y pobreza extrema, y los niveles de desigualdad son extremadamente altos, los cuales no son ni sostenibles ni aceptables en una sociedad que se enorgullece de su compromiso fuerte y profundo con el respeto de los derechos humanos de todo sus pueblos.”

Y luego agregó: “Estas tasas son muy problemáticas y resultan en una sociedad altamente segregada, en la que la separación de áreas residenciales, establecimientos educacionales separados, y mercados de trabajo separados operan de tal forma que se arraiga el privilegio y se asfixia la movilidad” Finalmente argumento que “se debiera también reconocer que tales niveles tan altos de desigualdad son incompatibles con el pleno respeto de los derechos humanos”<sup>5</sup>.

## **1.1 La violencia desde una perspectiva de derechos humanos<sup>6</sup>**

Distintos autores han reconocido, desde diferentes disciplinas de las ciencias sociales, lo difícil que es estudiar la violencia, concordando en que el contexto en que se produce la violencia es de principal importancia para su análisis y comprensión. En algunas localidades, la violencia pasa a ser algo de todos los días, perdiendo el carácter de extraordinario (Auyero y Berti, 2013), y “Se olvida que la *violencia* no se encuentra sólo presente en los extremos, sino instalada en la normalidad” (Hernández, 2001, pág.63).

El concepto de “violencia” tiene un carácter polisémico (Recassens, 2005-2006; Hernández, 2001). Al ser una “noción plena de significaciones variables” (Hernández, 2001, pág.59) siempre habrá más de un punto de vista en juego, siendo importante describir para quién es violento qué, en cuáles circunstancias y con qué consecuencias.

---

<sup>5</sup> Declaración del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre extrema pobreza y derechos humanos, Philip Alston, Santiago de Chile, 24 de marzo de 2015.

<sup>6</sup> Para profundizar la discusión sobre el concepto, ver Anexos.

Existen autores que explican la violencia en razón de factores estructurales, otros que aluden a elementos culturales que legitiman y perpetúan la violencia (normas, valores, roles de género). Uno de los autores más reconocidos en este ámbito, el noruego Johan Galtung, sintetiza una parte de las aproximaciones en su propuesta del “triángulo de la violencia”. En la base del triángulo, que corresponde a aquella parte invisible a la sociedad (inmaterial), Galtung sitúa la violencia estructural, que actuaría negando las necesidades de las personas, y la violencia cultural, que actuaría a través de actitudes que legitiman la violencia. En el vértice superior ubica la violencia directa, que se refleja en comportamientos y acciones visibles para las personas (material). Desde su punto de vista, cualquier propuesta de solución a la violencia debería incorporar estos tres aspectos (la violencia estructural, la cultural y la directa) (Galtung, 1999).

En el campo del derecho internacional de los derechos humanos existe un Día Internacional de la No Violencia<sup>7</sup> y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer<sup>8</sup>, si bien no existe una única definición sobre el término, y diferentes instancias han elaborado –en el marco de sus trabajos específicos- definiciones propias. Así, la Observación General N° 13 del Comité de los Derechos del Niño plantea que “se entiende por violencia "toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual" según se define en el artículo 19, párrafo 1, de la Convención. El término violencia utilizado en esta observación abarca todas las formas de daño a los niños enumeradas en el artículo 19, párrafo 1, de conformidad con la terminología del estudio de la "violencia" contra los niños realizado en 2006 por las Naciones Unidas, aunque los otros términos utilizados para describir tipos de daño (lesiones, abuso, descuido o trato negligente, malos tratos y explotación) son igualmente válidos<sup>9</sup>. En el lenguaje corriente se suele entender por violencia únicamente el daño físico y/o el daño intencional. Sin embargo, el Comité desea dejar sentado inequívocamente que la elección del término "violencia" en la presente observación general no debe verse en modo alguno como un intento de minimizar los efectos de las formas no físicas y/o no intencionales de daño (como el descuido y los malos tratos psicológicos, entre otras), ni la necesidad de hacerles frente”.

En el caso de las mujeres, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”, se refiere a la violencia contra las mujeres como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: a) Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o

---

<sup>7</sup> Naciones Unidas, A/RES/61/271, Resolución aprobada por la Asamblea General el 15 de junio de 2007.

<sup>8</sup> Naciones Unidas, A/RES/54/134 7 de febrero de 2000, RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL.

<sup>9</sup> Las traducciones de la Convención a otros idiomas no incluyen necesariamente un equivalente exacto del término inglés *violence*.

haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b) Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c) Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra”.

En el caso de la Organización Mundial de la Salud, a través de su Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud y de la Declaración de Bogotá, se ha referido a la violencia como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológico, trastornos del desarrollo o privaciones y atenta contra el derecho a la salud y la vida de la población”. Ha reconocido a la misma como “multicausal y evitable, y por lo tanto la violencia debe ser encarada en forma integral y con acción multisectorial que compromete tanto a las instituciones gubernamentales como la sociedad civil”<sup>10</sup>.

Este estudio recoge las definiciones disponibles desde la perspectiva de derechos humanos en sus ámbitos específicos, las que encuentran una afinidad conceptual –si bien no literal- con la propuesta de Galtung al definir la violencia tanto en torno a lo observable como a lo no observable, permitiendo incorporar con esa forma de aproximarse al fenómeno, el principio de integralidad e interdependencia que caracteriza a los derechos humanos en el análisis sobre la situación de derechos humanos en el barrio La Legua.

Además, desde una perspectiva de derechos, es relevante tener presente que la violencia no afecta a todas las personas por igual. Por este motivo es importante identificar cuáles grupos son los más afectados, así como los derechos eventualmente vulnerados. Para ello, este estudio se nutre de las diferentes conceptualizaciones de la violencia existentes en las ciencias sociales y recogidas en el derecho internacional de los derechos humanos, para identificar los impactos que esta puede tener sobre el ejercicio de derechos humanos en La Legua.

## 1.2 Metodología<sup>11</sup>

El estudio se realizó entre junio y septiembre de 2014, organizándose en dos etapas. La primera consistió en recabar la información existente sobre la Legua, ya sean estudios encargados por los gobiernos, investigaciones académicas, tesis de pre y post grado, publicaciones de organizaciones de la Legua, noticias en medios de comunicación, etc. A

---

<sup>10</sup> Ver Informe mundial sobre la violencia y la salud [http://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/es/](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/) y resumen en [http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/67411/1/a77102\\_spa.pdf](http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/67411/1/a77102_spa.pdf), y Declaración de Bogotá [http://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/global\\_campaign/resolutions/bogota/es/](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/global_campaign/resolutions/bogota/es/)

<sup>11</sup> Para profundizar en la metodología, ver Anexos.

través de esta primera etapa se buscó conocer la Legua y reconstruir sus características desde una perspectiva histórica. Esta información se complementó con oficios enviados a ciertas reparticiones del Estado.

Una de las dificultades en esta etapa del estudio fue encontrar datos confiables, representativos y actualizados. El acceso a información comunal es más fácil, pero el mismo tipo de información no se encuentra necesariamente disponible a nivel barrial<sup>12</sup>. Se ha privilegiado el uso de información oficial, ya sea que provenga del gobierno central o local.

La segunda etapa corresponde al trabajo realizado en terreno con la comunidad, utilizando una metodología cualitativa y, como técnica de investigación, entrevistas semi-estructuradas individuales y colectivas, que se concretaron entre el 2 de julio y el 4 de septiembre. Las personas fueron seleccionadas en función de cuatro perfiles y en las citas se indica con letras mayúsculas el perfil asociado y el sexo: 9 representantes del gobierno central (GC) y del gobierno local (GL), representantes de organizaciones comunitarias (OC) y habitantes de la Legua (HAB), entrevistándose a 8 hombres (H) y 12 mujeres (M) en total, entre los 22 y 58 años. Entre los representantes del gobierno central entrevistados se incluye personal de Carabineros de Chile, del Ministerio del Interior y de la Fiscalía Metropolitana Sur.

Cada una de las entrevistas fue sometida a un análisis de discurso, siendo analizada en relación a sí misma (análisis vertical) y en comparación con la otras (análisis horizontal), centrándose en la forma en que cada persona se representaba la o las violencias y el impacto sobre los derechos fundamentales. Las personas entrevistadas al momento de hablar de situaciones de violencia también las vinculaban con otros problemas que existían en el barrio, en tanto carencias que afectaban su calidad de vida. Es interesante ver en estos elementos la interdependencia de los derechos humanos.

De este modo, el estudio construye el diagnóstico sobre el impacto de las violencias en el ejercicio de derechos humanos en La Legua sobre la base de fuentes de información secundaria (información oficial, estudios académicos y de organizaciones sociales, información de prensa), y fuentes de información primaria (testimonios de personas que viven y/o trabajan en el territorio y estadísticas oficiales).

## **2. Nacimiento y configuración de la Legua: caracterización histórica y social de las violencias**

Al profundizar en la historia de esta población<sup>13</sup>, aparecen distintos aspectos que remiten a necesidades y desigualdades que se han perpetuado en el tiempo. Ubicada a

---

<sup>12</sup> Si bien el INDH posee la facultad de oficiar a las distintas reparticiones del Estado para obtener información pública, se privilegió la petición de información más específica, empleando fuentes secundarias en la caracterización de la población.

<sup>13</sup> Cuando se habla de la Legua, se debe considerar que agrupa tres sectores: Legua Vieja, la Nueva y la Emergencia. La importancia de diferenciar cada una de "Las Leguas" varía según cada entrevistado/a. Sin embargo, a raíz de los datos

exactamente una legua de la Plaza de Armas<sup>14</sup>, los estudios coinciden en que existen tres fases de poblamiento, cuyos años de inicio giran en torno a 1931, 1947 y 1949-1951, respectivamente.

La primera ola de habitantes (Legua Vieja) corresponde a obreros salitreros del norte de Chile, que al quedar cesantes se trasladan al sector (Ganter, 2010). La segunda ola (Legua Nueva) corresponde a familias que fueron desalojadas de terrenos y conventillos<sup>15</sup>, que tras negociaciones con el gobierno de la época consiguen una solución habitacional. La tercera fase de poblamiento (Legua Emergencia) tiene lugar cuando se aprueba el loteo de sitios para que la Caja de la Habitación instalara soluciones habitacionales de emergencia para un grupo de pobladores. Esta tercera fase tiene a su vez dos etapas: el primer grupo de familias correspondía a la reubicación de un barrio obrero que vivía en conventillos degradados, y el segundo grupo provenía de “poblaciones callampas” (Ganter, 2010)<sup>16</sup>.

En comparación a las otras poblaciones de la Legua, sólo la Emergencia fue entregada con viviendas de fachada continua de un piso, construidas en paneles de madera de 3,60 x 6 metros, más un módulo de hormigón, donde se ubicaba la cocina y el baño. En su mayoría, estas casas no cuentan con antejardín, y actualmente en sus patios interiores se han construido otras habitaciones para albergar a más personas. En sus comienzos, el único acceso pavimentado en Legua Emergencia era la calle Santa Elisa, vigilado por un retén de Carabineros (Lin, 2013).

Esta descripción da cuenta de personas cuyo derecho a la vivienda ya había sido vulnerado antes de llegar a la Legua. La carencia habitacional afectó diferencialmente a cada sector de la Legua, influyendo en otros ámbitos como la participación. Los pobladores de Legua Vieja y Legua Nueva tenían experiencias organizativas, de tradición sindical y/o de participación política que fueron plasmadas también en las acciones y estrategias para sacar adelante la población y alcanzar mejores niveles de calidad de vida. En la Legua Emergencia, las carencias fueron más persistentes, las experiencias organizativas previas eran menores, y se trataba de sectores particularmente marginados del poblamiento popular santiaguino (Álvarez, 2010). En cuanto a las experiencias de movilización social, las familias de la segunda fase de poblamiento venían con la experiencia de la toma de terrenos de 1947, que fue una de las primeras organizadas políticamente en el país, y en la que tuvo influencia el partido comunista, así como la iglesia católica.

---

recopilados se ha preferido mantener esta diferencia, de modo que cuando se habla de La Legua, se tomará como un sólo conjunto a estos tres sectores. Si es necesario hacer una distinción, se explicitará en cada caso.

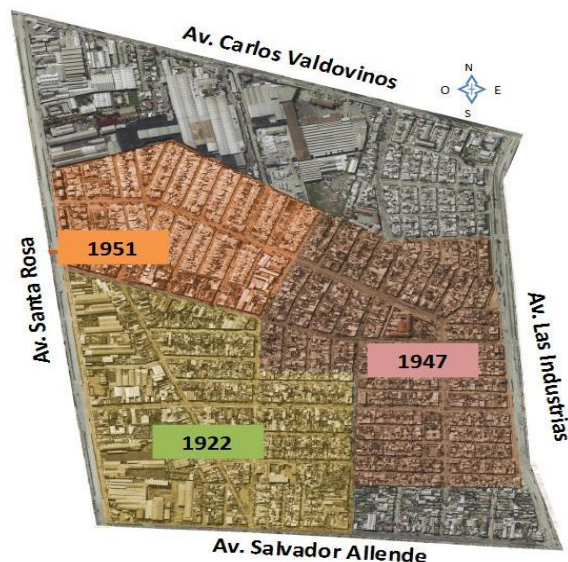
<sup>14</sup> Una legua equivale a 5 kilómetros aproximadamente. La Legua se situaba en lo que era el fundo La Legua de Macul, terreno que antiguamente correspondía a la comuna de San Miguel, en la zona sur oriente de la capital. Se dice que es una de las primeras poblaciones, con trazado de calles y urbanización mínima, diferente de las “poblaciones callampas” que se conocían en la ciudad, y que daban cuenta del problema habitacional que experimentaba Santiago en la época.

<sup>15</sup> Provenientes de las cercanías al Zanjón de la Aguada, sector Santa Rosa-Sierra Bella y toma de Zañartu (Ñuñoa).

<sup>16</sup> Correspondientes al sector I: comprendido entre los pasajes Santa Elisa (poniente) y Sánchez Colchero (oriente); y al Sector II: comprendido entre los pasajes Venecia (poniente) y San Gregorio (oriente) (Ganter, 2010, pág.79).



## 1. Mapa Población la Legua



FUENTE: Elaboración propia.

Posteriormente, el apoyo al gobierno de Salvador Allende fue generalizado, y durante la dictadura se realizaron manifestaciones de diversa índole en contra de Pinochet, organizándose sus habitantes para la resistencia política y social (ECO, 2012), la cual fue contrarrestada por la autoridad policial y militar. Según Garcés y Leiva (2005), las memorias de los legüinos en torno al golpe de 1973 se organizan en dos ejes. El primero es la resistencia urbano–popular, pues fuera de lo que sucedía en La Moneda ese día 11 de septiembre, fue el único sector donde se generaron enfrentamientos armados con carabineros<sup>17</sup>. El segundo eje corresponde a la represión vivida durante la dictadura. Uno de los casos judicializados que obtuvieron sentencia, fue conocido como el Plan Leopardo<sup>18</sup>, a través del cual agentes de la DINA pretendían eliminar el Comité Local del Partido Comunista en la Legua. En ese contexto cinco militantes comunistas fueron detenidos, conducidos al centro de detención Londres 38, torturados y asesinados. A esto se suman otros casos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes dirigidos contra

<sup>17</sup> En el territorio habrían convergido ese día tres actores fundamentales de la experiencia de la Unidad Popular: (1) Los militantes de izquierda (representantes del Partido Socialista, del Partido Comunista y del Movimiento de Izquierda Revolucionaria) que esa mañana estuvieron reunidos en la industria INDUMET, vecina a la población. Cuando la reunión fue interceptada por Carabineros, una parte de los presentes escapó hacia la población La Legua en dirección a la industria textil SUMAR. (2) Aquellos pobladores que se encontraron con una columna de socialistas al interior de la población, a quienes guiaron y apoyaron; y que se enfrentaron al contingente policial dispuesto tras el Golpe. (3) Los sindicalistas de SUMAR, quienes estando en la industria pretendían coordinar acciones con militantes y pobladores para resistir el Golpe (Garcés y Leiva, 2005, pág.34).

<sup>18</sup> Sentencia N°13.447 –2006, de la Corte de Apelaciones.

los/as habitantes que se oponían a la dictadura o que eran considerados delincuentes por la autoridad policial y militar, pues tenían antecedentes penales<sup>19</sup>.

Cabe destacar, que muchas de estas escenas fueron realizadas en el espacio público, de forma que el resto de los/as habitantes fueron testigos. La exhibición de estos hechos tiene un doble uso, por un lado someter a quién no acata la autoridad, y por otro, ejemplificar lo que le puede suceder a las otras personas que no acaten. Algunas de estas historias de vulneraciones a la integridad física y psíquica de toda persona, son transmitidas a modo de historias colectivas en la Legua<sup>20</sup>, por lo que se deben considerar en la relación que actualmente se sostiene con la autoridad militar, y sobre todo policial.

Luego de la Reforma Comunal de 1981, la Legua que estaba ubicada en la comuna de San Miguel, pasa a ser parte de la comuna de San Joaquín, quedando ubicada en el límite noroeste de dicha comuna<sup>21</sup>. Pese a que la Legua es una población cercana al centro de la ciudad de Santiago, uno de sus problemas es el encapsulamiento o encajonamiento. Las industrias que la rodean por el oeste y el norte, además de los pasajes ciegos que tiene Legua Emergencia, la aíslan dentro de la ciudad de Santiago. Esta situación estaría cambiando, dadas las intervenciones urbanas que se han llevado y llevan a cabo en la comuna y en la población<sup>22</sup>, tales como la construcción del corredor para transporte público por Avenida Santa Rosa (2006), el crecimiento inmobiliario en proyectos en altura y de gran escala (Ilustre Municipalidad de San Joaquín, 2013), infraestructura para la educación superior (desde el 2007 aproximadamente), arreglo de las calles estructurantes de la Legua, y la apertura de los pasajes luego de la expropiación de porciones de terrenos de las industrias del sector.

Las transformaciones urbanas han significado que se aprueben modificaciones seccionales en el Plan Regulador de la comuna, las que se traducen en autorizaciones para cambiar el uso del suelo colindante a la Legua. Estos cambios pueden derivar en gentrificación, es decir, aquellos procesos donde la población originaria de sectores empobrecidos y/o deteriorados (como la Legua) es desplazada o expulsada para que nuevos habitantes se

---

<sup>19</sup> La revisión de datos del Informe Rettig permitió establecer que fueron 32 las víctimas en el sector, sólo de personas consideradas delincuentes (Garcés y Leiva, 2005).

<sup>20</sup> “Dos hermanas [...] recuerdan la escena que vivieron siendo niñas, conteniendo el silencio y el espanto: ‘Al finao Morales lo tenían en Jorge Canning [eje que atraviesa las tres leguas]. Lo tenían encadenado en cada mano a un vehículo diferente. Las cadenas estaban tan tirantes que estaba virtualmente suspendido en el aire. Recibía golpes y vejaciones. Lo golpearon tan fuerte, que por la tensión de las cadenas daba vueltas en el aire. Cuando ya se cansaron de golpearlo dieron la orden de hacer partir los autos’” (Lin, 2013, pág.22).

<sup>21</sup> Su territorio es completamente urbano y los límites jurisdiccionales son: por el Norte la antigua línea de Ferrocarriles circunvalación desde Avenida Santa Rosa hasta Avenida Vicuña Mackenna, limitando con la Comuna de Santiago; por el Sur Avenida Lo Ovalle, limitando con la Comuna de la Granja; por el Este Avenida Vicuña Mackenna y parte de la calle Punta Arenas, limitando con la Comunas de Ñuñoa, Macul y La Florida; y por el Oeste Avenida Santa Rosa, limitando con la Comuna de San Miguel.

<sup>22</sup> Apertura de pasajes, arreglar plazas (Santa Elisa y Karl Bruner), recuperación del ex retén de carabineros, iluminación, arreglo de veredas, paraderos, arborización, platabanda, etc.; Viviendas, a través de la expropiación de terrenos y compra de terrenos industriales, de forma de constituir áreas de renovación urbana. Para esto, también debió cambiarse el uso del suelo destinado en algunos sectores de la Legua. Los financiamientos han sido parte del Programa Quiero Mi Barrio, Pavimentos participativos, Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Mientras que para las viviendas, hay financiamiento a través de los subsidios del MINVU (Municipalidad de San Joaquín - Consejo de Organizaciones Sociales de la Legua, 2014).

instalen en el sector. El problema es que la población desplazada son en su mayoría grupos vulnerados, que no se desplazan con la garantía de acceso a una mejor vivienda, o al menos, a la misma calidad de vida. De ahí que sea tan importante manejar datos actualizados a nivel barrial, que permitan caracterizar fehacientemente la población que habita en la Legua y así tomar decisiones fundamentadas y respetuosas de los derechos.

### 3. La Legua hoy

Según los datos proyectados para el 2012 (con base en el Censo 2002), en los 9.7km<sup>2</sup> de San Joaquín habitan 94.255 personas, de las cuales más de 14.011 viven en la Legua, representando el 14,3 % de la población de San Joaquín (Ganter, 2010, pág.84). De estos, un 45,35% vive en la Legua Nueva, un 34,34% en Legua Emergencia<sup>23</sup> y un 20,32% en la Legua Vieja. Sin embargo, al analizar la densidad poblacional, es decir, el número de personas que viven en un territorio, en la Legua Emergencia viven 328,7 habitantes por hectárea, seguida de la Legua Nueva (199,7 hab. por hectárea) y la Legua Vieja (101 hab. por hectárea) (Municipalidad de San Joaquín - Consejo de Organizaciones Sociales de la Legua, 2014, pág.20). Es sobre todo este último indicador el que permite dar cuenta de la concentración poblacional en un sector de la Legua, relacionándose con otras necesidades de la población.

La distribución de hombres y mujeres es similar a la de la comuna (47,2% hombres y un 52,8% mujeres). Los hombres de la Legua tienen en promedio 30,2 años, mientras que las mujeres tienen 31,2 años en promedio. Un 35% de sus habitantes serían niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años), un 14% tendría entre 18 y 24 años, otro 14% entre 25 a 34 años, un 23% entre 35 y 54 años y un 14% más de 55 años (Ganter, 2010).

Según datos del Ministerio de Desarrollo Social, San Joaquín es la comuna más pobre de la Región Metropolitana<sup>24</sup>, encontrándose por sobre la media nacional (Cooperativa.cl, 2013). Desde la política pública se ha etiquetado a la Legua como un barrio “crítico”, lo que la hace objeto de intervenciones sociales (CESC, 2007; Manzano, 2009). Algunas de las consecuencias de estas etiquetas o estigmatizaciones de la Legua como territorio, son la exclusión de sus habitantes de los créditos otorgados por el *retail* y la dificultad de encontrar trabajo (Lin, 2013).

En el marco de un convenio entre la Subsecretaría para la Prevención del Delito y la Fundación San Carlos de Maipo (FSCM, 2014), se realizó un estudio en la Legua cuyos resultados evidenciaron que un 74,84% de las personas que viven en la Legua posee Ficha de Protección Social (10.486 personas), lo que da cuenta de la precariedad de la situación en que vive su población. Al analizar este porcentaje en cada sector de la Legua, se observa que la Legua Emergencia encabeza nuevamente la lista, pues el 91% de sus

---

<sup>23</sup> Al año 2010, la Población Legua Emergencia poseía 4.915 habitantes, ubicados en un total de 1.200 viviendas distribuidas en 15,36 hectáreas. Según datos de la municipalidad, la cifra de habitantes al 2014 es de 2970 habitantes.

<sup>24</sup> Basado en la tasa de pobreza como porcentaje de la población de cada comuna: San Joaquín 26,9%; Lo Espejo 21,9%; Renca 20,7%; Lampa 19,9%; San Bernardo 18,8%; San Ramón 17,7%; Estación Central 17,6%; La Granja 15,9%; Puente Alto 15,4%; La Pintana 15,2%; Melipilla 14,7%; Cerro Navia 14,6% (Cooperativa.cl, 2013).

habitantes poseería esta ficha, un 87% de los habitantes la poseería en la Legua Vieja y un 82% en Legua Nueva (FSCM, 2014, pág.20).

En la Legua, los trabajos se caracterizan por ser de tipo obrero o independiente, existiendo un 43,25% de jefes de hogar inactivos (Secretaría de Prevención del Delito, 2011).

Según datos de DIDECO (2006), se registraban 89 organizaciones en total (55 en Legua Nueva, 20 en Legua Emergencia y 14 en Legua Vieja), predominando las de tipo deportivo (31), culturales juveniles (22), de mujeres (11), adultos mayores (9), de salud (5) y juntas de vecinos (4).

Las personas que habitan la Legua participan hoy en distintas instancias, en algunos casos propuestas por el gobierno o por el municipio, y en otros casos en proyectos autogestionados<sup>25</sup>, coincidiendo todas ellas en la necesidad de re-ocupar los espacios públicos y mejorar la calidad de vida de la población (Ganter, 2010). Estos espacios de participación actuarían como factores protectores ante eventuales conductas violentas, consumo de drogas o vulneraciones de derechos, especialmente en el caso de jóvenes y niños/as (La Caleta La Legua, 2013).

Existen a su vez colectivos y organizaciones que no comparten el modo en que el Estado ha intervenido en el territorio, y por lo tanto, eligen abstenerse de participar en las instancias actualmente vigentes. En su opinión, “Esta historia de violencia sistémica y sistemática con la que el Estado de Chile se ha relacionado con nuestra población ha pretendido, sin embargo, ser presentada de manera fragmentada. Así, cada gobierno pretende operar desde un nuevo punto cero de partida sin hacerse responsable, reconocer ni reparar los daños que el Estado ha provocado en la población, en su tejido social, en la vida familiar y personal de la mayoría de las personas afectadas por los estragos y consecuencias de las políticas impuestas por sus antecesores. Una relación amnésica que demanda el olvido a la hora de establecer un nuevo marco relacional Estado - Territorio. En este sentido no hay responsables hoy de las prácticas del ayer, de las violaciones históricas a los derechos fundamentales de quienes habitamos La Legua, de las desconfianzas a propósito de las palabras olvidadas, de los allanamientos, de las detenciones arbitrarias, de los asesinados de ayer y de hoy, de los silencios y omisiones, agudizando la atomización del tejido social cada vez más tensionado respecto a su autonomía en el diálogo social”<sup>26</sup>.

En relación con los principales motivos de preocupación por los cuales la población de la Legua llamó a la 50ª Comisaría de San Joaquín en el año 2013, son: alarmas activadas, ruidos molestos, robos, agresiones, violencia intrafamiliar, vehículos abandonados, ebrios, accidentes de tránsito, individuo merodeando (sospechoso), riñas/pendencias, entre

---

<sup>25</sup> Por ejemplo, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha trabajado con organizaciones como el Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD), Consejo de Organizaciones Sociales y Culturales (COSOC) La Legua y otras agrupaciones de jóvenes y ONG's del sector, como La Caleta.

<sup>26</sup> Centro de Interpretación Fisura, Informe Agosto 2014, página 2.

otros<sup>27</sup>. Sin embargo, en estudios sobre inseguridad, los/as habitantes mencionan otros temas como preocupantes. La Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) señala que el 24% de las personas menciona la infracción a la ley de drogas, otro 24% la ebriedad, un 8% las amenazas, 6% la violencia intrafamiliar, y un 4% el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública (Barraza y Toro, 2013, citando datos de SPD, 2011). Por su parte, en un estudio llevado a cabo por la Municipalidad de San Joaquín, se indica que las balaceras, venta de drogas y consumo de alcohol, ocasionan el mayor temor (Municipalidad de San Joaquín y la Fundación Paz Ciudadana).

Respecto al mercado de la droga y armas, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), la gente que habita en la Legua “[p]resenta mayores riesgos de vulnerabilidad que en otros sectores de la población, principalmente porque el tráfico de drogas y el problema del consumo está inserto en el territorio en mayores grados y de manera más explícita que en otros lugares de la comuna, razón por la que sus habitantes corren un riesgo mayor de convertirse en consumidores problemáticos, con todos los problemas asociados que ello implica, ya que la relación entre drogodependencia y marginalidad provocan una combinación de elementos que facilita la delincuencia, fomentan las conductas agresivas de mayor desinhibición y reacciones desesperadas para la consecución de drogas” (SENDA, 2011, sin página). El mismo SENDA, en el marco de su Programa Previene en tu Escuela, encuestó a los/as estudiantes de una escuela<sup>28</sup> para conocer sobre el consumo de drogas. El 17,7% de los adolescentes de esa escuela consume alguna droga actualmente y el 30,8% lo haría dentro de ella. Si bien el consumo de marihuana es menor al de la Región Metropolitana (11,5% versus un 16,3%), el consumo de pasta base es casi el triple (2,4% en la región versus 7,7%). (Barraza y Toro, 2013, pág. 90, citando Programa Previene en tu Escuela).

Respecto a las denuncias de delitos, San Joaquín se caracteriza por tener una alta tasa, especialmente en la denuncia de Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS<sup>29</sup>). Sin embargo, en la Legua la situación cambia, pues un 65,9 % de los habitantes no estaría dispuesto a hacer una denuncia frente a la comisión de un delito (Ganter, 2010, citando a Consultora Asesorías para el Desarrollo, ASPD/2003). De ahí que los datos estadísticos existentes deban tomarse con precaución.

En entrevista con el Fiscal Metropolitano Sur<sup>30</sup>, uno de los problemas mencionados es la cifra negra existente. En parte se vincula con lo que ya señalaba Ganter, las relaciones de

---

<sup>27</sup> Oficio n°91, del 01 de agosto de 2014 de la Subdirección General de Carabineros. Los otros porcentajes son asaltos en las calles (11,2%), robo en el domicilio (6,8%), Lesiones con armas (5,9%), agresividad de los delincuentes (5,4%), homicidio (5,3%), violación o agresión sexual (3,6%), amenaza de personas o grupos (3,2%), violencia causada por jóvenes (3,2%), actos de vandalismo o daños a la propiedad pública o privada (1,9%). Datos de hace 10 años muestran una situación mucho más alarmante: Temor frente al hecho de verse en medio de una balacera (61,9%), en medio de una pelea callejera (52%) o de ser víctima de un homicidio (48,8%). Asimismo, los principales problemas que se ven son jóvenes en las esquinas (85,3%), tráfico de drogas (79,8%) y consumo de droga en lugares públicos (78,2%). (Ganter, 2010, págs. 94-95. Citando a Consultora Asesorías para el Desarrollo, ASPD/2003).

<sup>28</sup> Se ha decidido reservar el nombre de la Escuela. No obstante, en el estudio señalado se puede obtener el detalle.

<sup>29</sup> Incluye los delitos de Robo con violencia o intimidación, Robo por sorpresa, Robo con Fuerza, Hurto, Lesiones, Homicidios y Violación.

<sup>30</sup> Realizada el día 21 de julio de 2014.

confianza en la población, pero también con el miedo a represalias. En este sentido, los mecanismos anónimos de denuncia son evaluados satisfactoriamente por el Fiscal entrevistado. En la apreciación de la Fiscalía, los principales delitos denunciados en la Legua corresponden a delitos contra las personas, es decir, riñas, lesiones, homicidios, etc., además de delitos relacionados con violencia intrafamiliar. Esto lleva a afirmar a la Fiscalía Metropolitana Sur que su “trabajo de persecución penal inteligente y focalizada, ha posibilitado, por ejemplo, desde el año 2005 a la fecha, disminuir los delitos violentos en sectores como La Legua Emergencia en un 70%. Asimismo, si al comienzo de nuestra labor, se cometía un homicidio cada 36 horas, en la actualidad se ha bajado a 1 homicidio cada 56 horas” (Fiscalía Metropolitana Sur, Sitio web).

Una encuesta realizada a habitantes de la Legua muestra en sus resultados que el 67,4 % de los habitantes confía poco o no confía en Carabineros como protección frente a la delincuencia, situación que se repetía en el caso de integrantes de PDI (66,7 %) (Ganter, 2010, citando a Consultora Asesorías para el Desarrollo, ASPD/2003). En cuanto a notas de evaluación, ambas instituciones se evalúan respectivamente con nota 4,2 y 4,4 (Barraza y Toro, 2013, pág.13)<sup>31</sup>.

#### **4. Planes y políticas de seguridad en la Legua**

La política de intervención en los llamados barrios “problemáticos”, “críticos” o “vulnerables” comenzó a inicios del año 2000. Estos barrios fueron definidos como ocupados desde sus inicios por grupos de escasos recursos y en los que se han generado procesos de violencia asociados al narcotráfico y el porte de armas (Vanderschueren *et al.*, 2004; Lunecke y Ruiz, 2007). La Legua fue considerada por el Estado como uno de estos barrios y con su intervención se dio inicio a los programas de Seguridad Ciudadana en Chile, tal como se los conoce hoy en día.

El programa “Barrio Seguro” fue uno de los primeros en implementarse en el país, partiendo en enero del 2002 en la Legua Emergencia<sup>32</sup>. Coincidiendo con las observaciones realizadas por el ex Subsecretario del Interior Jorge Correa Sutil (2001-2006), la primera etapa de este programa (pilotaje) consistió en un despliegue policial intenso. “El gobierno buscaba en dichos lugares ‘mostrarle a la comunidad que el Estado había vuelto’ y junto con ello, darle una señal a las bandas organizadas de tráfico de drogas, que se iba a luchar contra ellas” (Lunecke, 2005, pág.8). A través de tres ejes de

---

<sup>31</sup> En el caso de los tribunales, los porcentajes de “no confía” o “confía poco” aumentaron a un 83,4 % (Ganter, 2010, citando a Consultora Asesorías para el Desarrollo, ASPD/2003).

<sup>32</sup> Posteriormente se implementó en La Victoria (Municipio de Pedro Aguirre Cerda, 2002), Santa Adriana (Municipio de Lo Espejo, 2002), Lo Amor -ex Sara Gajardo- e Intendente Saavedra (Cerro Navia, 2003), José María Caro (Lo Espejo, 2004), Yungay (La Granja, 2005), Aquelarre y El Parral (Lo Hermida, municipio de Peñalolén, 2005) y Carol Urzúa (Puente Alto, 2005). Por otra parte, en provincias las intervenciones han alcanzado a las poblaciones 18 de Septiembre -ex Emergencia- (Hualpén, VIII Región, 2005), Montedónico (Valparaíso, V Región, 2005) y Centinela I y II (Talcahuano, VIII Región, 2005) (CESC, 2007).

intervención (policial, social y judicial<sup>33</sup>), Barrio Seguro pretendía “contribuir a disminuir la violencia, la criminalidad y la percepción de inseguridad pública en barrios vulnerables caracterizados por la presencia cotidiana y penetración social de fenómenos delictivos como el narcotráfico, el crimen organizado y la violencia asociada a estos últimos, con la consecuente vulneración de ‘la seguridad y convivencia de esas comunidades’” (CESC, 2004, pág.4). El año 2004, luego de detectar una “deficiente capacidad estratégica de las policías para asumir este tipo de problemáticas y baja capacidad de innovación [...] se evidencia la necesidad de establecer un mejor grado de coordinación con otras agencias públicas para maximizar esfuerzos y recursos y lograr mayores niveles de efectividad” (Lunecke, 2005, pág.8). Sin embargo, predominaba “un paisaje militarizado, pues un plan de cercos -caracterizado por el control policial y la disposición permanente de carros blindados estacionados en varios de los pasajes de la población- tiene a la [Legua] Emergencia en una especie de Estado de excepción” (Ganter, 2010, pág.155). Esta situación, sumada a las denuncias que realizaron diversas organizaciones de pobladores por abuso policial y atropello a sus derechos fundamentales, habría llevado a que se retirara de la Legua el Programa Barrio Seguro a fines del año 2006.

En paralelo a la implementación del Programa Barrio Seguro en La Legua, también se generó en San Joaquín el programa “Plan Comuna Segura – Compromiso 100” (años 2000 a 2006)<sup>34</sup>, que era ejecutado por los municipios. Buscaba “fortalecer el capital social de la población a intervenir [...] entregar las herramientas necesarias a los gobiernos locales para la elaboración de un modelo de gestión de seguridad comunal propio” (FSCM, 2014, pág.155).

Posteriormente, entre 2007 y 2010, se desarrollaron los “Planes Comunales de Seguridad Pública” que reemplazan al Programa Comuna Segura y que se financian a través del Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal<sup>35</sup>: el objetivo de estos planes era disminuir la vulnerabilidad social delictual de la comuna, “interviniendo en la disminución de los factores que contribuyen al desarrollo del delito, la violencia y el temor por medio del fortalecimiento de las capacidades locales” (FSCM, 2014, pág.158).

Por último, entre 2010 y 2014, la Legua fue nuevamente considerada en un programa de barrios llamado “Programa Barrio en Paz Residencial”<sup>36</sup>, poniendo fin a los programas estatales de seguridad ejecutados por los municipios. Su objetivo era “reducir el porcentaje de hogares victimizados en un 25% y reducir en un 25% los delitos ocurridos en

---

<sup>33</sup> Tres ámbitos de intervención: “Ámbito policial, que involucra acciones de inteligencia dirigidas a desarticular y desbaratar redes de micro y narcotráfico y acciones de vigilancia policial más efectivas. Ámbito social, que involucra la reconstrucción del tejido social poblacional y la implementación de acciones de prevención primaria, secundaria y terciaria con grupos de riesgo. Ámbito judicial, que involucra acciones de persecución penal a organizaciones delictuales” (Lunecke, 2005, págs.3-4).

<sup>34</sup> En 82 comunas que seleccionaba la División de Seguridad Ciudadana, que es reemplazada por la Subsecretaría de Prevención del Delito (Ley 20.502 de 2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública).

<sup>35</sup> En 100 comunas. El dinero se traspasaba directamente desde la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior a los municipios (FSCM, 2014).

<sup>36</sup> Este programa también se desarrolló en barrios comerciales. Se implementó en 57 barrios correspondientes a 8 regiones de Chile (FSCM, 2014).

el espacio público, esto es, robos por sorpresa, robos con violencia e intimidación, robo de vehículos y de objetos desde éstos”. Además, “sus objetivos específicos buscaban reducir los factores de riesgo que incrementan la probabilidad de ocurrencia de delitos, violencia interpersonal percepción de inseguridad y actividades asociadas al tráfico de drogas. De forma complementaria se buscaba optimizar acciones de control, fiscalización y detenciones proactivas en los sectores seleccionados” (FSCM, 2014, pág.160-162).

Pese a este giro en la ejecución de los programas de seguridad, el gobierno local continúa trabajando paralelamente a las iniciativas provenientes del gobierno central. En ese marco, el encargado de la Dirección de Seguridad Ciudadana<sup>37</sup> señaló que esta comuna posee un Consejo Comunal de Seguridad Pública, integrado por representantes de la comunidad, policías, instituciones locales y regionales. En este sentido, desde la Municipalidad se busca transitar desde un modelo de policía de control hacia uno de policía comunitaria, a través de la vinculación de la policía en las actividades barriales medioambientales, deportivas y/o culturales (Municipalidad de San Joaquín - Consejo de Organizaciones Sociales de la Legua, 2014, pág.41). En esa línea se han creado los Protocolos de protección vecinal, para saber cómo reaccionar ante las balaceras. También se están blindando ventanas y puertas de escuelas para prevenir que las balas impacten a los/as niños/as y trabajadores/as. Además, como municipalidad han decidido comenzar a relevar las situaciones que viven a diario sus habitantes, para desarrollar intervenciones acordes a esos diagnósticos, por lo que participaron en la creación del Observatorio Legua, que serviría para evaluar el funcionamiento de los programas sociales, generar estudios cuantitativos y cualitativos sobre la violencia en el barrio, y poder archivar esta información en un centro de documentación.

### **La “Iniciativa Legua”**

Además del trabajo que realiza la municipalidad por su cuenta, desde el año 2011 existe desde el gobierno central, una instancia coordinadora de la diversidad de planes y programas que se implementan en este territorio. Los distintos programas ejecutados en la Legua, sin importar la repartición de dependencia o el área de trabajo, están siendo coordinados por “Iniciativa Legua”, que depende directamente de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Esta corresponde a la más reciente estrategia de intervención intersectorial focalizada en la población la Legua. Su origen está en buena medida relacionado con la demanda del sacerdote Gerard Ouisse, párroco de la Legua, realizada a través de una carta enviada al Ministro del Interior y Seguridad Pública de la época, Rodrigo Hinzpeter, y hecha pública por varios medios de comunicación<sup>38</sup>. De esta forma nació la Iniciativa Legua con el fin de “disminuir la violencia

---

<sup>37</sup> Entrevista realizada por el INDH, el día 01 de agosto de 2014.

<sup>38</sup> Cabe señalar que el mismo sacerdote había enviado una carta a los medios de comunicación el año 2007, tras la exhibición de un reportaje sobre la Legua Emergencia emitido por el Canal Chilevisión.



en la población la Legua de manera de mejorar la calidad de vida de sus habitantes” (Benítez, 2013)<sup>39</sup>.

Las áreas de trabajo son principalmente dos, abarcando temas que van más allá de la seguridad:

- i) Control Policial, cuyos ejes son: Reducción de la resistencia delictual; Recuperación de territorios y Policía pacificadora<sup>40</sup> y consolidación.
- ii) Prevención Social: En esta área, la Subsecretaría de Prevención del Delito es el órgano encargado de coordinar la intervención, y sus ejes de trabajo son: (a) Identidad y Cultura, (b) Desarrollo Social, (c) Desarrollo Urbano, (d) Trabajo y Fomento Productivo, (e) Educación, Salud e Infancia.

Esta Iniciativa contempla una participación tripartita: por un lado el gobierno central, que corresponde a los profesionales de la Iniciativa, el gobierno local, a través de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de San Joaquín, y la comunidad, organizada en el Consejo de organizaciones e instituciones sociales y culturales de la Legua.

Existen críticas por parte de algunas organizaciones de la Legua ante el trabajo realizado desde el año 2011. Por un lado, se ha criticado que en los inicios de la Iniciativa Legua, su nombre no estaba claro (Saleh, 2010), al punto que las autoridades se referían a esta instancia coordinadora de distintas maneras<sup>41</sup>. Otra crítica es que al no poseer metas o indicadores de resultados no existen parámetros para saber en cuánto ha contribuido a mejorar la situación de la Legua. En concreto, no existe un diseño con los elementos básicos que permitan su evaluación. En entrevista con la coordinadora de Iniciativa Legua<sup>42</sup>, se señala que esto podría deberse a que no contempla presupuesto alguno, a la vez que menciona que se está trabajando en la definición de dichos elementos. Por último, también resulta curiosa su dependencia dentro de la Secretaría de Prevención del Delito, lo que tenderá a imprimir la mirada desde la seguridad, sobre los diferentes temas sociales que se abordan.

Las diversas indefiniciones han generado dudas sobre la forma en que funciona Iniciativa Legua. Si bien existe un sector de la población que participa activamente en las decisiones del Consejo de organizaciones e instituciones sociales y culturales, existe otro sector que

---

<sup>39</sup> Sus objetivos específicos son: (1) Recuperar la seguridad y el orden público para facilitar el desarrollo de los distintos programas sociales; (2) Fortalecer la identidad y comunidad local para apoderarse del espacio a través de una cultura de convivencia; (3) Disminuir los factores y conductas de riesgo relacionadas a la violencia en los niños y jóvenes; (4) Entregar alternativas de desarrollo fuera del ámbito de la ilegalidad; (5) Desarrollar espacios libres de violencia (FSCM 2014, pág.25).

<sup>40</sup> Sobre el concepto “policía pacificadora”, no se encontró una definición en el documento que evalúa la Iniciativa, ni tampoco en otros documentos que la describen (Benítez, 2013). Sin embargo, el concepto se encuentra asociado a la policía militar que trabaja en las favelas de Rio de Janeiro.

<sup>41</sup> Las confusiones vienen dadas respecto a si se trata un Plan o un Proyecto. Sin embargo, la actual encargada de Iniciativa Legua menciona que es una instancia de coordinación. No es ni un plan ni un proyecto, pues además no posee metas asociadas (Entrevista con Trinidad Vidal, coordinadora de Iniciativa Legua. Realizada por el INDH, el día 07 de julio de 2014). Este puede ser el motivo de por qué el Ministerio del Interior, a través de su asesor jurídico Manuel Pérez, sostuvo ante el Consejo para la Transparencia “que formalmente ‘no existe un Plan de Intervención para La Legua’, que se trata de un ‘nombre de fantasía’ para agrupar una serie de programas de intervención” (Saleh, 2010).

<sup>42</sup> En entrevista con Trinidad Vidal, coordinadora de Iniciativa Legua. Realizada por el INDH, el día 07 de julio de 2014.

critica la representatividad de las personas que participan en ese Consejo<sup>43</sup>. Pese a esto, en un estudio realizado por un convenio entre la Fundación San Carlos de Maipo y la Subsecretaría de Prevención del Delito, se concluye que los/as habitantes valoran las mejoras urbanas<sup>44</sup>, la instalación de un banco con cajero automático al interior de la población, la entrega de subsidios habitacionales y la construcción de viviendas en la zona. Asimismo, destacan el fortalecimiento de la identidad barrial a través del rescate patrimonial tangible e intangible, pues habría favorecido la participación de la comunidad y el uso del espacio público<sup>45</sup>; además –según este estudio- se han desarrollado estrategias para la generación de empleo, aunque persiste la necesidad de mejorar su oferta y calidad. Uno de los problemas identificados por el mismo estudio, es que entre las personas que habitan la Legua su conocimiento es bajo<sup>46</sup>. De hecho, el desconocimiento de su funcionamiento y el rol que le cabía a las policías llevó a uno de los habitantes a presentar una solicitud de información pública al Gobierno central sobre la “intervención policial” en la Legua. No obstante haber recibido respuesta, la misma indicaba que “no existe un plan de Intervención Policial en La Legua, por lo menos no con ese nombre” (Consejo para la Transparencia, 2010. Citado en Álvarez, 2010, pág.117), dando cuenta de una insuficiente voluntad de rendir cuentas, así como de una deficitaria política de información y comunicación hacia las personas destinatarias de la Iniciativa<sup>47</sup>.

En la Legua conviven dos intervenciones constantes: por un lado, la policial y por otro lado, la social. Estas intervenciones llevan a las organizaciones sociales a “considerar a la Legua como la ‘vedette’ de las poblaciones conflictivas, por lo tanto hagamos y deshagamos, probando y probando otras cosas y más allá de medios, de ideas, proyectos, proyectitos y proyectotes, para salvar a los pobladores del narcotráfico” (OC\_M1 y M2). Desde el gobierno local, esta particularidad de la Legua hace que se le perciba como “el barrio más famoso de Chile, símbolo de un barrio crítico” (GL\_H1).

Esta particularidad ha implicado que se hayan relativizado ciertos requerimientos para ejecutar algunos programas: “como a La Legua se le mira tan particular, no cumplió con los estándares metodológicos de los programas 2013. [...] Los otros programas, en el Gobierno de Piñera, pedían muchos instrumentos de medición de evaluación de resultados, eran muy estructurados, situación que no se dio acá. [...] La intervención fue muy desde... no fue desde la planificación, sino que fue como desde ‘vamos viendo que

---

<sup>43</sup> En reunión sostenida con representantes del Centro Fisura, día 17 de julio de 2014. Esta opinión también se ve reflejada a través de las entrevistas.

<sup>44</sup> En el eje de Desarrollo Urbano, son destacadas a las obras de equipamiento urbano, especialmente la remodelación del Eje Canning-Riesle y la instalación de áreas verdes.

<sup>45</sup> Presencia de estas actividades en los medios de comunicación: <http://www.culturasanjoaquin.cl/noticias/voces-de-la-calle-inicia-sus-actividades-en-la-legua/> <http://www.elciudadano.cl/2014/06/02/106336/la-legua-inaugura-museo-historico-permanente/>

<sup>46</sup> Según resultados de la encuesta realizada, un 65,6% de los encuestados afirma no haber escuchado hablar de ésta y un 61,1% tampoco identifica las acciones de gobierno realizadas en el territorio desde el año 2011. Los jóvenes entre 18 y 25 años son quienes menos la conocen (87%) y territorialmente, es en La Legua Nueva donde menos se identifica a la Iniciativa por su nombre. Dentro de los ejes de intervención, el más y menos reconocido es el de Desarrollo Urbano y el de Desarrollo Social respectivamente (FSCM, 2014).

<sup>47</sup> Para mayores detalles sobre el proceso de apelación al Estado respecto al Plan Legua, revisar el documento “Memoria anual 2013” del Comité Derechos Humanos La Legua (2014).

pasa'. Entonces ahí fue bien particular la llegada o la bajada de este programa [Quiero Mi Barrio] acá en este territorio, que es bien distinto a lo que pasa en las otras poblaciones" (GL\_M1).

Este tipo de dichos confirman que en la Legua no siempre se ha intervenido sabiendo lo que se hacía, o en base a diseños previos. De ahí que se afirme desde el gobierno local que "el Estado de Chile cometió un tremendo error, cuando definió que su principal objetivo, era solamente el combate contra el narcotráfico, contra los grandes narcotraficantes, ¿Que ocurrió con eso? Dentro del protocolo de las policías no pasó a ser prioritario el combate al microtráfico. Entonces la Legua es una excepción y la excepción dice relación con que efectivamente hay una gran cantidad de armas que aún circulan al interior de la población y la acción de los narcotraficantes pone en riesgo a la población civil" (GL\_H2). Por otro lado, a nivel de la política pública, el gobierno central afirma que el problema está en que "no se han trabajado temas enfocados propiamente a la violencia, salvo algunas actividades que tienen que ver con desnaturalizarla" (GC\_M1). De esta forma, según esta entrevistada, la gente estaría más consciente de la violencia que los rodea, sin generarse un trabajo efectivo para disminuirla. Por eso los/as habitantes de la Legua se cansarían de ciertas políticas que parecen reiterar más de lo mismo, de una sobre intervención que no obtiene los resultados buscados.

### **La intervención policial**

El año 2001, la tía de un conocido narcotraficante asesinado en la Legua por una banda rival, prometió ante los medios de comunicación vengar su muerte. Esto generó que el entonces Subsecretario del Interior Jorge Correa Sutil, declarara que debía imponerse el Estado en la Legua, reuniéndose de manera urgente con los jefes de ambas policías para analizar la delincuencia en esta población.

La respuesta policial se observó al mes de los hechos. En octubre 2001, bajo la "Operación Lázaro" de Policía de Investigaciones (PDI), durante tres días seguidos pesquisaron la población con el objetivo de "ubicar túneles y cavidades subterráneas que servirían para almacenar droga y armamento de grupos de narcotraficantes" (Emol, 2001). Para eso se pusieron a disposición "[c]erca de 300 efectivos policiales, tanto de Carabineros como de Investigaciones" (Emol, 2001). Es así que "en el transcurso del año 2004, Carabineros e Investigaciones habían realizado amplios operativos en la Legua chequeando las identidades de todas las personas que salían o entraban a la población" (Álvarez, 2010, pág.90). Según Correa Sutil, estos operativos respondían a "una política gubernamental en que se persigue 'limpiar' a las poblaciones del flagelo de la droga y el narcotráfico" (Emol, 2004).

Otra de las grandes operaciones fue en abril de 2006, donde entre los 19 detenidos figuraba el líder de la banda los "cara de pelota" (Águila, 2006). Durante otro operativo el mismo mes y año, conocido como "Danubio Azul", 28 viviendas fueron allanadas

simultáneamente por la PDI<sup>48</sup>. Cuatro años más tarde, en junio 2010, 23 viviendas fueron allanadas y 31 personas fueron detenidas por 250 efectivos policiales en 60 vehículos aproximadamente, que simulaban ser parte de un funeral<sup>49</sup>.

En cuanto a las intervenciones de la PDI en la Legua, en base a datos entregados por la misma institución al INDH<sup>50</sup>, se puede observar que han aumentado en frecuencia: de 7 intervenciones anuales realizadas el 2006, se pasó a 10 el 2011, 14 el 2012 y a 40 el 2013<sup>51</sup>. Esto significa que en ocho años, las intervenciones se han incrementado más de un 650%, realizándose en promedio 3,34 intervenciones mensuales durante el 2013<sup>52</sup>.

Respecto a Carabineros de Chile y sus labores en la comuna de San Joaquín, el año 2000 la subcomisaría de la comuna pasó a llamarse 50ª Comisaría de San Joaquín. El mismo año 2000, como parte del proceso de modernización de Carabineros, esta institución ideó y puso en marcha el Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva a nivel nacional<sup>53</sup>. Cada Plan Cuadrante tiene una cantidad de Unidades de Vigilancia asociada que se alojan en cada unidad policial. El año 2004, este Plan se incorpora como programa de gobierno a las distintas estrategias nacionales de seguridad<sup>54</sup> (Ministerio de Defensa, 2007). Al año 2014, esta comisaría contaba con 148 funcionarios/as que tuvieron que responder a los 8.981 casos policiales que se produjeron en toda la comuna de San Joaquín (Lazaeta y Rivera, 2014).

En la Legua existen distintas unidades policiales en terreno. La primera es el Plan Cuadrante, específicamente el Cuadrante 98 (C98). Además, opera una Fuerza de Tarea cuya finalidad es disminuir el delito en ciertos sectores de la ciudad de Santiago<sup>55</sup>. También se encuentra el Escuadrón Centauro<sup>56</sup> que depende de la 30ª Comisaría de Radiopatrullas e Intervención Policial. Los objetivos de este último son: 1) Apoyar al Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva, en la Jefatura de Zona Metropolitana; 2) Disminuir los

---

<sup>48</sup> Allanamientos motivados por la implicancia de un funcionario policial y otro de Gendarmería en la banda Cara de Pelota (La Nación, 25 de abril de 2006).

<sup>49</sup> Para más información revisar Águila (2010) y Poblete (2010).

<sup>50</sup> Dentro de motivos de las intervenciones PDI se encuentran: procedimientos judiciales, decretos judiciales, control de identidad, diligencia policial, trabajo en sitio del suceso, citaciones, presunta desgracia y reconstitución de escena. Estos datos no están desagregados por motivo en el Oficio que entregó PDI, pues se entrega una sola cifra total (Oficio N°590 de Policía de Investigaciones, 25 de agosto de 2014).

<sup>51</sup> Oficio N°590 de Policía de Investigaciones, 25 de agosto de 2014.

<sup>52</sup> Dato obtenido al dividir el total de intervenciones del año 2013 por 12 meses.

<sup>53</sup> El trabajo realizado por el Plan Cuadrante en la Legua no pudo ser constatado, al no poder contactarse el funcionario/a policial a cargo. Sin embargo, en la página web de la comuna se exponen los datos de contacto y división de los cuadrantes. Ver <http://www.redsanjoaquin.cl/919/carabineros-de-chile-en-san-joaquin/>

<sup>54</sup> Se ideó para acercar la policía a la comunidad (policía comunitaria o de proximidad), para conocer sus problemas de cerca y responder con mayor celeridad. Tiene cuatro componentes del marco lógico del Programa: (1) Patrullajes preventivos focalizados, (2) Atención de procedimientos, (3) Fiscalización de establecimientos, y (4) Cumplimiento de órdenes judiciales (Ministerio de Defensa, 2007). El año 2004 se incorpora en la Política Nacional de Seguridad Ciudadana (2003-2004) y, posteriormente, a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (2006-2010). El año 2010 se le considera parte del Plan Chile Seguro (2010-2014) (Carabineros de Chile, sin fecha, pág.12).

<sup>55</sup> Otras Fuerzas de Tarea se ubican en la Villa Francia y en el casco histórico de Santiago.

<sup>56</sup> Creado mediante la Orden n°1 del 15 de marzo del año 2010.

índices de criminalidad; 3) Lograr la movilidad delictual; 4) Disminuir los índices de victimización; 5) Disminuir los índices de temor e inseguridad en la ciudadanía; 6) Recuperar el uso de los espacios públicos y barrios bohemios por parte del grupo familiar y del segmento juvenil<sup>57</sup>. Si bien el Escuadrón fue creado el año 2010, comenzó a trabajar en la Legua en marzo de 2011, “con finalidad de realizar controles a los vehículos y controles de identidad”<sup>58</sup>. La intervención en marzo de 2010 contaba con 6 carabineros distribuidos en 2 radiopatrullas, aumentando a 18 carabineros por turno, distribuidos en 6 radiopatrullas en diciembre de 2011 (72 carabineros diariamente)<sup>59</sup>. Estos carabineros se ubican en seis puntos fijos de la Legua Emergencia, de forma que las principales intersecciones de calles se encuentran con vigilancia policial.

## 2. Mapa con los puntos fijos de vigilancia del Escuadrón Centauro de Carabineros de la 30ª Comisaría, en la Legua



FUENTE: Elaboración propia en base a Oficio n°91, del 01 de agosto de 2014 de la Subdirección General de Carabineros.

El trabajo de los carabineros de la 30ª Comisaría de Radiopatrullas, según el Teniente Coronel a cargo<sup>60</sup>, consiste en términos generales en una respuesta frente al “alza del delito y los carabineros van a ese lugar a realizar controles, a buscar al delincuente, vamos en busca del delito flagrante, el delito de robo, el tráfico de drogas, el arma, cajeros automáticos” (GC\_H2). Mientras que en el caso específico de la Legua, su trabajo consiste en “intervenir y estabilizar [...]. Digamos que nuestra permanencia acá dicta a eso, que

<sup>57</sup> Oficio n°91, del 01 de agosto de 2014 de la Subdirección General de Carabineros.

<sup>58</sup> Oficio n°91, del 01 de agosto de 2014 de la Subdirección General de Carabineros.

<sup>59</sup> Oficio n°91, del 01 de agosto de 2014 de la Subdirección General de Carabineros.

<sup>60</sup> Entrevista realizada el día 04 de agosto de 2014, por el INDH.

puedan estar todos trabajando tranquilos”. Más adelante continúa: “Nuestra responsabilidad es brindar la seguridad para que puedan operar tanto organismos externos que están realizando gestiones, como también a las mismas personas y que no proliferen el delito. De alguna manera poder detenerlos o detener algunas acciones” (GC\_H2). La autoridad de carabineros señala que gracias a su presencia la seguridad ha mejorado en la Legua: “hace bastante tiempo atrás, esto [la Legua] era un paseo. No tanto como ahora, pero si no estuviésemos acá, esto sería un paseo de vehículos, tráfico comprando, de alguna manera prevenimos eso mediante esta fuerza de intervención que hay en la población” (GC\_H2).

Para los carabineros entrevistados, su presencia disuade la comisión de delitos, es decir, es una forma de prevención. Pero existe una constante tensión entre el derecho a la seguridad individual y la solicitud de protección policial, una tensión entre los/as habitantes y los/as carabineros que están en terreno: “[e]n el día a día uno conversa con los vecinos y es bien paradójico, ya que por una parte están algunos que nos dan las gracias por estar ahí y otros que se molestan porque estamos ahí, porque todos los días controlando vehículos, yo los entiendo. Por lo mismo nosotros intentamos hacer un trabajo de la manera más caballerosa posible. Es complicado sí, porque tú vas controlando vehículos y andan personas con armas, entonces la reacción no puede ser muy pasiva, tiene que ser muy activa, atento” (GC\_H2).

## **5. Violencias y derechos humanos en la Legua de hoy**

Para las personas entrevistadas que viven o trabajan en la Legua, el Estado ha sido vulnerador de derechos por muchos años, de forma que la rabia se transmite generacionalmente. Para uno de los habitantes y participantes de una de las organizaciones comunitarias de la Legua, los resultados de las políticas públicas implementadas en ella, y especialmente en la Legua Emergencia, “hablan de la ‘violencia’ sistemática, histórica, y cotidiana” (OC y HAB\_H1). “Entonces, esta idea de lo novedoso agota en forma previa, [es] una intervención que ha sido constante y constantemente vulneradora” (OC\_M1 y M2). Otra trabajadora complementa: “Acá es una población que sufre violencias y que yo siento que políticamente a nadie le importa. [...] Si son el Estado, te podrá gustar o no el gobierno de turno, pero eres el Estado y se supone que tienes que proteger a tus ciudadanos”. (GL\_M1)

Por estos motivos, en la Legua, y en especial en la Legua Emergencia, se percibe que la vulneración de derechos humanos comienza con la misma instalación de la población y se habría visto acentuada en ciertos momentos, al punto de señalarse hechos fundacionales de la violencia existente hoy día, en torno a los cuales todas las personas construyen un origen, dando cuenta de la existencia de una memoria colectiva.

Desde el gobierno local, el momento fundacional de la violencia en el territorio es la muerte de los dos carabineros motoristas (1998 aproximadamente); mientras que desde el gobierno central, la violencia se analiza desde el año 2001, cuando empieza la intervención anunciada por el ex Subsecretario del Interior Jorge Correa Sutil (gobierno de

Ricardo Lagos), para enfrentar el problema del tráfico de drogas. Desde las organizaciones comunitarias, el momento fundacional de la violencia varía: para algunos se inicia con la instalación misma de la población Legua Emergencia, pues las viviendas entregadas jamás fueron una solución definitiva y las soluciones al allegamiento siempre han sido parciales; para otros data de cuando se asesinó a los dos carabineros en el sector, o cuando el ex Subsecretario Correa Sutil anunció que se intervendría la Legua: “La población la Legua Emergencia nace a partir de una intervención estatal, venir a tirar a la gente, luego que el Zanjón de la Aguada se hubiese salido, y dejarlas en unas caballerizas mientras tanto. Y ese mientras tanto ya lleva 40 años. Es un error desde su nacimiento, entonces el de no hacerte cargo de eso, hace que moleste profundamente” (OC\_M1 y M2). “Esta violencia fuerte viene, yo me acuerdo, desde aproximadamente cuando se arrancaron los frentistas, desde ahí que carabineros empezó a actuar con violencia aquí. Después cuando mataron a los dos carabineros, un carabinero en Santa Rosa y otro, a dos, en moto. [...] desde ahí que vienen... como que la policía se empezó a instalar” (OC y HAB\_H2). Para la persona entrevistada, estos hechos se vinculan a los años 1997 y entre 1999-2001. Pese a que las fechas varían, son similares los hechos en torno a los que se construye el inicio de las violencias. En esos hechos se menciona la acción estatal, a carabineros, la situación de la vivienda y la droga.

Durante las entrevistas realizadas por el INDH, la precariedad del trabajo y los bajos sueldos formaron parte de los argumentos que explicarían por qué algunas personas se vinculan con el mercado de la droga. Si a esta precariedad se le añaden otras necesidades como costosos tratamientos de salud, o ser madre de niños/as pequeños/as con una pareja ausente (por ejemplo, madre soltera; padre en la cárcel), se configuran situaciones donde el “quedarse callado si tiran un paquete en la casa, guardar o ir a dejar un paquete a algún lado”, permite generar ingresos económicos o favores que luego se cobran, como la compra de remedios, el pago de las cuentas, etc. “[S]e desarrolla un sistema de colaboraciones y ayudas interdependientes entre círculos sociales de pobladores y círculos sociales de narcotraficantes” (Ganter, 2010, pág.205).

Esta economía territorial articulada en torno al narcotráfico reporta beneficios para satisfacer las necesidades materiales de los habitantes, que no han podido ser satisfechas por otras vías: “E2: Hay un sistema económico perverso que empuja a la gente, no a todos, hay *chuchadesumadres* en todas partes, hay cabezas de pistolas en todas partes, pero en general, el sistema económico empuja a la gente a vender o a no sé qué, porque con doscientas lucas no te alcanza y no te alcanza no más. Entonces, está micro economía que ha generado el micro tráfico le salva el culo a todos. E1: Y del cual vivimos todos, o sea, el que yo hoy día sea una profesional también tiene que ver con eso. Mi papá trabaja, mi mamá le vendía churrascos a los traficantes y ellos eran los que compraban, ellos eran lo que gastaban. Entonces cuando los vecinos decían aquí esta malo, no estaba malo solamente para el traficante, también para todos los vecinos que pusieron negocios en base a eso, porque todo el dinero venía de ahí. Aquí no viene el gobierno a inyectarte dinero para subsidiarte todos tus negocios, si no que todos nos movíamos a partir de eso” (HAB\_M1 y M2).

Esta articulación entre el narcotráfico y el barrio habría cambiado luego de las redadas policiales que permitieron la captura de los jefes de las bandas más grandes. Según una entrevistada, “toda la red que genera el tráfico se vio limitada, porque son bien capitalistas, neoliberales, la lógica del chorreo está presente. Si tu ganas plata le mandas a arreglar la ropa a los niños y se la mandas a la costurera que es la señora de la esquina, mandas a cocinar un poco más allá y que te lava. Entonces tienes toda una economía que resurge a través de las lucas del narcotráfico y como se fueron los grandes y quedaron los chicos peleando pedacitos de terrenos, se empobreció la comunidad” (OC\_M1 y M2). De esta forma, el encarcelamiento de “los grandes” tendría dos consecuencias: las balaceras entre “los narcotraficantes chicos” y la pobreza de la Legua. “Los están invitando a meterse en la droga, para poder vivir más dignamente [...] la cesantía, el sueldo digno, creo que todo eso son causas que provocan la violencia indirectamente, que además es el paso a otra violencia más grave” (OC\_H2). Por eso desde las organizaciones comunitarias se afirma que “la vida en la Emergencia es inhumana” (OC\_H2).

Para el gobierno local es necesario reconocer que los “países más desiguales generan más población penal, más victimización, más temor, y una serie de patologías mentales, entre esas, adicciones y enfermedades mentales. Entonces, nosotros sabíamos que hay razones estructurales por el tema, que explican el fenómeno de la delincuencia y la proliferación de redes de narcotraficantes” (GL\_H1). Sin embargo, las actividades ilícitas del mercado de la droga también fomentarían actividades lícitas: las organizaciones comunitarias y habitantes mencionan que cuando circula la droga, existe un mayor flujo de dinero, activándose trabajos informales pero legales, como la venta de comida preparada, lavado de ropa, aseos en las casas, etc.

Las personas entrevistadas coinciden en que las desigualdades estructurales fomentan las violencias en la Legua, las que se manifiestan en la pobreza, el tráfico de drogas-armas, y las balaceras. Mencionan que éstas son situaciones de violencia por las que se ha hecho conocida la Legua en los medios de comunicación, pero no se dan a conocer situaciones positivas como el trabajo de organizaciones comunitarias, actividades culturales, rescate de la memoria local y fortalecimiento de las identidades, solidaridad entre los habitantes, entre otros, que actúan como factores protectores ante las violencias<sup>61</sup>.

## **5.1 Romper la estigmatización: igualdad y no discriminación**

A partir de los estudios revisados se desprende que la cultura delictual ha estado presente desde los inicios de la Legua. Los patrones y códigos eran de la “cultura chorera”, donde el “choro-ladrón” velaba por la seguridad y protección de los/as habitantes. Esos códigos se han transformado, prevaleciendo hoy dinámicas propias del narco-mundo y la narco-

---

<sup>61</sup> La Red OLE, Legua-York, Furia Legüina (quienes impulsaron el Carnaval de los 500 Tambores por la Vida y por la Paz en La Legua) así como el colectivo La Garrapata con su proyecto de comunicación socio-comunitaria, nacen como respuesta a la estigmatización de la población reproducida por los medios de comunicación oficiales y de difusión masiva. Para difundir las actividades de la Legua, y de-mostrarse que *La Legua es más que violencia y narcotráfico*, se suma el sitio [www.lalegua.cl](http://www.lalegua.cl) dedicado a difundir el quehacer cotidiano, identidad y actividades de la población.



cultura, en la persona del “narco-choro”. En este contexto, son recurrentes las estigmatizaciones hacia ésta población, provenientes desde distintos actores (personas, instituciones y medios de comunicación). Si en 1980 el discurso oficial asociaba a los/as habitantes con “terroristas y comunistas”<sup>62</sup>, ahora se asocia con narcotraficantes y los “soldados”, niños y jóvenes *pistoleros* del narco-mundo que vigilan y controlan sus territorios.

Los medios de comunicación cumplen un rol importante al momento de construir representaciones sociales sobre temas, lugares y personas. Por eso es tan importante que se comunique con responsabilidad, respetando los derechos de todos y todas. Según el sacerdote Gerard Ouisse, los medios de comunicación no informan de manera neutra sobre la población, pues se centran en los aspectos negativos de ésta, sin informar sobre lo positivo. Este fue uno de los motivos que lo impulsaron a dirigir cartas a las autoridades, buscando remarcar que el problema de la Legua iba más allá del narcotráfico y la delincuencia, pues apuntaba al “fracaso de un proyecto de sociedad”<sup>63</sup>.

Al momento de empezar a hablar sobre la Legua, los/as entrevistados/as acotaban que se le conoce de nombre, pero que pocas personas la han visitado, indicando que los medios de comunicación contribuyen a la estigmatización: “[y]o creo que muchas personas de afuera que no conocen Legua, le nombran Legua y es un pánico tremendo, creen que es prácticamente una zona roja, que no se puede entrar y la verdad que no es así, todo lo contrario” (GL\_M3). “La Legua tiene una fascinación comunicacional, que yo siempre he tratado de explicármela ¿Por qué? Siempre los reportajes, la Legua, distintas naturalezas, pero siempre, obviamente en la mayoría de los casos remarcando los aspectos negativos, los enfrentamientos, las balaceras, los operativos para decomisar drogas y armas, el control perital de carabineros, eso es siempre lo que se resalta” (GL\_H1). Sin embargo, también existe la percepción de que sobre algunos hechos la prensa no se pronuncia, especialmente aquellos vinculados con el quehacer de carabineros: “[m]e cuesta pensar que un poblador de Santiago o una persona que vive en otra comuna sepa que acá viene el helicóptero, que están los pacos con metralleta, que te hacen control policial, es como que siento que se ignora, que se tapa, ninguna balacera sale en la tele y no digo que salga en la tele por el tema sensacional, sino como desde la información que das” (GL\_M1). De ahí que se recomiende que “[e]ste experimento continuo con la Legua... no es ¡búsqense otra población! Porque al final sería estigmatizar otra. Pero sí que dejaran de mirarla mucho, hasta quizás se llegarían a lograr otras cosas. Hay una sobre estigmatización, una sobre exposición a los medios” (OC\_M1 y M2).

---

<sup>62</sup> “Mario Palestro (1998) relata que la Legua era conocida como ‘la pequeña Rusia’ por su base obrera y comunista” (Lin, 2013, pág.21).

<sup>63</sup> “[N]o es un problema de delincuencia, tampoco es el fracaso de un gobierno de turno. Las balas que ustedes han mostrado son la huella del fracaso de un proyecto de sociedad”. Extracto de la carta del sacerdote Gerardo Ouisse, párroco de Nuestra Señora de la Paz, de la Legua, que fue comunicada a la opinión pública luego del reportaje que exhibiera el canal de TV Chilevisión sobre la Población la Legua Emergencia, en junio del 2007. Mayores referencias a las cartas enviadas pueden leerse en: <http://diario.latercera.com/2011/03/30/01/contenido/pais/31-64070-9-parroco-de-la-legua-en-carta-a-hinzpeter-vivimos-prisioneros-de-la-dictadura-del.shtml> y en <http://www.emol.com/noticias/nacional/2011/11/23/513932/parroco-de-la-legua-tras-pedir-intervencion-del-gobierno.html>. Entre las personas entrevistadas, existen posiciones contrarias a la posición del párroco, por solicitar una mayor intervención policial en el barrio.

Paralelo a estas descripciones de la Legua en los medios de comunicación, las personas que habitan o trabajan en la Legua también alimentan estigmas hacia otros habitantes de la Legua. Uno de ellos es que todos los hechos violentos sucederían en la Legua Emergencia o que la Legua Emergencia es la causa de la situación actual. Esto contribuye a que las distintas intervenciones desde el Estado reproduzcan la segregación entre los sectores de la Legua, por ejemplo al momento de organizar una reunión: “en Legua Emergencia no llega la gente ni de Legua Nueva, ni Vieja. Y si hacemos una en Legua Vieja, también nos pasa lo mismo, porque la gente no se mueve de su entorno inmediato” (GL\_M1).

No obstante, esta diferenciación territorial que pueden exacerbar algunos/as legüinos/as, se acompaña por el reconocimiento de que en toda la Legua son fuertes los lazos familiares. “La gran mayoría de los habitantes de la Legua además de ser vecinos son también parientes en algún grado” (Ganter, 2010, pág.126). “[C]on los años, las familias se han relacionado entre sí como un tejido de amistades, matrimonios, allegados, hijos y nietos. En algunas ocasiones, este tejido cohabita varias viviendas” (Jackel, 2004, pág.49). Si bien la fortaleza de las redes familiares y sociales debe entenderse como un elemento positivo para la cohesión social y el capital social, en ocasiones se transforma en motivo para la estigmatización, pues ciertos apellidos se asocian a personas que han cometido actos ilícitos, aún cuando el resto de la familia no se vincule con esas actividades: “Aquí son todos familias. Una de las cosas bellas que tiene esta población es que todos se conocen, son primos, comadres, compadres. Son todos familias y bajo esa lógica, estamos todos *fichados*” (HAB\_M1 y M2). Para esta entrevistada, a la fragilidad que significaba vivir en la Legua y tener familia vinculada a acciones ilícitas, se suma una segunda fragilidad que es remarcada por el trato otorgado por las policías.

## **5.2 Paradojas en torno al espacio público y situación del derecho a una vivienda adecuada**

La existencia de infraestructura comunitaria y fuerte organización social no compensa los déficits habitacionales, incidiendo en que los pasajes y la calle se transformen en espacios relevantes para la socialización. “Parte de la vida íntima familiar se ha trasladado, desde el estrecho y oscuro interior -cuya única fuente de luz natural es la puerta abierta- hacia el espacio compartido del pasaje” (Jackel, 2004, pág.49). Esta idea es reforzada por Lin (2013), para quien los legüinos y legüinas han tenido que habitar pasajes y calles, dada la estrechez de las viviendas.

Las personas que llegaron a vivir a la Legua ya habían visto vulnerado su derecho a una vivienda adecuada, y algunas familias lo ven aún vulnerado, pues viven de allegados o hacinados. La situación de este derecho se muestra especialmente crítica, sobre todo en la Legua Emergencia, pues al hacinamiento y allegamiento se suma la materialidad precaria y el escaso tamaño de las viviendas. Si se considera la población de las tres Leguas, un 44,7% de las viviendas alberga a más de un hogar (familias extendidas), mientras que en

un 27,2% hay hacinamiento medio (2 personas por dormitorio) y en un 33,9% hacinamiento crítico (más de 3 personas por dormitorio) (FSCM, 2014, pág.20)<sup>64</sup>.

Según la Municipalidad, las personas que habitan la Legua Emergencia “recalcan el grave estado de deterioro que tienen estas viviendas, esto supone una deuda del Estado ya que el proyecto no contenía los estándares mínimos para funcionar como vivienda desde su construcción en el año 1952” (Municipalidad de San Joaquín - Consejo de Organizaciones Sociales de la Legua, 2014, pág.20). Estas viviendas “ya cumplieron su vida útil, en relación a la durabilidad de sus materiales y [...] no se ajustan a la normativa actual de la LGUC [Ley General de Urbanismo y Construcción] y OGUC [Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones]” (Municipalidad de San Joaquín - Consejo de Organizaciones Sociales de la Legua, 2014, pág.20).

Esta situación llevó a que algunas familias se organizaran para solucionar sus problemas de vivienda, de manera que actualmente 990 familias integran un comité de allegados, de las cuales 770 son de Legua Emergencia, 120 de Legua Nueva y 100 de Legua Vieja<sup>65</sup>. Para responder a esta necesidad, la Municipalidad y el Consejo de Organizaciones Sociales de la Legua están desarrollando un programa de mejoramiento de vivienda, que incluye la demolición de ciertas viviendas de Legua Emergencia (Municipalidad de San Joaquín - Consejo de Organizaciones Sociales de la Legua, 2014, pág.20).

En las entrevistas realizadas, las apreciaciones sobre la baja calidad de la vivienda habitada provienen principalmente de las personas que representan organizaciones comunitarias y los/as habitantes de la Legua. Estos coinciden en que parte de las violencias se explican por las condiciones en que se encuentran las viviendas de Legua Emergencia. El resto de las viviendas de la Legua serían de una calidad constructiva mejor y contarían con más espacio para sus habitantes: “La Legua es un buen lugar para vivir. [...] [E]stán todas las condiciones básicas [...] Las casas son amplias, están los sistemas básicos cerca, el convivir en estos espacios es diferente que hay cultura, música, fiestas, centros culturales, políticos... El problema es de San Gregorio hacia abajo y se han ido instalando algunos guetos, algunas casas, pero netamente, donde se evidencia la violencia, es en la Emergencia” (OC y HAB\_H2). Es recurrente esta idea de un gueto o mancha en el que se habría convertido Legua Emergencia, reafirmando una estigmatización hacia este sector. En este sentido, las personas que habitan en Legua Nueva y Vieja establecen una diferencia con lo que sucede en Legua Emergencia.

Una de las razones que las diferencian es que muchas de las viviendas de Legua Emergencia habrían sido traspasadas de palabra, sin las formalidades legales y la

---

<sup>64</sup> A nivel comunal, según datos de la CASEN, se observa que desde el año 2006 los hogares con Hacinamiento Medio y Crítico se incrementan, pasando de 12,41% hogares con hacinamiento (medio y crítico) a 17,93% en el 2011. Esta situación supera en al menos 7 puntos porcentuales el promedio del país: 10,1% de hogares con hacinamiento al 2011. Así, de 186 hogares con hacinamiento crítico en el 2006, se pasa a 1.239 en el 2011. Respecto al allegamiento, si en el 2006, 4.847 hogares compartían su vivienda con al menos otro hogar, en el 2011 esta cifra se incrementa a 7.165. Es decir, San Joaquín presenta un 33,13% de hogares con allegamiento externo al año 2011 (más de un hogar en una vivienda), mientras que a nivel nacional es de 6,7%.

<sup>65</sup> Del total de familias, un 18% posee subsidio, mientras que el 82% no lo posee (Municipalidad de San Joaquín - Consejo de Organizaciones Sociales de la Legua, 2014).

inscripción ante el Conservador de Bienes Raíces. Hoy esto estaría generando inseguridades en la tenencia de la vivienda, que vienen dadas por procesos paralelos de mejoras habitacionales y de reubicación de familias allegadas. Según habitantes del sector, “E2: la mayoría de la gente en la Emergencia no es dueña de las casas, se la han pasado por palabra, no hay una regularización de toda la gente, hay muchos allegados. E1: Porque se la venden de palabra y como también hay una cultura como media de flojera o que tiene que ver con no ir a los lugares como la notaria, el conservador y todo eso. Entonces la gente se ahorró esos trámites y como nadie te viene a pelear la casa y nadie te viene a decir, yo te voy a ofrecer cien, ciento cincuenta, doscientos... Entonces a la gente, la verdad, le interesa re poco hacer ese trámite, porque nunca había existido este problema. Ejemplo, de hecho hoy en día mucha gente anda buscando a los dueños de mil años de esas casas, para poder pedirle que por favor entreguen los papeles, porque el día que eso, que al parecer no es un futuro muy lejano, desaparezca y esa gente se queda en la calle, porque no tiene ningún papel que acredite que esa casa donde ella vive en este momento es de ella” (HAB\_ M1 y M2).

Estas compra-ventas irregulares generarían que también algunas viviendas queden desocupadas o se utilicen con otros fines distintos al habitacional. Uno de los representantes del gobierno local, haciendo eco de algo señalado por las policías, menciona que existirían casas empleadas como depósitos de drogas y armas. Esta información ha sido difundida también en los medios de comunicación: “hay varias casas que han sido compradas por extraños. Son narcotraficantes que se las pasan a sus cómplices para usarlas como almacén [...]. Cuando uno de los importantes cae, datea a la policía con droga que hay en otra casa. Pero son ellos mismos. Lo hacen para obtener rebajas con los *ratis*” (Villarrubia, 2011a).

Junto a estas afectaciones al derecho a la vivienda, se suman otros problemas como las peleas entre vecinos y los ruidos asociados a la confección de drogas y su tráfico: “los aislantes de una casa a otra ¡es nada!, se escucha de una pieza a otra. Entonces, en general, todo el tráfico que trabaja de noche impide el descanso de las familias que viven alrededor” (OC\_M1 y M2). Otro habitante da cuenta de cómo estos ruidos afectan su salud mental: “Se escucha todo, las chimuchinas de la noche, los ruidos, la violencia, las balas... El portón tiene como setenta tiros. Entonces yo en el momento me sentía así como angustiado, me sentía como en estado de alerta, con los mismos síntomas de la gente, perseguido, saliendo para fuera, miraba...” (OC y HAB\_H2).

También se ve afectado el acceso a servicios básicos, que forma parte del derecho a una vivienda adecuada: “Se ponen a disparar y no pueden salir a la calle, se quedan sin luz, sin agua porque los medidores de las casas están en la calle, entonces les disparan, la gente no sabe qué hacer y están todo el día encerrados, yo no podría vivir así” (HAB\_M3). También se suman otras precariedades de las viviendas: las construcciones y conexiones artesanales realizadas muchas veces sin el conocimiento adecuado que, entre otros accidentes, provocan incendios. “Viven en casas de tres por diez, siete u ocho personas súper hacinadas, con instalaciones eléctricas que son de mala calidad, entonces no es muy grato vivir” (OC y HAB\_H2). Muchas de estas construcciones son para acoger a otra familia en la vivienda, siendo otro de los ámbitos críticos que destacan las personas entrevistadas

pertenecientes a organizaciones comunitarias: “[e]n este momento en la Legua hay más de mil familias allegadas, hay cinco comités de allegados, yo creo que la vida en la Emergencia es inhumana, casas de tres metros cuarenta por ocho metros de factibilidad, cuando viven dos a tres familias ahí” (OC\_H2).

Actualmente la Municipalidad y el Consejo de Organizaciones Sociales de la Legua están desarrollando un programa de mejoramiento de vivienda, a través del cual se están construyendo nuevos edificios sociales para que las familias allegadas puedan instalarse en una vivienda propia. Sin embargo, este proceso es criticado por algunas personas, pues “[e]n vivienda por ejemplo, salió la Coca Cola, se expropiaron terrenos muy grandes, la idea que ahí hagan poblaciones. Súper buena idea que la gente pueda postular, la que está aquí, pero no hubo un proceso de acompañamiento, por ejemplo, de los comités de allegados más antiguos. Entonces se generaron comités de allegados nuevos y hoy día las viejas se agarran del moño por la casa que se va a construir ahí. Entonces, claro, hubo una mala gestión y además uno se pregunta ¿por qué no la señora que vive en frente en Carmen y también es allegada, que también lleva esperando un kilo de años esperando la casa propia, no pueda postular a esas casas? Al final el callejón es súper chiquitito, en el que en definitiva es como pelearse la migajas” (OC\_M1 y M2).

Esta crítica toma más peso al recordar las cifras que se expusieron: el 44,7% de las viviendas de toda la Legua alberga a más de un hogar y en el 61,1% duermen más de 2 personas por dormitorio<sup>66</sup>; además, de las 990 familias que integran un comité de allegados, cerca del 77% se encuentra en la Legua Emergencia. Estas cifras, en conjunto con las críticas expuestas por las personas entrevistadas, recuerdan que pese a la entrega de soluciones habitacionales, no se resolverían por completo los problemas de hacinamiento y allegamiento en la Legua Emergencia. Como reconoce la Municipalidad y el Consejo de Organizaciones Sociales de la Legua (2014), es una deuda del Estado que data de 1950 aproximadamente, por eso para las organizaciones comunitarias habría un “Estado de Bienestar en crisis”, donde los escasos beneficios sociales se pelean entre unos pocos habitantes.

### **5.3 Violencias que afectan a los grupos vulnerados: mujeres, niños, niñas y adolescentes**

En este contexto de precariedad generalizada, los/as entrevistados/as expusieron sus preocupaciones por ciertas personas o grupos. Es el caso de las personas en situación de calle, cuya vulneración se profundiza aún más cuando poseen una discapacidad mental. Esto fue lo que le pasó a “Juanito”, quien fue torturado física y psicológicamente por algunos integrantes de Carabineros que pertenecerían a la 50ª Comisaría de San Joaquín. Su caso, que será profundizado más adelante, pone una alerta sobre las condiciones de vida de aquellas personas que viven en las calles de la Legua. A través de las entrevistas,

---

<sup>66</sup> Cifra obtenida al sumar el 27,2% de hacinamiento medio (2 personas por dormitorio) y el 33,9% de hacinamiento crítico (más de 3 personas por dormitorio) (FSCM, 2014, pág.20).

se supo que había otras personas que vivían en la Plaza Salvador Allende. Si bien el INDH no posee datos exactos de cuántas personas son, la escasez de información sobre su situación es una muestra de su invisibilidad ante el Estado.

Respecto a las personas adultas mayores, en algunas entrevistas se señaló que participan en talleres, actividades religiosas, manteniendo así sus redes sociales. De hecho, del total de organizaciones en la Legua, un poco más del 10% serían de adultos mayores<sup>67</sup>. Existen preocupaciones específicas en el ámbito del derecho a la salud. Por ejemplo, algunas personas no concertaron una entrevista con el INDH debido a que debían cuidar a un pariente enfermo/a o a una persona de edad avanzada. Durante las entrevistas se constató que cuando hay balaceras se suspenden las visitas a domicilio que realiza el equipo médico del consultorio Baeza Goñi, que cubre el territorio de la Legua. Además, al menos hasta enero de 2015, este consultorio se encontraba sin director/a y sobrepasado en su capacidad de atención (Gutiérrez, 2015).

En cuanto a las situaciones de violencia a las que están expuestas mujeres y niños, niñas y adolescentes, el INDH pudo acceder a mayor información.

### **Las violencias que afectan los derechos de las mujeres legüinas**

Las distintas personas entrevistadas coinciden en la importancia de las mujeres en la Legua. Esto se asocia a los distintos roles que les atribuyen. El mayor número de hogares con jefatura femenina se concentra en la Legua Emergencia<sup>68</sup>, mientras en la Legua Nueva y Vieja predominan los hogares con jefatura masculina. Las niñas y adolescentes inician temprano su vida en pareja, formando un nuevo núcleo familiar: de las embarazadas atendidas en el consultorio de la Legua, el 23,9% son adolescentes. Según algunas de las entrevistadas, este sería uno de los factores que inciden en que dejen de asistir al colegio, impactando en su derecho a la educación.

Durante las entrevistas también se recogieron testimonios sobre procedimientos irregulares de Carabineros y situaciones de acoso sexual, pues les dicen cosas a las mujeres para enfurecer a sus parejas o para demostrar su poder, sabiendo que no pueden reaccionar contra la autoridad. También se recogieron testimonios de violencias sexuales por parte de las policías, donde a mujeres se le auscultó su vagina en el espacio público, en el contexto de controles de identidad y registro de vestimentas.

Las mujeres también están asociadas al narcotráfico. Por un lado, según un habitante del lugar, uno de los símbolos de poder del hombre traficante, además de comprar casas, es “andar con guardaespaldas, significó tener autos, significó tener varias mujeres” (OC y HAB\_H1). Otro entrevistado prefiere hablar de prostitución en la Legua, aunque no fue un tema mencionado por las demás personas entrevistadas. Por otro lado, existiría

---

<sup>67</sup> De las 89 organizaciones registradas al 2006 en la DIDECO, 9 se organizarían en torno a la situación de adultos mayores.

<sup>68</sup> A nivel de la comuna, el porcentaje de hogares es de 33,24%.

“cooptación de las jefas de hogar por las redes narcotraficantes” (GL\_H1). Así, en uno de los roles la mujer se transforma en “la cabrona”, donde ella maneja los nexos, mientras el hombre se encargaría de “poner la cara” a los problemas: “la mujer está siendo como la que prepara el material, la que la prepara para la venta, está siendo de una u otra manera la que piensa un poco más po’, porque quien va siempre como al choque son los hombres” (OC y HAB\_H2).

En este sentido, para algunos habitantes y funcionarios del gobierno local entrevistados, las privaciones de libertad de los hombres inciden en que las mujeres se hagan cargo del negocio, entrando al narcotráfico. Esto tendría por consecuencia la afectación de la familia y de los hijos/as: “[c]uando usted tiene 400 personas detenidas en una población de 5.000 personas, que es la Legua Emergencia, muchas de ellas mujeres, algunas mujeres se meten al narcotráfico. Esos núcleos familiares fueron destrozados, y se produce la cadena de que el papá es narcotraficante, los hijos son narcotraficantes, los nietos son narcotraficantes. Entonces, el tema de la mujer es relevante” (GL\_H1). “Cuando ya no existen los hombres, la mujer es la que queda [...] Un tiempo tuve un curso de 20 [estudiantes] donde 15 mamás estaban detenidas y los cabros no tenían apoderados” (OC y HAB\_H2).

Ante privaciones de libertad, la importancia de la mujer está en que es el vínculo entre la persona detenida (un hombre, por lo general, padre, pareja, hermano, hijo) y la sociedad. En este rol, la mujer es “la mamita”, funcionando una cultura de matriarcado según una entrevistada, al punto de ser sagrada: “E2: [...] la que te cuida a los hijos, la que se hace cargo de la casa, la que te va a ver a la cárcel, la que te lleva comida, la ropa. E1: La que nunca te deja botado [...] Tú le haces algo a la mamá de alguien acá y ‘finao’, porque es una figura totalmente importante, el papá no tanto. [...] Es la virgen, así es. Tú no te puedes meter con la mamá de nadie. Con el papá, lo haces pedazos si quieres, pícalo. Con la mamá, ¡olvídalo!” (HAB\_M1 y M2). Además, según éstas entrevistadas, cuando la mujer abandona el hogar o está detenida, la abuela toma el lugar de “la mamita”, haciéndose cargo de los nietos/as.

Esta es una de las razones que explicaría por qué la violencia contra las mujeres no es uno de los principales problemas identificados por las personas entrevistadas. De hecho, prefieren hablar de violencia intrafamiliar o violencia cruzada, donde las parejas se agreden mutuamente. Según los estudios revisados y los oficios enviados a Carabineros, el 6% de los/as habitantes de la Legua indican que la violencia intrafamiliar (VIF) es un problema en la población (SPD, 2011). En la comuna disminuyeron las denuncias entre 2011 y 2013<sup>69</sup>, del total de llamadas de la comuna realizadas a Carabineros el año 2013

---

<sup>69</sup> Según el Oficio n°91, del 01 de agosto de 2014 de la Subdirección General de Carabineros, en San Joaquín, el año 2008, hubo 709,6 denuncias por cada 100.000 habitantes por delitos de VIF. Éstas disminuyen a 671,1 denuncias el 2010. Mientras que la 50ª Comisaría de San Joaquín se registró un aumento de llamados por concepto “VIF” y “VIF efectuándose”, entre los años 2011 y 2013 (2011: 1301 llamadas y 2013: 1640 llamadas), al punto de recibir en promedio 4,5 llamadas diarias por este concepto (total de llamadas anuales divididas por 365 días).

por VIF y VIF efectuándose, el 21,22 % de las llamadas provienen del Cuadrante 98<sup>70</sup>, que cubre a las tres Leguas, aumentando casi 3 puntos porcentuales respecto al año 2011 (19,14%). Las personas entrevistadas señalan “más que la caricatura de la mujer violentada, mucha violencia explícita es porque están arriba de la pelota todo el día y los niveles de estrés son tan altos que, en definitiva, [en] las relaciones no hay tiempo para la auto contemplación, ni relajo, ni para la conversa” (OC\_M1 y M2). Estas violencias parecen extenderse también a niños/as: “Si te das una vuelta por la feria es impresionante como las madres tratan a los hijos, es una violencia verbal y física que a uno lo espanta, porque en el fondo, porque si ese nivel de violencia se da en un espacio público, puedo imaginarme perfecto lo que pasa en la casa” (GL\_M1). Para la Fiscalía Metropolitana Sur<sup>71</sup>, la violencia intrafamiliar rara vez saldría de la casa al espacio público, por lo que sería desconocida. Remarcan la dificultad para perseverar en este tipo de delitos, dado que si la víctima se retracta, es decir, se desdice de su testimonio, es muy difícil probar la participación del victimario ante la falta de testigos de la violencia<sup>72</sup>.

La mujer, al volver a su relación de pareja, entra en un círculo de violencia y de judicializaciones. En estas situaciones, no sólo se vulnera el derecho de la mujer a vivir sin violencia, sino también los derechos de los niños/as en caso de haber, impactando en toda una familia que ve mermada su salud, su integridad física y psicológica, y su seguridad. Puede ser que la naturalización de la violencia en las relaciones de pareja tampoco permita hablar de una supuesta violencia contra la mujer e intrafamiliar. Otra posibilidad es que el rol de “la mamita” sea un factor protector en las relaciones madre-hijo y no en las relaciones de pareja y/o de convivencia hombre-mujeres. Todas estas hipótesis deberían ser profundizadas por otros estudios a realizarse en el sector.

### **Las violencias que afectan los derechos de niños, niñas y adolescentes**

La situación de niños, niñas y adolescentes (NNA) que viven en San Joaquín es muy preocupante. En esta comuna, según datos de SENAME, entre los años 2001 y 2013 se realizaron 3.738 ingresos en total, ya sea por motivo de adopción, justicia juvenil, o protección de derechos y primera infancia. De ese número de ingresos, un 38,7% corresponde a NNA que registran más de un ingreso a SENAME. Si bien la cantidad de primeros ingresos se muestra variable entre los años 2001 y 2013, la cantidad de ingresos repetidos no. Estos van en aumento. Por otro lado, la diferencia (resta) entre NNA

---

<sup>70</sup> Oficio n°91, del 01 de agosto de 2014 de la Subdirección General de Carabineros. Se han agrupado los datos de VIF (2011: 133 y 2013: 146) y VIF efectuándose (2011:116 y 2013: 202). El Cuadrante 98 cubre el territorio que corresponde a las tres Leguas, más otras poblaciones pequeñas que no influyen mayormente en los datos entregados.

<sup>71</sup> Realizada el día 21 de julio de 2014 por el INDH.

<sup>72</sup> Las consecuencias de una retracción son amplias y profundas. Pese a poder probarse la existencia del delito de lesiones, no se puede probar la violencia intrafamiliar al no probarse quién fue el victimario. Entonces, en la práctica, el fiscal optará por una suspensión condicional del proceso bajo ciertas condiciones que debe cumplir la persona indicada como victimario. En caso de que vuelvan a repetirse los hechos de violencia, el fiscal estará en la obligación de llevar el caso ante un juez, dado que ésta persona tiene una causa pendiente. Sin embargo, si la víctima no confirma los hechos y no hay testigos u otras pruebas que corroboren quién es el victimario, el juez no podrá sentenciar condenas para el supuesto victimario.



ingresados por primera vez y aquellos ingresados por segunda o más veces, disminuye considerablemente luego de 2011. Es decir, los NNA ingresados esos años casi en su totalidad presentaron un ingreso repetido<sup>73</sup>.

Además, respecto a su derecho a la protección y la prohibición de malos tratos físicos y psicológicos, el 12% de los niños y niñas de la comuna se ve afectado/a por maltrato infantil, mientras que un 2,8% se ve afectado/a por abuso sexual (La Caleta La Legua, 2013, pág. 6, citando datos de la Oficina Municipal de Infancia).

Este ha sido un tema recurrente de trabajo para la ONG La Caleta, que posee una de sus sedes en Legua Emergencia<sup>74</sup>. En un estudio realizado por esta ONG a niños/as legüinos/as y a sus familias, se identificó como situaciones que vulneran el derecho a la educación el bullying, peleas, robos entre compañeros y golpes a los niños/as por parte de algunos docentes; también mencionan una vulneración al derecho a la recreación, pues se ve afectado cuando hay gente alcoholizada en la vía pública. Asimismo, les preocupa su “derecho a la protección”, que se vulneraría a través del trato a garabatos, maltrato físico y peleas entre hermanos en el espacio familiar; mientras que en el espacio comunitario, aparece la mención de balazos, disparos, la presencia de carabineros, peleas y autos transitando a gran velocidad. Es por esto que lo evalúan con un 4.2 de nota, la más baja de todos los derechos consultados<sup>75</sup> (La Caleta La Legua, 2013).

Respecto al derecho a la educación de los/as niños, niñas y adolescentes, se aprecia un déficit educacional que se viene arrastrando por años y que se cristaliza en los bajos niveles de educación que posee la población adulta. La mejor fuente data del 2003, señalándose que a ese año el 9% de la población en la Legua no contaba con educación formal; un 38% tenía enseñanza básica incompleta y un 15% tenía enseñanza media completa. En cuanto a la educación superior, sólo un 2% completaba la enseñanza técnica media y la educación superior completa era alcanzada por un 1% de la población. Mientras que en la Legua Vieja y Nueva existe una mayor cantidad de personas con educación media, en la Legua Emergencia predomina la población con educación básica (FSCM, 2014, pág.20).

En términos de la cobertura educacional, en la Legua existen dos establecimientos educacionales para la educación pre-básica y básica (uno municipal y otro particular subvencionado) y otro establecimiento para educación media. En total, según datos aportados por el MINVU para el año 2011, tenían 889 matrículas activas. Según la directora de la única escuela municipal del sector, el 90% de sus estudiantes viene de la

---

<sup>73</sup> Datos calculados en función de la información contenida en el Oficio n°1868 de 01 de agosto de 2014, del Servicio Nacional de Menores.

<sup>74</sup> Esta ONG trabaja en tres comunas de la Región Metropolitana: San Joaquín, El Bosque y La Granja. También posee sedes en la VIII Región del Biobío: Lota y Arauco.

<sup>75</sup> Los otros derechos consultados son derecho a la salud, educación, recreación, a la participación y el derecho a un medio ambiente libre de contaminación.

Legua Emergencia, mientras el 10% restante proviene de las otras dos Leguas o de otra comuna<sup>76</sup>.

Respecto a los cuatro jardines infantiles existentes, la directora señala que “una de las principales problemáticas es la falta de cupos para jornadas de extensión horaria”<sup>77</sup>. Esto podría incidir en la baja escolarización, pues los cupos disponibles cubrirían un 67,4% en el grupo de 0-4 años, mientras que en el grupo de 5-6 años sería de 38,6%<sup>78</sup>. El 16% de los adolescentes no concurriría a la escuela. La deserción escolar también es una preocupación que expone esta institución, pudiendo ser el embarazo adolescente una de las causas, pues el 23,9% de las embarazadas controladas en el consultorio son adolescentes (FSCM, 2014, pág.20).

Estos NNA parten de una base educacional precaria. La población adulta posee bajos niveles de educación, especialmente en la Legua Emergencia: “[h]ay baja escolarización de la familia y en ese sentido hay bajas expectativas en torno a la escolarización de los propios chiquillos” (OC\_M4). Además, algunos/as han vivido “procesos traumáticos con la escuela como institución” (OC\_M4). Los NNA de la escuela pública del sector deben cambiarse de establecimiento para continuar con sus estudios de enseñanza media. Esto les da el espacio para abandonar sus estudios. Esta escuela se caracteriza por no seleccionar a sus estudiantes, por lo que muchos de ellos/as han repetido en promedio dos años, empezando a buscar enseñanza media con 16-17 años. “Entonces ya es la posibilidad de una entrada económica a la familia [...] la posibilidad de permitir que, cuando son mujeres, se queden en la casa para que la mamá pueda trabajar tranquila, ya que hay otro que se queda en la casa con los más chicos” (OC\_M3). En este sentido, la directora aclara que el problema no es el déficit de oferta educacional, pues hay en el sector colegios particulares subvencionados con enseñanza media. El problema es la selección de los estudiantes que realizan estos establecimientos, obligando a los/as estudiantes de la escuela a ir a establecimientos más lejanos.

Las deserciones y repitencias también se explican “una, porque muchos son allegados. Entonces, en la dinámica del allegado, la pelea, el conflicto, no discuto, agarro mis cosas y me voy. Estoy en otro lado, me mejoro, vuelvo. Esa es una dinámica. Otra, por lo mismo, por ser muchos allegados les sale las casas y se cambian de domicilio. Y la tercera es cuando se van arrancando [...] sale la familia completa con hijos con todo y después vuelven los chiquillos: ‘tía voy a estar dos meses o tres meses’, pero vuelven” (OC\_M3). Esta realidad no la consideraría el sistema educacional chileno, que no se flexibiliza ante un contexto precario. Por ejemplo, el caso de un niño/a que tenga a su mamá detenida: “Son 38 semanas de clase. 38 semanas serán 38 días que él va a faltar porque va a ir a ver

---

<sup>76</sup> En entrevista realizada el día 28 de julio de 2014 por el INDH. La escuela tiene en total una matrícula de 200 estudiantes de educación pre-básica y básica.

<sup>77</sup> Oficio N°0485 de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, 22 de septiembre de 2014.

<sup>78</sup> Según lo expuesto en el Oficio N°0485 de Ministerio de Vivienda y Urbanismo (22 de septiembre de 2014), el cálculo se realiza contrastando el número de niños/as inscritos en el consultorio y que dicen vivir en la Legua, con los datos que posee el Ministerio de Educación.

a su mamá. La visita del miércoles y la del domingo. ¡Como le digo al niño que no vaya a ver a su mamá! Ese niño ya excedió, con sólo esa razón. Sin contar que se va a enfermar, faltó más de lo que está permitido por ley en términos de la entrega de la subvención, y además, la posibilidad de la repitencia” (OC\_M3).

En la Legua son precarias las redes de apoyo familiar para los NNA. Por un lado, existen situaciones graves de negligencia, “como abandono extremo y que hemos hecho la denuncia a tribunales por familias completas en drogadicción” (OC\_M3), dado que es la obligación de todo establecimiento educacional denunciar las vulneraciones de derechos de NNA; sin embargo, tampoco la idea es “satanizar todo el rato y entregarle al tribunal un montón de denuncias que lo único que va a hacer es llenar los hogares del SENAME” (OC\_M3). Para el gobierno local el gran problema de la población adolescente es que no tienen figuras de apoyo, “los padres, trabajan ambos, quedan solos o no tienen las competencias para cuidarlos, los dejan, sin normas, sin límites” (GL\_M2). Por eso es esencial el trabajo de las instituciones educativas y organizaciones comunitarias que trabajan con NNA.

El ciclo familiar de los NNA en la Legua se inicia tempranamente, sin darles espacio para vivir nuevas experiencias, al punto de no conocer nada fuera de la Legua. “Se casan temprano, tienen muchos hijos temprano, pero carecen de una experiencia de vida, y carecen de una experiencia de vida, porque en muchos sentidos se autoliquidaron, o limitaron” (OC y HAB\_H1). “Por eso, hoy día te topas con cabros que son menores de edad, y al mismo tiempo no tienes nada que conversar. No porque el tipo no sea inteligente, ni tenga aptitudes, u oportunidades como para mostrar su sapiencia social dentro de un mundo. A mí me gustaría parafrasearlo ¿Ustedes vieron Ciudad de Dios, la película brasilera? *Ze Pequenho*... A mí siempre me ha llamado la atención, estos cabros no saben vincularse con una mujer, por ejemplo” (OC y HAB\_H1). La forma en que llevan sus relaciones de pareja también llama la atención respecto a las mujeres adolescentes: “las chiquillas de acá para poder tener un status se vinculan con los narcos [...] vincularse con personas desde lo ilícito netamente por temas de necesidad para vivir. Para mí es un tema netamente de prostitución, porque caen presos por largos años y los dejo tirados en la cárcel y me engancho con el que viene. Y así sucesivamente, y así sucesivamente, familias y familias” (OC y HAB\_H2).

Uno de los elementos que remarcan los/as representantes de organizaciones comunitarias y habitantes entrevistados es que hay niños, niñas y adolescentes (NNA) que han crecido con lo que ellos llaman la “Intervención policial”. “La primera intervención desde el Ministerio del Interior, a partir del tema de las drogas, se genera hace 14 años. Estamos hablando de niños que han vivido toda su vida en un Estado de excepción” (OC\_M1 y M2). Estos son NNA que se han desarrollado con carabineros controlando el espacio público, bandas de narcotraficantes y balaceras. La afectación de sus derechos se refleja en la cita de una mujer de 26 años, quien recuerda episodios de su vida a eso de los 12 años: “[...] por ejemplo cuando salíamos con mi papá en el auto, también era andar con carnet, si íbamos de paseo familiar y llevábamos comida, teníamos que, al salir de la

Legua, tenía que contemplar esa hora para bajar todas las cosas para que te revisaran, después subir todas las cosas, y de ahí irte y poder llegar a la hora en donde querías ir a comer y hacer cualquier cosa. Como que no tienes derechos en las emergencias, por ejemplo, no podías irte muriendo, porque tenías que pasar por los pacos. Mi hermana, me acuerdo que se le enfermó su hijo una vez y los pacos no la dejaban pasar al hospital, [...] el carabinero dice: aquí la gente usa hasta sus guaguas para pasar las drogas. [...] [Y]o a veces me venía sola del colegio y me venía en taxi y ahí si me paraban y me tenía que bajar, me sacaban los cuadernos, me sacaban la mochila, revisaban los cuadernos, los sacudían, ya guarda todo, no encontraron nada y entonces me decían: ¡ándate!” (HAB\_M1 y M2).

La entrevistada eligió hablar de estas situaciones para dar cuenta de cómo su vida se veía alterada a diario por la presencia y el control policial cuando ella era niña. El trato descrito no se condice con una perspectiva que respete los derechos de NNA. La vida completa de un NNA se ve afectada por la violencia, reflejándose especialmente en su salud y el ámbito educacional: “el llanto es recurrente, hartas pataletas también, súper violentos con sus pares, golpes. Pero tengo que decirlo, no es la dinámica en todo el día, no es lo que nos mueve todo el día para trabajar. Ya tú lo visibilizas, pasó algo. Fue un allanamiento, un incendio, lloran. Como que se concentra en los que están más afectados, uno puede leerlo en su comportamiento, desde los más chicos a los más grandes” (OC\_M1 y M2).

Las personas de organizaciones comunitarias relatan acciones desproporcionadas, malos tratos y torturas que los carabineros asignados al territorio habrían hecho vivir a niños, niñas y adolescentes en las calles de la Legua: “hay muchas historias sórdidas de niños que han sido absolutamente violentados por nada, por ir pasando, por sospechas bien absurdas que no tienen ni pies ni cabeza, llegan a desnudarlos en las micros o carros buscando droga. Nadie está diciendo que no existen acá chicos o chicas que lamentablemente trabajan para el tráfico y eso es una realidad paralela. Pero esa no puede ser la forma de responder a esa realidad” (OC\_M1 y M2). “Hay otras experiencias con unas chicas, que fueron unas pequeñas de unos 12 años. Venían saliendo de un cumpleaños, le tiraron una piedra a la patrulla y los pacos llegaron todos. Estoy hablando de un nivel de dimensión, de atacar un caso absurdo. Si te pegaron un pedrazo, te enojas, por último va uno, un adulto. Pero si ya tienes ocho patrullas, todos con las metralletas, poniéndolas frente a la pared y pasando balas como dicen los cabros, que es cuando en definitiva hacen sonar como que les van a disparar y amedrentarlas, eso es tortura aquí y en la quebrada del ají.” (OC\_M1 y M2). Respecto a que carguen sus armas frente a los niños/as remarcan que “un niño está siendo vulnerado cuando en el espacio donde tiene determinado para jugar y transitar libremente, tiene a otro con una pistola que le instala el poder encima” (OC\_M3). Como dice la directora de la escuela municipal del sector, es necesario visibilizar “lo violento que es para los niños crecer en un espacio sitiado por carabineros” (OC\_M3).

Otras entrevistadas describen a los carabineros que se encuentran en las esquinas como “violentos cuando lo quieren ser, abusan del poder, cruzan los vehículos, a los jóvenes los

tratan mal, sin ninguna justificación. A la mayoría de los chiquillos los tratan mal, son groseros, son atrevidos” (OC y HAB\_H2). En una reunión sostenida entre organizaciones comunitarias y autoridades, las personas entrevistadas de La Caleta, decidieron hablar con el Jefe de la Prefectura Sur, aprovechando su presencia, para informarle y conocer su postura sobre estas denuncias de abusos policiales hacia NNA de la Legua. Sin embargo, a su parecer no hubo una respuesta adecuada por parte de la autoridad: “Yo intenté ser lo más políticamente correcta y le manifestamos la preocupación por estas situaciones irregulares que habían pasado con niñas y niños, en donde evidentemente eran historias de abuso policial. En realidad lo que nosotros pedíamos era generar alguna vía por la cual solucionar este tipo de temas con ellos, debido al historial que ya traían algunas personas que trabajaban para ellos. La respuesta fue desencajada, porque hubo una alteración inusitada” (OC\_M1 y M2).

Por otro lado, la privación de libertad de las personas que tienen a su cargo NNA genera su abandono forzoso. En la escuela actúan una vez que se sabe que la persona responsable quedará detenida: “empezamos inmediatamente la búsqueda en la red del adulto responsable para presentar al tribunal y no se nos vaya al SENAME” (OC\_M3). No obstante, entre la detención de la persona y el control de detención pueden pasar algunos días en los que la NNA quede a cargo de quien pueda cuidarlo: “con el vecino, con la abuelita, con la tía porque siempre hay un alguien que se hace cargo. Pero es así de precario, así de precario” (OC\_M3). Asimismo, comenta la directora de la escuela, que durante la privación de libertad de las madres especialmente, el NNA “empieza un caminar de los niños en torno a la esperanza de la salida, y en esa esperanza de la salida, se le atribuyen el término de todas las problemáticas que les tocan vivir, entonces de una u otra manera es como sumarte cosas a la mochila, ya no importa mi mamá viene, mi mamá viene, mi mamá viene [...]. Sale la mamá y no pasa nada de lo que está aspirando el niño. Porque sale muy dañada del proceso carcelario, o porque salen sin querer nada de su propia vida, o salen al abismo por el cual entraron. [...] Si el niño se quedó solo a los cinco o a los ocho [años], sale en el período de la adolescencia y los chiquillos están en un período complejo [...] Ahí se nos viene la crisis y la posibilidad de que se metan en la droga o se metan en situaciones complejas” (OC\_M3). Los delitos cometidos por estos NNA se vincularían a hurtos y drogas principalmente. Como señala la carabinera a cargo de las organizaciones comunitarias de la Legua, si un niño/a menor de 14 años consume drogas, se le trata como una vulneración de derechos, tratando de canalizarse soluciones a través de la familia.

Desde el gobierno central, se reconoce que este trabajo policial “fue exitoso en términos de desbarataje de bandas, por decirlo de una manera, pero no puso ojo en los niños que se quedaron con los papás en la cárcel. Hoy día son como de los altos mandos de algunas bandas o son simplemente soldados, son estos cabros que cuidan los pasajes” (GC\_M1). “Hoy en día los narcos, que son los hijos de los padres que metieron presos y que siguen ellos con el negocio, no tienen ningún código” (GL\_M1). Las privaciones de libertad que no consideran el impacto inmediato en la organización familiar pueden vulnerar derechos de los NNA. En especial si se considera la posibilidad de reincidencia de los familiares, que

podrían vincularse con los reingresos de NNA a la red de SENAME en San Joaquín. Si bien el Estado se puede hacer presente a través de sus programas, muchos de estos intervienen de forma descoordinada y con resguardos insuficientes, de forma que el NNA puede seguir un tratamiento psicológico con distintos profesionales. La falta de integralidad en estos tratamientos y/o programas que se vinculan a NNA es una falla que el Estado debe pesquisar, como reconoce la encargada de Iniciativa Legua del gobierno central.

Frente a órdenes de captura de NNA que han infringido la ley, las personas que trabajan directamente con este grupo vulnerado critican que Carabineros actúe sin considerar que para ellos/as hay espacios protegidos que se “manchan” cuando hay un actuar policial violento y/o fuera de ley. Es el caso de la intervención de Carabineros en el Estadio el Pinar, en mayo de 2014, cuando sus funcionarios entraron al camarín de niños (entre 5 y 13 años) que se aprestaban para jugar un partido de fútbol entre equipos del barrio, con el fin de revisar sus pertenencias, pues existía una denuncia telefónica de que portaban armas de fuego. Según la persona entrevistada, pese a la petición de que se le mostrara una orden de allanamiento, no se presentó<sup>79</sup>. “Nos revisaron enteros afuera del camarín y llegaron y se metieron y revisaron a los niños, les revisaron sus cosas, sus bolsos, a los más grandes los allanaron [...] A los más grandes, como te decía, el cuerpo, los tocaron y después se fueron y no tenían ninguna orden y tenían anotado en un cartón todo *piñufla*, los datos del club deportivo y de que eran los niños que tenían armas” (OC y HAB\_H2). Frente a la situación, el entrevistado dice: “[a] mí me pareció súper atentador para su vida, porque nosotros vamos a otra dinámica, que uno espera que los cabros que salgan de sus casas de la población para distraerse de los tiempos violentos que vienen. Entonces es un espacio donde ellos se recrean, se diviertan y tienen amigos, se instala la violencia y la represión” (OC y HAB\_H2).

Otro caso citado ocurrió en el invierno del año 2014: “Carabineros ingreso aquí a la escuela buscando un alumno de la tarde [...] pasaron por encima del auxiliar con fusil en mano y querían venir a buscar al niño a las dos [...] La escuela no debe ser manchada por esas situaciones horribles, [...] o yo estoy mal pero para mí, Carabineros no ha entendido, entonces lo que ocurrió ese día fue impresentable” (OC\_M3), pues no se presentaron las órdenes correspondientes y se actuó con prepotencia: “El Teniente a cargo nunca mostró la orden, no estaban identificados, no tenían su nombre como debían estar [...] eran cinco carabineros y la excusa que le da a la persona que los recibe, [...] es que ellos pueden ingresar e incluso desalojar la escuela si ellos lo determinan” (OC\_M3). En ocasiones previas la directora había conversado con Carabineros y habían acordado que se esperara que el niño llegara a su casa y desde ahí se retirara. Una representante del gobierno local describe el mismo incidente así: “[E]ntra carabineros con armamento a la Escuela, a buscar a uno de los niños de la escuela libre, a un joven, y entra sin orden al parecer, y con armamento, a una escuela dónde hay niños” (GL\_M1).

---

<sup>79</sup> Sin embargo, un fiscal se encuentra autorizado para otorgar órdenes de allanamiento por vía telefónica.

A través de estas distintas situaciones, casos e historias se da cuenta de vulneraciones a distintos derechos de los niños, niñas y adolescentes. El derecho a la familia se ha visto vulnerado toda vez que los privan del contacto con padres y madres, a la vez que el sistema educativo no considera que un NNA para ver a su padre y/o madre detenido/a deberá faltar al colegio, o que será puesto a prueba en tanto consumidor/a de drogas y/o transformarse en un soldado que protege a personas que trafican. Junto a ello se vulnera su posibilidad de recreación, pues en las casas de la Legua Emergencia difícilmente contarán con el espacio para jugar y el espacio público se ha transformado, producto de factores diversos en los que el propio Estado tiene una responsabilidad, en un espacio poco amigable y seguro.

#### **5.4 Percepciones de abusos y denuncias de violencia policial**

A lo largo de las entrevistas, se mencionó el tipo de armas que usaban los carabineros que hacen guardia en la Legua. La presencia constante de carabineros y sus vehículos, y que algunos funcionarios porten sus armas de manera visible de forma permanente, es percibido como algo violento por las personas entrevistadas. Ante esta descripción, ciertos estudios hablan de un paisaje militarizado en la Legua o de un Estado de Excepción (Álvarez, 2010; Ganter, 2010), representación que reproducen las personas entrevistadas cuando hablan de “entrar” a la Legua, como si fuese un lugar aparte del resto de la ciudad, o como si efectivamente estuviese cercada por “algo” que no deja ingresar.

En cuanto a los inicios de la intervención policial, en el año 2001 aproximadamente, los/as habitantes perciben que carabineros realizaba acciones más violentas que ahora. No obstante, como señala una representante de organizaciones comunitarias, “históricamente los pobladores visualizan a uno, que se sobregira más que el resto” (OC\_M1 y M2). Según habitantes entrevistados, los carabineros justificarían estos abusos en razón de “como tu viví en la Legua y podemos hacer lo que quieras y lo que queramos contigo, porque en esta población, nosotros tenemos la órdenes y está intervenida. Y eso me llamaba mucho la atención y bueno todavía es así, hasta ahora, esa es la respuesta de la policía” (HAB\_M1 y M2). “Uno además viene con toda la lógica que estamos en un Estado democrático y de que esas cosas ya no pasan, que es de nuestro triste pasado. Pero sin embargo, es bien impresionante cuando uno levanta aquí las historias de la Legua” (OC\_M1 y M2).

Aún persiste en sus memorias el caso de los carabineros que realizaban fiestas con consumo de alcohol al interior de la 50ª Comisaría, y que se drogaban con el compuesto químico de las lacrimógenas (Rojas, 2010). Esas situaciones llevan a decir que hay “todo un tema bien tóxico en la comisaría” (OC\_M1 y M2). También mencionan situaciones que constituyen delitos: “hay carabineros, específicamente del GOPE, que son los que andan en el carro chico y son los que se meten a las cuadras violentas, piden plata, les sacan las televisiones, son corruptos. [...] Es para simular que están haciendo su pega pero tienen sus nexos con este mundillo, igual que es complejo, son parte del sistema, del sistema de

lo que está instaurado aquí en la Legua” (OC y HAB\_H2). Por eso se cree que estos carabineros se “mimetizan con el mundo del hampa”.

Para las personas entrevistadas, los carabineros que se ven en la Legua pertenecen a la 50ª Comisaría de San Joaquín o a la 30ª Comisaría de Radiopatrullas. Además, mencionan que han visto en la Legua a carabineros del Grupo de Operaciones Policiales Especiales (GOPE) y de Fuerzas Especiales. Los carabineros del Plan Cuadrante casi no se mencionan, mientras que los grupos de Fuerza de Tarea y Escuadrón Centauro no se nombraron en las entrevistas.

Las personas distinguen entre los “carabineros de la intervención”, que andarían más equipados y protegidos que los “otros carabineros”. O distinguen según si “entran” a la Legua Emergencia o no: “Los carabineros que están en el Plan Cuadrante, que son los de afuera, solamente fiscalizan a vehículos que les llaman la atención y son buenos para pasar partes a la gente. Son también prepotentes y atrevidos pero... y tienen armamentos de guerra [...] Los que están en el interior de la población son de Fuerzas Especiales, con harto armamento de guerra, metralletas, que allanan bien, es parte de la cotidianidad” (OC y HAB\_H2). Para otra persona, “Hay carabineros que se ubican en todo el sector exterior que contiene de la Legua a Emergencia” (OC y HAB\_H2). Esto lleva a decir que “solamente la Legua Emergencia está sitiada”, “estamos rodeados de armas y de fuerzas de carabineros, especialmente con buses blindados con carros autos y reitero que son sólo seis puntos” (OC\_M1 y M2). “Lo que es más llamativo, es que siempre están con el arma desenfundada y no es una pistola, sino que es la metralleta. Entonces están continuamente en posición de ataque, esa es la guardia que existe continuamente. [...] Por ejemplo acá afuera, la patrulla, el carro, es distinta, esa ropa es distinta, pero siempre con chaleco antibala y carro blindado, pero en el caso de los que están en la micro están más vestidos, equipados para enfrentar o abordar algo y los que andan en auto, uno visualmente puede distinguir que son distintas funciones, o por lo menos distinta la dinámica que entre ellos tienen, porque el que anda en auto no anda precisamente con los bototos, con ese tipo de arma, se bajan con las armas guardadas, etc. Entonces hay una distinción entre estos puntos, desde el punto de vista de la vestimenta, de las armas y de la actitud también y de la posición física, unos están sentados en el carro y otros parados todo el día y hacen pichi en cualquier lado” (OC\_M1 y M2). También se hizo mención de los helicópteros utilizados cuando hay allanamientos: “Aquí la desesperación que hay en relación a... por ejemplo, cuando anda el helicóptero, los niños miran por sus ventanas, algunos se ponen a llorar, se quieren ir, la mamá empieza rápidamente a ir a buscar a los cabros chicos, así que tiene un caos” (OC y HAB\_H2).

Este tipo de presencia policial genera que se vayan “sumando violencias a un territorio. Además, a mí me parece violento tener carabineros en ocho puntos de la población con armamento. Visualmente es súper violento, porque uno dice ¡Qué onda! ¿A dónde estoy entrando? Entonces está la violencia más visual” (GL\_M1). También se critica que se retiren cuando hay balaceras, “hasta marzo del año pasado [2013], hacemos una diferencia, carabineros no intervino nunca en una balacera. Se resguardaban ellos que no les sucediera nada, que está bien digamos, en el sentido de la protección [de ellos mismos], pero no está bien desde el punto de vista de la protección de los ciudadanos”



(GL\_H2). “En esta instancia es dónde se comienza a generar una tensión con los carabineros, que después que pasa la balacera, la gente se va en contra de ellos” (GL\_M1). Por eso se critica el uso de “vestimenta de guerra” a diario si no se quedan cuando hay balaceras.

Las diversas acciones implementadas no son bien evaluadas por las personas entrevistadas. Las operaciones de Carabineros y de PDI conllevaron detenciones de distintas personas, y si bien desarticulaban los “núcleos delictuales y bandas de traficantes que están organizadas, que operan en la población, que articulan redes familiares” (GL\_H2), también desarticulaban familias, generando graves consecuencias en estas, especialmente en aquellas donde más de una persona fue encarcelada y/o las personas responsables de generar los ingresos del hogar, cuidar a personas con alguna enfermedad, adultos mayores, niños/as, etc. En ese momento, algunos integrantes de organizaciones comunitarias intentaron advertir a las autoridades de las futuras consecuencias, señalando que no fueron escuchados: “Hace ya nueve o diez años de eso más o menos, detuvieron 17 personas adultas, y con una señora fuimos a tocar las puertas de los colegios, de la municipalidad, de educación, del Ministerio del Interior, y ya ¿Qué hacemos con estos niños? y les dijimos en ese tiempo, si no se toma en cuenta a estos niños van a entrar en pandillas en algunos años más, y me dijo ‘sí, buena pregunta’. ¡Pero no se hizo nada! y efectivamente hoy están en la droga o están en pandillas” (OC\_H2)<sup>80</sup>.

La percepción generalizada entre las personas entrevistadas respecto de la PDI es que se muestran menos que carabineros en el territorio, pero su actuar genera consecuencias más violentas: hay personas detenidas, allanamientos “y estos sí que son violentos” (OC\_M3) en comparación a los allanamientos de Carabineros. “La PDI tiene más mala fama, peor que los carabineros y lo que podemos decir, que somos testigos de eso, que allanaron casas, se equivocaron de casa y van destrozando todo y se van. Esa es una forma de violencia que se da mucho” (OC\_H2). “Cada vez que los operativos son de Investigaciones son diez veces más horrorosos que cuando son de Carabineros. [...] Cuando [hay] operativos, allanamientos ¿chuta quien fue? Investigaciones. Ahí sabemos que están las casas destruidas, gente herida, muertos, balazos [...] Yo siento cuando hay un allanamiento de Carabineros es como ¡ah sí! La gente sigue fumando en la esquina. No le pasa a la población lo mismo cuando ingresa Investigaciones, no sé si es porque dispara más rápido, porque no le tiembla la mano al matar. No sé, pero cada vez que los procedimientos son de Investigaciones tenemos muertos heridos graves, así muy violento” (OC\_M3).

De igual forma hacen demostraciones de poder: “se han hecho dos o tres manifestaciones donde toda la PDI ha venido y la Prefectura Sur y otros gallos han venido y se instalan, como una invasión en todo el pasaje [en la Legua Emergencia] [J]uegan con el poder siento yo” (OC y HAB\_H2). Al preguntar los motivos para que la PDI actuase de esa forma, se señala que sería por “esta lucha de poder que tienen [los PDI] con los narcotraficantes, de que nosotros somos los que mandamos, nosotros somos los que tenemos las armas y nosotros somos a los que tienen que respetar. Se han instalado en todas las cuadradas como

---

<sup>80</sup> Esta situación se profundiza en la sección sobre derechos de niños, niñas y adolescentes.

una corrida que está, en todos los pasajes con las armas de fuego, más de quinientos efectivos, intimidando y después se van. Entonces la gente se atemoriza, vive así con el temor a diario, con las emociones y con la adrenalina arriba” (OC y HAB\_H2).

La desconfianza hacia la PDI también se vincula al uso de estrategias para ingresar sorpresivamente a la Legua Emergencia, simulando situaciones que no son reales. Esto evidencia los límites a los cuáles ha debido llegar la policía para poder allanar: “hay una historia, no te olvides que en tiempos del fiscal Peña, él hizo un ingreso de un funeral falso a la Legua y de dónde la mitad del funeral ¡tataaan! ¡somos nosotros! Y quedó la escoba” (OC\_M3). También circula el caso de un policía infiltrado en una organización comunitaria de la Legua, la cual se desarmó luego de revelarse la identidad del policía. Si bien estos recursos policiales son legales en el marco de una investigación en curso, tienen un impacto psicológico y social en las personas que habitan y trabajan en el sector, generando un ambiente de desconfianza.

Entre las personas entrevistadas que viven y trabajan en la Legua existe desconfianza hacia estas instituciones y del acceso efectivo a la justicia. “Hay una sensación como que nadie pudiese intervenir en ese espacio, en esa institucionalidad, porque hay como una defensa institucional dentro de las Fuerzas Armadas<sup>81</sup> que es intocable” (OC\_M1 y M2). “Si se hace una denuncia se va a fiscalía militar. No sirve de nada. Tuve otra víctima por accidente, ella iba en el colectivo y los chocó la zapatilla de los carabineros, acá en Alvares de Toledo. Ella quedó con mucho daño, la tuvieron que someter a una cirugía, tratamiento psicológico, hizo la denuncia y no pasó nada” (GL\_M1).

Según el Teniente Coronel a cargo de la 30ª Comisaría de Radio Patrullas, en caso de que las personas quieran denunciar cualquier hecho que les parezca que carabineros no ha actuado conforme a la ley, además de la denuncia ante carabineros existen otras vías: “tenemos la OIRS que son las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias<sup>82</sup>, también te puedes meter a la página web y las personas hacen un reclamo y muchas veces ha llegado que hacen el reclamo y resulta que era en contra de un carabiniere o una patrulla de la 30 comisaría y me llega a mi comisaría y yo tengo 24 horas para responderlo. El encabezado se hace ahí y si es para mayores se hace una investigación formal, en donde se toma contacto con el reclamante” (GC\_H2). Es importante tener en cuenta que como el mecanismo judicial puede activarse al mismo tiempo que el mecanismo administrativo, es recomendable activar ambos procesos ante situaciones de abusos policiales que se quieran denunciar.

---

<sup>81</sup> La entrevistada opinaba sobre el actuar de carabineros en esta cita. Lo más probable es que al asociar a Carabineros con una institución uniformada y jerárquica, crea que pertenecen a las Fuerzas Armadas. Sin embargo, Carabineros y PDI son parte de las Fuerzas del Orden y Seguridad Pública.

<sup>82</sup> Las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) comienzan a operar el año 2010 en todas las reparticiones públicas. Son un mecanismo gratuito creado para mejorar la transparencia de dichas instituciones. Existen plazos para otorgar respuestas. Si la persona mantiene su inquietud o no recibe respuesta, puede recurrir a la Comisión Defensora Ciudadana (web [www.cdc.gob.cl](http://www.cdc.gob.cl)) que vela por el respeto de los derechos y deberes de la ciudadanía.

## **Controles de identidad**

El conocimiento de estos derechos por parte de las personas que habitan y trabajan en la Legua es de toda importancia, pues casi todas las personas de organizaciones comunitarias y habitantes han vivido un control de este tipo. La percepción es que estos controles son arbitrarios, pues se controlaría a las personas que habitan/trabajan ahí y no a las personas que trafican droga: “nuestros compañeros que trabajan mucho en la calle están condenados a salir con carnet de identidad, sino, más de una vez nos ha pasado, que se los quieren llevar [detenidos] por nada” (OC\_M1 y M2). “También traía otras repercusiones en el trabajo, que llegaban atrasados al trabajo o se tenían que devolver a buscar el carnet y después eran las sospechas de por qué te devolviste, porque nadie te creía que te devolviste a buscar el carnet, y si uno se ponía un poquito más altanero, al final es para peor, porque ellos [los carabineros] tienen todo el control” (HAB\_M1 y M2). “No hay un criterio común, entonces, a mí el día [del control] me tocaron por todos lados, y resulta que hay carabineros que no lo hacen, por ejemplo. Registraron todo mi vehículo, pero resulta que a los otros vehículos no se lo hacen o resulta que en materia de control de identidad se controla al ciudadano, pero uno ve cómo los microtraficantes pasan por ahí y no los controlan” (GL\_H2). En síntesis, se critica la arbitrariedad de la selección policial para efectuar estos controles, el procedimiento y su efectividad.

De esta situación estarían enteradas las autoridades. Como señala la persona a cargo del departamento de seguridad ciudadana de la comuna de San Joaquín: “El discurso de los vecinos de la Legua es claro: primero, ‘a nosotros nos controlan todo el día y toda la noche’. [...] La dificultad que existe, es que los vecinos dicen nosotros salimos entre las cinco y las siete de la mañana de nuestras casas para ir a trabajar y nos controlan. Los delincuentes y la gente que comete actos de violencia no están en esos horarios en la calle, ellos están durmiendo a esa hora, se están acostando a las cinco de la mañana, pero el trabajador, el que va común y corriente, señalan ellos, es controlado. Y de vuelta nos controlan desde las seis y las ocho de la tarde, la hora en que llegamos todos de nuestros trabajos y nadie viene con nada” (GL\_H2).

## **Registro de vestimentas y corporales**

Habitantes del sector recuerdan que antiguamente eran controlados los vehículos de mudanzas o que llevaban distintos objetos con motivos de viajes. Una de las habitantes recuerda que su familia consideraba el tiempo que tomaba la revisión para organizar sus viajes (bajar todos los objetos y volver a subirlos). Estas mismas revisiones desincentivarían a los taxis a entrar a la Legua: “cuesta que te traiga un taxi, no todos entran y no tan solo por el tema de que les pueda pasar algo, sino que también los carabineros los revisan, los controlan harto” (HAB\_M3).

Lo más controversial de estos registros de equipaje y vestimentas, es que en ocasiones se transforman en una revisión del cuerpo. A lo largo de las entrevistas aparecieron distintos relatos que daban cuenta de esta situación: “tenía muchos vecinos que se quejaban por que los revisaban y los subían sin ningún motivo, porque tampoco era así como te

llevamos para allá, te revisamos y te vas. No. Era ahí mismo, *in situ* y entonces eso para los vecinos era súper denigrante, atentaba contra todo, contra toda su humanidad” (HAB M1 y M2). También apareció el caso de una mujer trabajadora que “los carabineros en la mañana cuando ella se iba para su pega, la detuvieron, le hicieron el control policial, pero además ella menciona que le metieron la mano en la vagina. Que la hicieron desnudarse, la abusaron sexualmente” (GL\_M1). Incluso, una de las mujeres que se entrevistó había vivido un caso similar: “Yo venía caminando de noche y me pararon cuatro patrullas así con luces y yo estaba al lado de mi casa y me pidieron el carnet. Me dijeron la vamos a revisar y yo así llegando a la población y se baja una paca con guantes quirúrgicos y me dice: sáquese la ropa y yo quedé shockeada. Le decía ¡no, no voy a hacerlo! Era así una imagen terrible, de terror ¡Más encima la higiene! Pensándolo después, se bajó con los guantes puestos, ninguna medida tampoco [...] Yo después no quería salir, no quería salir a la calle. Ahí entendí el método del terror, como la gente después sale cagá de miedo [...] Cada vez que me encontraba con un paco tiritaba, porque imagínate, cuántas mujeres en mis condiciones, imagínate menstruando, que las revisen igual, es una huevá que te deja por el suelo. Es tu cuerpo, ¡es muy heavy, es muy heavy!” (HAB\_M1 y M2).

Los testimonios dan cuenta del abuso de poder que se da en dichas circunstancias. A través de estas citas también se aprecia el daño producido a la integridad y dignidad de la persona, generando un rechazo hacia la autoridad policial y al uso del espacio público. Este tipo de acciones impactan al mismo tiempo en la persona afectada y en su entorno, debilitando la confianza en la institución de Carabineros.

### **Allanamientos a las viviendas y otros espacios públicos cerrados**

Si bien, según la gente entrevistada, han disminuido las detenciones masivas y allanamientos múltiples, continúan siendo hechos violentos cuando ocurren. Para estas personas es importante transmitir que cuando una vivienda es allanada, una familia completa vive la experiencia. Lo mismo en el caso de lugares públicos cerrados: las personas que se encontraban haciendo uso de esos lugares viven la situación. Por ejemplo, “un procedimiento a las siete de la mañana, siete y cuarto de la mañana, que terminó a las ocho de la mañana ¡lleno de gas lacrimógeno! ¿Cómo llegaban los niños aquí [a la escuela]? Entonces yo llegué a hablar con el Mayor de la Prefectura, con todo respeto, sin querer decirle usted haga su trabajo, porque no tengo ninguna herramienta, mínimo para decirle visibilicemos los espacios públicos. La mamá que va al consultorio a pedir la hora, o sea ¡cómo puede estar la Legua sitiada por el gas lacrimógeno!” (OC\_M3).

Frente al abuso policial o el sentimiento de que un procedimiento no está en regla, las personas prefieren no contradecir a la autoridad policial. Sienten que si se oponen al procedimiento, serían vistas como sospechosas de alguna ilegalidad, existiendo el peligro de que les implanten evidencia: “Aquí el temor más grande que tienen, es que te carguen, porque tú te opones [...] ustedes no querían que nosotros entráramos, porque usted tiene droga en el cajón. [...] por eso yo creo que también uno frena un poco la resistencia, esa pará chora que uno tiene”; “No me interesa en lo más absoluto que me vayan a cagar o que me pongan una bolsa dentro del auto ponte tú, por ponerme chora con ellos. Por eso

bajo el moño también, pero así y todo no estoy de acuerdo. Siento que me traiciono de alguna forma. Mi idea es ir al choque con ellos, pero también eso puede tener un costo muy alto para mí” (HAB\_M1 y M2).

Esta percepción de no poder hacer nada ante un abuso policial se resignifica como una “fragilidad constante”, pues si se quiere denunciar no siempre se cuenta con testigos de los hechos. Por lo demás, el desconocimiento de la ley también incide en que no se sepa si un allanamiento está en regla o no. Por eso algunas habitantes dicen que han debido aprender las leyes para poder defenderse. Sin embargo, con el nerviosismo generado por la situación, olvidan muchas veces registrar elementos básicos para identificar a la autoridad.

### **Malos tratos físicos y psicológicos**

El actuar de las fuerzas de orden y seguridad en la Legua, específicamente de Carabineros de Chile, ha sido cuestionado en tanto ha vulnerado la integridad física y psicológica de algunas personas que habitan en la Legua. El primer caso que conoció el INDH fue en el año 2010, y corresponde al de “Juanito” (Luis Berríos Urra), quien sufrió apremios ilegítimos por parte de Carabineros de la 50ª Comisaría de San Joaquín al interior de un furgón policial y luego en los calabozos de la comisaría. La situación de Juanito se vio empeorada dado que tenía una discapacidad mental y que vivía en la calle. Este caso salió a la luz pública cuando en un programa de televisión se publicaron los videos que grababan los mismos carabineros al momento de cometer las torturas<sup>83</sup>. La institución de Carabineros de Chile decidió dar de baja a los seis funcionarios implicados (Medina, 2014). En mayo de 2014, la Corte Suprema resolvió que en vez de ser una causa llevada por el Tribunal Militar, fuese el 12º Juzgado de Garantía de Santiago quien llevara el juicio. Algunos de los ex funcionarios involucrados aceptaron el juicio abreviado, mientras otros aún están a la espera de la sentencia<sup>84</sup>.

El segundo caso donde intervino el INDH se produjo a fines de agosto de 2014, cuando algunos funcionarios se acercaron a un adolescente de 16 años en distintas ocasiones para que abandonase el lugar donde se encontraba, pese a no estar realizando ninguna acción que entorpeciese el orden público. El joven decidió encumbrar un volantín en la vía pública y estos funcionarios intercedieron diciendo que usaba hilo curado. En esa interacción, el adolescente resultó con lesiones leves en su brazo. Su padre, al darse cuenta de la situación, se dirigió a los carabineros y sin mediar provocación fueron trasladados a la 30ª Comisaría de Radiopatrullas -a la que pertenecían los funcionarios- donde los retuvieron ilegalmente cuatro horas. Según las personas afectadas, en distintas ocasiones recibieron amenazas por parte de carabineros, y al momento de querer interponer una denuncia en la 50ª Comisaría de San Joaquín, les habrían negado la posibilidad de denunciar los hechos. La Corte de Apelaciones de San Miguel rechazó el

---

<sup>83</sup> Canal 13: Carabineros en prácticas de violencia y maltrato, subido el 15 de diciembre de 2010. Recuperado el 04 de marzo de 2015, de <https://www.youtube.com/watch?v=wHL3laDIFc4>

<sup>84</sup> La causa se encuentra formalizada ante la Fiscalía Sur con el RUC N°1110002808. Mientras que ante el 12º Juzgado de Garantía de San Miguel, el RIT es el N°578-2011.

recurso de protección y la Corte Suprema confirmó la sentencia apelada<sup>85</sup>, por estimar que los antecedentes aportados constituían una versión opuesta a los hechos. Por lo demás, tampoco consideró que se encontraran amenazados o perturbados los derechos a la seguridad individual, ni a la libertad personal de estas personas.

El tercer caso tuvo lugar luego de la exhibición de un documental al aire libre, el día 11 de septiembre de 2014. Cuando comenzó a anochecer, carabineros ingresó a la población haciendo uso de gases lacrimógenos y también disparando perdigones, impactando uno en el globo ocular de un niño de 9 años, a quién le estalló producto del proyectil. El INDH interpuso un recurso de amparo que fue rechazado por la Corte de Apelaciones de San Miguel y la Corte Suprema confirmó ésta sentencia<sup>86</sup>, pues los hechos no podían ser calificados por vía de un recurso, considerando que además existían a la fecha un sumario administrativo en Carabineros y una investigación vigente ante la Justicia Militar<sup>87</sup>.

## **5.5. Percepciones sobre el mercado de la droga y las armas, y estrategias de protección**

En cuanto a la percepción sobre el manejo de armas, en el pasado “[l]a gente mantenía una buena relación con los narcos, los narcos antiguos era el que te pasaba para que la vecina pagara la luz si es que se había quedado sin pega, te compraban lo remedios, porque en el fondo es la forma de cuidarse. Después ellos saben que pueden tirar la droga para tu patio y que tú te vas a quedar callada, porque en el fondo hay una relación. Evidentemente como el tema de las balaceras eran pocas y eran entre ellos o sea si es que moría gente era entre narcos”. (GL\_M1). “Siempre he escuchado a los vecinos que el antiguo choro, tenía un código. Las balaceras a cierta hora, nunca iban a asaltar a un vecino. Nunca cuando estaban los niños en la calle y hoy en día las balaceras son a las doce del día y no es una bala, son balaceras, son metralletas” (GL\_M1).

Los motivos de las balaceras actuales serían múltiples, incluso se producirían para celebrar y conmemorar actos, además de actos de venganza o respuestas a los controles policiales. Por este motivo las personas entrevistadas hablan de una “falta de códigos” por parte de quienes generan estas balaceras: “Se generan balaceras porque andan con las chiquillas y la chiquilla prefirió a otro entonces ahí se ponen a disparar, porque gana Chile, por todo hay balacera. Ahí ya no hay códigos, pero también por parte de la policía” (GL\_M1). “La violencia es una cadena. Hay un disparo, alguien está herido o muerto. ¡La venganza! Los carabineros hacen algo también. Hay heridos, ¡la violencia! disparan a los carabineros. Eso es una cadena” (OC\_H).

---

<sup>85</sup> Corte de Apelaciones de San Miguel Rol N°282-2014; Rol Corte Suprema N°30904-2014.

<sup>86</sup> Corte de Apelaciones de San Miguel Rol N°267-2014; Rol Corte Suprema N°32486-2014.

<sup>87</sup> En la Justicia Militar, la causa se encuentra a la fecha de redacción de este informe en sumario con diligencias pendientes.

La falta de códigos se debería a que adolescentes han asumido el negocio de la droga de forma súbita, a consecuencia de la privación de libertad de uno o de sus dos progenitores. Al no tener presente un modelo del hampa, no incorporan una moral de la actividad delictual; por ende, antes de hacerse cargo del negocio, no alcanzan a desarrollar “una carrera dentro de la actividad ilícita; y que [está] amparada a un grupo social determinado, dentro del hampa, también con lógicas y definiciones que solamente la práctica te la daba. Hoy día no te lo da la práctica, te lo da el abuso de poder. Por lo tanto, en la medida en que tú te muestres más despiadada, más despiadado, más insurrecto, más rebelde, más transgresor...más hijo de puta en último, bueno...entonces ahí vas a tener poder. Y ese es el poder que vale” (OC y HAB\_H1).

De esta forma, el cambio se aprecia en que, hoy en día, las balaceras afectan a todas las personas de la población, dejando de ser conflictos entre dos personas: “La forma de resolver los conflictos antiguamente era con discusiones verbales, golpes, por ahí alguna cuchillada, hoy en día es con pistola” (GL\_M1). “Van a avisar que van a empezar a la una de la tarde [la balacera], todos los niños salen de la escuela, para regresar a su casa a esconderse. O a veces en el jardín infantil, había balacera al lado, y llamaron a los papás, que no vengán a buscar a los niños para que no salgan a la calle. Entonces ese es el ambiente de cada día” (OC\_H2).

Al hablar de las balaceras también surge la pregunta por el origen de las balas y armas, llegándose a hablar incluso de un tráfico de armas paralelo o más grande que el tráfico de drogas: “una pregunta que yo me hago mucho, ¿de dónde vienen todas las armas? ¿Quién está detrás del tráfico?, porque es un tráfico” (OC\_H2). Según el gobierno local “ninguna de las dos policías sabe la magnitud del armamento que hay en La Legua y eso pa mi en términos de seguridad y en términos de calidad de vida y bienestar, yo creo que eso es preocupante” (GL\_H2). “La droga hoy día pasó a segundo plano, hoy día la droga es de distribución, de consumo, porque el negocio necesita de protección y por eso se regulan a los cabros, a los pistoleros y a los cabros chicos [...], pero el negocio de la Legua pareciera estar tomando ribetes de armamento” (GL\_H2).

Los distintos sectores entrevistados coinciden en que las características de la criminalidad en la Legua han cambiado. En el pasado, la delincuencia común no constituía un problema para sus habitantes: “[La Legua] era un lugar muy seguro en términos de delincuencia, porque nadie se robaba nada, mi casa, yo desde que tengo uso de mi razón y de los recuerdos había pasado con la puerta abierta, las dos: la del jardín y la de adentro. Mis vecinas entraban como si entraban su casa, a buscar té, préstame zanahoria, préstame esto, oye tienes esto, no sé qué, no sé cuánto, todo el día y era cahuineaban al final, porque tú te enterabas de la vida del que ni querías” (HAB\_M1 y M2). En la actualidad se han registrado robos a jardines infantiles, aspecto que molesta y preocupa a las personas que trabajan en estos lugares, pues son lugares que buscan ayudar a la comunidad legüina.

Para las organizaciones comunitarias entrevistadas, carabineros sería inoperante frente a la comisión de delitos contra la propiedad, pues los funcionarios que vigilan en las esquinas no actuarían en casos de flagrancia: “[t]eniéndonos al frente igual entran y

roban. Estamos hablando de lo que les compete, ¡no se cumple! (risas). Entonces hicimos una petición formal, de que resguarden el espacio, pero sólo a raíz de los robos, porque nosotros siempre manejamos las puertas abiertas, la gente deambula” (OC\_M1 y M2). El gobierno local también ha solicitado la presencia de carabineros en ciertos espacios, ya que “es imposible intervenir muchas veces por que los equipos de profesionales están en las sedes trabajando y viene una balacera y no pueden seguir trabajando o los niños no podían salir del colegio, porque las balas, tenían que quedarse encerrados en el colegio por las balaceras, entonces ahí se pidió una mayor presencia policial” (GL\_H1). Asimismo, se critica que no detengan a las personas que delinquen, a pesar de tenerlas identificadas. La razón sería que la institución de carabineros no han obtenido pruebas de esos hechos delictuales, pero “no va a esperar que un poblador lo haga, en definitiva estás poniendo tu vida y la de tu familia en riesgo” (OC\_M1 y M2), según afirma una representante de organizaciones comunitarias.

### **Estrategias de protección**

Las personas que habitan en la Legua han desplegado “estrategias de protección y comunicación, que les garanticen un mínimo de seguridad frente al armamento utilizado. En ese sentido, se suele llamar por celular a los parientes que se encuentran fuera de la población, de tal manera que estén advertidos al momento de ingresar al territorio, pues ya se sabe que existen lugares menos riesgosos que otros para transitar y desplazarse. Además, al interior de muchas de las casas de la Emergencia, los propios pobladores han definido las zonas y los lugares más seguros y más vulnerables para aguantar una balacera, tal como si se tratara de un refugio bélico” (Ganter, 2010, pág.150).

Las estrategias varían según el sector entrevistado. La municipalidad ha instalado cámaras de seguridad y confeccionado protocolos de seguridad en casos de balacera, participando en éste proceso la encargada de Iniciativa Legua (Gobierno central), carabineros y directores de escuelas, además del encargado de seguridad de la municipalidad. También se ha incentivado la protección de espacios públicos cerrados, como las escuelas y jardines, lo que se traduce en blindaje: “están transformando a las escuelas en bunker antibalas, con puertas de fierro, para que no los ataquen. Eso es un parche, si no se ataca el problema de la violencia en su raíz” (OC\_H2).

También los/as habitantes remarcan las actividades para niños/as y adolescentes que se desarrollan en el tiempo libre. Esto ayudaría a mantenerlos ocupados y a entregarles espacios donde se sienten en confianza y seguros. En algunas escuelas y jardines el tema de la violencia se trabaja mediante dibujos y/o conversaciones con los niños/as y adolescentes, de forma que expresen los problemas que ven en su entorno. Como dice la directora de una escuela: “Yo no podía pensar en que podíamos hacer escuela sin tocar el tema de que nuestros niños viven con un camión de carabineros y un carabinero con un fusil en la esquina de su casa. No visibilizar esto y no tenerlo en cuenta para el desarrollo de los estudiantes, la verdad es que era hacer educación sin contextualizar dónde estamos” (OC\_M3). El hablar de estas situaciones constituye una estrategia protectora



hacia los niños y niñas, reforzando a la vez su derecho a dar su opinión y ser escuchados en los temas que les conciernen.

De igual forma, les ayuda a las personas adultas a expresar sus sentimientos. Algunas de las personas que trabajan para el gobierno local y la funcionaria de carabineros que trabaja con organizaciones comunitarias de la Legua, dijeron que luego de las balaceras también llaman a habitantes para saber cómo se encuentran y así darles apoyo y contenerlos/as.

Las personas que habitan en la Legua tienen por estrategias adaptar su rutina diaria, dejar de frecuentar ciertos lugares y/o elegir ciertas calles por creer que son seguras. La naturalización de lo que sucede en la Legua se aprecia en distintas situaciones. Por ejemplo, una habitante critica el hecho de “acostumbrarse a los controles”, lo que sería usado como una estrategia para no meterse en discusiones con carabineros: “mi mamá siempre nos decía: ‘bueno, es que estamos en La Legua, entonces hay que acostumbrarse y si nos gusta ir para allá, tenemos que dejar que nos paren [...] Yo le dije mamá, yo me muevo en otros lugares y en ninguno de los otros lugares me pasa. A mí me para un carabinero para preguntarme la hora en cualquier otro lado, y no para decirme ¿A qué viene? ¿Por qué vino? ¿A quién vino a ver? ¿Qué edad tiene? ¿Qué hace? ¿Por qué viene para acá? Entonces, si usted hace otra cosa ¿Qué viene hacer acá?’” (HAB\_ M1 y M2). Por otro lado, saber reaccionar ante ciertas situaciones también formaría parte de la naturalización de la violencia, según uno de los entrevistadores “la gente que no está metida en lo ilícito, que no es parte ni de la policía ni del narcotráfico, la naturaliza desde la protección, desde tener cuidado a circular en algunos horarios o espacios, o cuando el tiro se siente, se huele. El clima aquí en la Legua se huele cuando está mal” (OC y HAB\_H2). Los/as habitantes también desarrollan estrategias para evitar el contacto visual y verbal con carabineros: “en [la calle] Pedro Alarcón, por ejemplo, yo camino por la vereda y que tu tengas que pasar entre los pacos con metralleta por entre medio todos los días [...] es una violencia así tremenda [...] Hay calles que ya no camino por que están los pacos, básicamente [...] los trayectos cotidianos están intervenidos y entonces ya empezamos a caminar por otros lugares. Yo creo que eso te afecta y te transforma cotidianamente” (HAB\_M1 y M2). Estas estrategias se transmiten a otras personas, tal como hicieron los/as habitantes con el equipo del INDH, pues por su propia iniciativa recomendaban calles por las cuales transitar e ingresar a la Legua.

Al interior del hogar, las personas se organizan y acuerdan lugares seguros: “La gente está obligada de esconderse, detrás de un muro, en cada casa hay un lugar para esconderse, para protegerse, un lugar seguro, entonces es una violencia permanente” (OC\_H2). “Se ha aprendido a tener distintos tipos de estrategia o códigos, para poder sobrevivir. [...] he visto personas que inmediatamente se tiran al suelo, otros que se esconden en las camas, otros que tienen una esquina determinada para juntarse en el momento en que eso se vaya dando; y es un lenguaje aprendido, en los hábitos sociales de los integrantes de la vida familiar” (OC y HAB\_H1). También deciden “recluirse” en sus hogares luego de ciertas horas: “Antes, ellos [los vecinos/as de la Legua] sacaban su silla y tomaban sol, compartía, había más vida de comunidad, pero hoy en día están recludos en sus casas, después de cierta hora tú no sales, hay ciertos negocios que tú ya no vas a comprar, sino que tienes

que dar toda una vuelta e ir a otro. Porque ves que hay ciertos sectores dónde están los soldados, que son los chiquillos que están en la esquina y que están con pistola, eso es Emergencia” (GL\_M1).

El Estado es quien debe garantizar la seguridad democrática. Ante su respuesta ineficaz las personas han modificado su vida cotidiana: dejan de participar en actividades, de hacer uso del espacio público, de llevar a niños/as al colegio y de ir a sus citas médicas. Piensan que así podrán protegerse. Como parte de las estrategias existe una auto-restricción, incidiendo en la baja calidad de vida de las personas que habitan en la Legua.

## **5.5 Consecuencias de las violencias en la salud de habitantes y trabajadores/as**

### **Salud física y mental de legüinos y legüinas**

La precariedad de la salud en la población la Legua se hizo evidente antes de iniciar las entrevistas. Diferentes personas contactadas argumentaron no poder reunirse por tener dificultades para desplazarse debido a una enfermedad, o no tener con quien dejar a un familiar que cuidaban. Una vez comenzada la realización de las entrevistas, las necesidades en términos de salud se vinculaban con la situación del entorno. Prácticamente no se habló de los problemas de salud física que les aquejaban, pero sí se mencionó que algunas personas recurrían a la venta de droga para financiar operaciones o tratamientos médicos en el sector privado. Esto porque había que esperar mucho tiempo para atenderse en el sector público.

Cada grupo etario presenta distintos problemas de salud: mientras los niños y niñas presentan trastornos ansiosos e hiperactividad (La Caleta La Legua, 2014), entre los adolescentes no existe la capacidad de imaginar su vida a futuro, el horizonte proyectado no superaría los dos años. En el caso de las personas con más de 40 años, presentan otro tipo de enfermedades que están asociadas a los hábitos de vida (enfermedades crónicas no transmisibles): enfermedades cardiovasculares, hipertensión, diabetes, dislipidemia, problemas osteoarticulares, problemas pulmonares asociados al tabaco. Como señaló la directora de un CESFAM cercano a la Legua<sup>88</sup>, para ella, los y las habitantes de la Legua son los que más utilizan el Servicio de Atención Pública de Urgencia (SAPU), “Es una población con mucho daño, hay mucho daño, especialmente en salud mental [...] Es una comunidad que sufre en forma constante una situación de violencia. Tanto por su cultura, ellos tienen una cultura de relacionarse a través de la violencia en general, especialmente a nivel de la Legua de Emergencia” (GL\_M2). “La gran tragedia que está en esa comunidad son los problemas de salud mental, por la vulnerabilidad en que viven [...] Para ellos es normal vivir en situación de violencia, entonces no lo identifican como causa de consulta [...] para ellos es normal los golpes, es normal el abandono... es normal, es parte de la vida” (GL\_M2).

---

<sup>88</sup> Entrevista realizada el 25 de julio de 2014 por el INDH.

Esta preocupación por la salud mental es corroborada por los representantes de organizaciones comunitarias y habitantes, pero la extienden a las personas que trabajan en el sector: “Aquí todos estamos enfermos, el que no tiene depresión tiene pánico, crisis de pánico... y todos estamos tomando pastillas para drogarnos, o para dejar de drogarnos, o para no enfermarnos tanto” (OC y HAB\_H1). Como reconoce un representante del gobierno local, luego de las balaceras “la gente queda súper atemorizada, muy asustada, con niveles de angustia [... por eso] proponíamos equipos que pudiesen venir a contener [a las personas]” (GL\_M1).

La presencia de balaceras incidirían en que “la vida y la muerte están ahí en disputa, no es algo ausente” (OC\_M1 y M2). Esto es sintetizado por un representante de organizaciones comunitarias y habitante de la Legua como una “incertidumbre en lo vital”. Las causas de muerte también se valorarían de forma distinta: “el tema de la muerte en los más chiquititos, como que es algo que es un hecho recurrente, no se sorprenden, es parte de la vida, escuchan una balacera y dicen ‘ah ahí viene el finao’, chiquititos de cinco años” (OC\_M1 y M2). “Cuando murió un abuelito que tenía cáncer es hasta fome, porque te moriste de una enfermedad” (OC\_M1 y M2). Esto da cuenta de cuán integrada y naturalizada se encuentra la muerte. Así, las causas naturales de muerte dejarían de ser lo deseado por ciertos grupos de la población, especialmente entre niños y adolescentes, siendo reemplazadas por muertes violentas, causadas por riñas y balaceras, que son igualmente llamativas que los funerales celebrados.

En este contexto de violencia directa e indirecta contra las personas, que afecta su salud física y mental, es primordial contar con una red de salud primaria consolidada y que permita dar un tratamiento integral a quienes lo necesiten. Durante la realización de este estudio, el INDH también pudo constatar que el centro asistencial que corresponde a las personas que viven en la Legua, el consultorio Arturo Baeza Goñi, se encontraba sobrepasado en su capacidad, tanto por la escasez de funcionarios/as como por la deficiencia de infraestructura, impactando negativamente en los/as habitantes y sus funcionarios/as<sup>89</sup>.

### **Salud mental y sus vínculos con el derecho al trabajo en condiciones de seguridad**

Las personas entrevistadas también manifestaron preocupación por la situación de ciertos trabajadores/as, que expondrían su seguridad y salud mental a diario. Los diversos servicios prestados por el Estado, los programas ejecutados en la Legua, necesitan de trabajadores y trabajadoras que los implementen. Por ejemplo, hay casos de amenazas e incluso golpes que han recibido en el ejercicio de sus funciones, especialmente aquellas

---

<sup>89</sup> Durante la realización de entrevistas, julio-agosto 2014, el consultorio no contaba con un director/a (había una autoridad interna a cargo), por eso se decidió entrevistar a la directora del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), ubicado cerca de la Legua. A través de esta entrevista se constató que los/as funcionarios/as también trabajaban en condiciones donde su seguridad estaba expuesta a situaciones de violencia por parte de personas que recurrían al consultorio en búsqueda de una atención. Durante la edición de este estudio, los medios comenzaron a cubrir los problemas administrativos por los que está pasando este consultorio, especialmente en lo que refiere a las precarias condiciones laborales que inciden en una rotación constante del personal y la escasez del mismo. Esto ha llevado que en enero de 2015 los/as funcionarios/as del recinto se manifestaran por mejoras (Gutiérrez, 2015).

personas que trabajan en el consultorio: “en el centro de salud se han producido peleas entre pobladores con amenazas a funcionarios, armas de fuego, los funcionarios que se tienen que esconder bajo los escritorios... y paradójicamente no había estado catalogado como un centro de salud con mayor riesgo de desempeño, porque el gobierno da un premio monetario o un incentivo a los funcionarios que se desempeñan en estos establecimientos denominados de desempeño difícil. Y no calificaban” (GL\_M2).

También se mencionaron situaciones donde trabajadores/as se han encontrado en medio de balaceras, o las balas han entrado a sus lugares de trabajo por los techos y ventanas, quedando incrustadas en pizarrones, paredes y autos. Una de las trabajadoras de organizaciones comunitarias recuerda que en una ocasión “entraron balas a la oficina y yo creo que eso fue potente, porque las murallas ustedes las vieron son nada, entra una bala al tiro. Pero siempre estuvo en nuestra subjetividad que ese era un espacio en que no nos iba a pasar nada” (OC\_M1 y M2), por eso para ella esa bala significa una “herida subjetiva en la arquitectura”, lo que da cuenta de una consecuencia (la herida) a nivel personal. Otra profesional señala que cuando hay balaceras “nos tenemos que tirar al suelo, porque las balas pasan por acá. En ese momento uno se siente un tanto culpable de tener la posibilidad de salir de la población, porque yo no vivo acá y me voy para mi casa, me voy con tiritón y la cuestión. Nosotros por protocolo esperamos que pasen y nos vamos, cancelamos la actividad y se informa a MINVU, ese es nuestro resguardo. Tú te vas y llegas a tu casa, pero la gente se queda acá” (GL\_M1). Las consecuencias sobre la salud mental de estos trabajadores/as se aprecian en su cotidianidad: “El año pasado había una profesional que trabajaba en La Legua y me dijo: ‘Oye, el otro día me pasó algo, andaba en la calle, acá en el centro y un tubo de escape sonó, llegue a saltar pa’ arriba, a mí el ruido me tiene ahí atenta’. Entonces yo digo, bueno, la violencia estructural por supuesto que ha producido un daño en la estructura de personalidad de cada habitante de la Legua” (GL\_H2).

Otra consecuencia de las balaceras es que alteran las planificaciones de trabajo en terreno y la frecuencia de contacto que se tiene con los/as habitantes: “Cuando hay balacera un día, que es intensa, tu sabes que los próximos dos o tres días van a ser balaceras intensas” (GL\_M1). “[Es] imposible intervenir muchas veces, porque los equipos de profesionales están en las sedes trabajando y viene una balacera y no pueden seguir trabajando” (GL\_H1). La precaria seguridad también afecta a las personas que venden en la feria, pues pierden clientes.

De esta forma, además de visibilizar cómo las situaciones de violencia afectan a las personas que habitan en la Legua, es menester visibilizar cómo afectan a las personas que trabajan en el sector. Una de las personas entrevistadas, trabajaba y vivía anteriormente en la Legua Emergencia: “fue como complicado, complicado y especialmente en ese espacio, porque veía como alguien dispara entre las bandas y como también carabineros reprimía a cabros que están consumiendo en la esquina, pero se bajaban de los furgones y les pegaban, los trataban mal, les quitaban sus cosas, corrupción del hoy. Uno va asimilando [...] ahí me di cuenta que la vida es dura para los cabros chicos po, que te va haciendo como herida, que te va doliendo el alma ver muertes y que después lo miras con naturalidad [...] fue fuerte la sensación de las emociones, era complicado. No dormís bien,

una y media, dos de la mañana, levantarse a las siete para ir a trabajar sintiendo ruidos, gritos... Es fuerte” (OC y HAB\_H2).

Frente a esta precariedad de la seguridad en el trabajo, que impacta en su salud mental, no se detectaron estrategias institucionalizadas para la prevención o de respuesta. Los mismos profesionales las van desarrollando en función de demandas individuales. En algunas organizaciones comunitarias se juntaban a hablar espontáneamente cuando había situaciones que vulneraban su seguridad. Los/as funcionarios/as de salud eran avisados por los mismos habitantes de la Legua para indicarles cuándo podían realizar las visitas médicas a domicilio. La anterior directora del Consultorio que atiende a los habitantes de la Legua Emergencia “logró también que la gente cuidara al equipo, pero es tan de alto riesgo, especialmente ese sector, que ellos mismos le pidieron al equipo que no fueran durante las tardes, por las situaciones de violencia” (GL\_M2).

En este sentido, desde el gobierno local se remarca la necesidad de que los/as profesionales que se desempeñan en la zona posean una formación apropiada, que les permita procesar los problemas sin dañar su salud mental: “[...] desempeñarse allá [en la Legua] requeriría una formación distinta y que no la tiene el equipo de salud. Entonces eso ¿qué significa?, que el equipo también se va dañando con problemas de salud mental... Porque no tienen las competencias como para... o un horario que no lo exponga tanto tiempo durante el día y todos los días de lunes a viernes a este tipo de situación” (GL\_M2).

En los funcionarios/as de carabineros también se aprecian estas dificultades de trabajo. El Teniente Coronel a cargo de la 30ª Comisaría de Radiopatrullas e Intervención señala que “no es fácil, hay que estar mucho rato de pie, siempre parado, siempre atento. [...] El de acá es un servicio duro en el cual tiene que estar 100% alerta” (GC\_H2). Por eso “los carabineros que vienen acá [a la Legua] tienen a lo menos 10 años de servicio. Es gente antigua y que ya conoce como se debe trabajar en esta circunstancia [...] [T]iene una calificación que va un poco más allá. Se hace una entrevista y un levantamiento psicológico y de su conducta, su hoja de vida, su trayectoria y de acuerdo a eso, se van a Radiopatrullas” (GC\_H2). En resumen, son personas que tienen una “estabilidad emocional mayor”. Para el entrevistado, las consecuencias de este trabajo se aprecian “más bien en la familia de los carabineros, que sabe que su marido trabaja en La Legua” (GC\_H2). En el día a día la contención psicológica es dada por los mismos compañeros/as, de forma que no hay instancias formales de prevención.

## **6. Conclusiones y recomendaciones**

A través de este estudio se buscó conocer la percepción de las personas que habitan y/o trabajan en la Legua sobre cómo las violencias impactan en el ejercicio de sus derechos humanos. Dada la persistencia de las vulneraciones y su entrelazamiento con otros aspectos de la vida cotidiana, una de las primeras conclusiones es que distintos derechos de las personas que viven o trabajan allí han sido vulnerados sistemáticamente, en el marco de décadas de intervenciones estatales que no han logrado mejorar su situación, y en ocasiones, la han empeorado.

En relación con las diferentes vulneraciones mencionadas por las personas entrevistadas, se realizan a continuación algunas observaciones finales y recomendaciones.

*Derecho a una vivienda adecuada.* El acceso a la vivienda es una de las dimensiones del derecho a una vivienda adecuada, que busca garantizar que las personas puedan vivir en condiciones dignas, correspondiéndole al Estado garantizar el acceso, o en su defecto, abstenerse de inhibir dicho acceso<sup>90</sup>. Se pueden identificar tres aspectos fundamentales de este derecho: primero, “el derecho a elegir la residencia, determinar dónde se quiere vivir, gozar de libertad de circulación, así como estar a salvo de interferencias a la privacidad en el hogar. El segundo corresponde a las potestades de tenencia segura y restitución de la vivienda, la tierra y la propiedad; el acceso igualitario y no discriminatorio a la vivienda adecuada, así como la participación en la toma de decisiones vinculadas a la vivienda, tanto a nivel nacional como comunitario. El tercero está asociado a no ser objeto de erradicaciones forzadas, destrucción y demolición arbitraria del hogar” (INDH, 2012, pág.255).

Al respecto, la Observación N°4 del Comité DESC que determina el sentido y alcance de este derecho señala que una vivienda adecuada se compone al menos de los siguientes siete atributos: i) seguridad de la tenencia, ii) disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, iii) gastos soportables, iv) habitabilidad, v) accesibilidad/asequibilidad, vi) ubicación y vii) adecuación cultural<sup>91</sup>.

Al evaluar la situación de la vivienda en la Legua a la luz de los estándares, se confirma que su situación es crítica. Gran parte de las familias llegaron ahí con el fin de “erradicar” “poblaciones callampas” y otras tomas de terrenos. Si bien para algunas personas la tenencia de la vivienda es segura, se mencionaba que existen personas que buscan a los dueños originales para regularizar aquellas compra-ventas informales, con resultados variados. En cuanto a la calidad de la vivienda, las tres leguas (Emergencia, Vieja y Nueva) poseen distintas calidades constructivas, reconociendo las personas entrevistadas que la mayor necesidad de mejoras se observa en Legua Emergencia. Sus viviendas -conocidas por ser casas de fachada continua, de tres metros de ancho y ocho de profundidad aproximadamente- desde sus orígenes no cumplían los estándares mínimos de una vivienda digna, los que incluyen la seguridad, la comodidad y la nutrición de las personas, tales como el agua potable, instalaciones sanitarias y energía para calefacción, cocción de alimentos y alumbrado<sup>92</sup>. Los mismos habitantes, tratando de mejorar sus viviendas, han recurrido a soluciones precarias –como la construcción de piezas y/o departamentos interiores- que tampoco cumplen con los estándares, contribuyendo al hacinamiento y al allegamiento, especialmente en Legua Emergencia.

---

<sup>90</sup> ACNUDH y ONU-Hábitat. (2010). Folleto informativo N°21/Rev.1. El derecho a la vivienda adecuada. Ginebra. Ver también Comité Observación General N°4, El derecho a una vivienda adecuada (párrafo 1 del artículo 11 del Pacto), (Sexto período de sesiones, 1991), U.N. Doc. E/1991/23 (1991).

<sup>91</sup> [http://www2.ohchr.org/spanish/about/publications/docs/fs21\\_sp.htm#elderechodetodosaanavivienda](http://www2.ohchr.org/spanish/about/publications/docs/fs21_sp.htm#elderechodetodosaanavivienda)

<sup>92</sup> Observación general 4, El derecho a una vivienda adecuada (párrafo 1 del artículo 11 del Pacto), (Sexto período de sesiones, 1991), U.N. Doc. E/1991/23 (1991).

*Derecho a la salud.* Mediante las entrevistas se pudo conocer la precaria situación que poseen los y las habitantes de la Legua para ejercer su derecho a la salud. Según la Organización Mundial de la Salud, la salud es “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente [se entiende] como ausencia de afecciones o enfermedades” (OPS, 1946). El derecho a la salud se entiende como el disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, debiendo asegurar el Estado aquellas condiciones que aseguren a todas las personas el acceso a asistencia y servicios médicos en caso de enfermedad<sup>93</sup>. En este marco, el diagnóstico más crítico dice relación con la salud mental de la población, la que por lo descrito está expuesta a altos niveles de estrés psicológico, así como el ejercicio del derecho a la salud sexual y reproductiva, que evidencia una política deficitaria en el alto número de embarazos adolescentes, con la consecuente deserción escolar. Por último, las entrevistas han evidenciado problemas de gestión institucional, en particular, en el Consultorio Baeza Goñi, que requiere superar sus problemas administrativos y abordar una solución para enfrentar la sobrecarga de trabajo.

*Derecho al trabajo.* La calidad del trabajo que poseen las personas entrevistadas no contribuye a mejorar su situación. Predomina el tipo de trabajo obrero y no calificado, la jefatura de hogar femenina y la mayoría ha estudiado sólo la enseñanza básica, especialmente en la Legua Emergencia. Sólo el 1% de las personas que habitan en la Legua accedió a la educación universitaria. Si bien la cobertura educacional a nivel país se ha incrementado en los últimos 30 años (INDH, 2014a), garantizar el derecho a la educación significa, además de asegurar el acceso, que el Estado tome todas las medidas que estén a su alcance para la permanencia de los y las estudiantes en un sistema educativo de calidad.

Precisamente, el trabajo debería garantizar un nivel de vida adecuado, permitiendo una vida digna a los/as trabajadores/as y sus familias. Así, toda persona tiene el derecho “a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido”<sup>94</sup>. Sin embargo, se pudo constatar cómo a veces el dinero recaudado a través del trabajo, no es suficiente para costear enfermedades e incluso para mantener a la familia. Además, los trabajos precarios no siempre se realizan en las condiciones de seguridad adecuadas, exponiendo la seguridad y la vida de quienes lo desarrollan.

Son escasas las posibilidades de obtener ingresos superiores que permitan mejorar la calidad de vida. Para algunas personas, las alternativas fuera de la ley constituyen una alternativa. Las personas entrevistadas señalan que para algunos es una forma de mantener a la familia, participando en el microtráfico a través de la venta, guardando droga, trasladándola, etc. Entre las situaciones que podrían gatillar el ingreso al mercado de la droga, se encuentran las necesidades de salud, operaciones urgentes e imprevistas y/o la compra de medicamentos; una madre que por tener hijos/as pequeños no puede

---

<sup>93</sup> Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), art.12, párr. 1 y 2.

<sup>94</sup> Pacto por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 6. Ver también artículos 6, 7, 8 y 10 y el Protocolo de San Salvador, artículos 6, 7, 8, 17 (b) y 18 (a). También se puede revisar la Observación General número 18 del Comité DESC.

salir a trabajar, mientras el padre cumple una condena en prisión; o si sale a trabajar, la madre debe dejar a los niños/as solos en la casa, sin supervisión. Estas personas son las que se encuentran en una situación de precariedad extrema. Sin embargo, también existirían personas que teniendo sus necesidades básicas cubiertas, se dedicarían al narcotráfico, y pese a estar identificados, no serían capturados por la policía. Este es otro elemento que, en los testimonios, alimenta la desconfianza y la percepción de inoperancia hacia Carabineros y Policía de Investigaciones.

*Igualdad y no discriminación.* Estas descripciones han incidido en los habitantes de la Legua sean estigmatizados, por el mero hecho de vivir allí. En la reproducción de esta discriminación tienen responsabilidad los medios de comunicación, que no siempre observan estándares de derechos humanos en sus comunicaciones. Inciden en la criminalización de los/as habitantes del barrio, además de una sensación de alarma que no resalta las fortalezas de la Legua, tales como la organización barrial, el rescate patrimonial, las actividades culturales, entre otros que señalan las personas entrevistadas. El propio Estado también ha sido responsable en esta discriminación, al categorizar a la Legua como el “barrio crítico” piloto de las primeras políticas de seguridad, cuando aún el país no contaba con la experiencia para diseñar políticas en ese ámbito y aún no formaba profesionales para intervenir en esos contextos, aspecto que es primordial considerando la vulnerabilidad del entorno, pudiendo afectar su relación con los/as habitantes e incluso su propia salud física y mental. De ahí que los/as habitantes perciban que han sido objeto de ensayos y errores, o de políticas públicas que no dialogan entre sí. Por ese motivo, muchas de las personas entrevistadas se muestran reacias a nuevas intervenciones. Otras, condicionan el apoyo a un trabajo de largo plazo, junto a la comunidad, que sea eficaz en la disminución de la violencia.

En este sentido, es necesario que las políticas públicas incorporen diagnósticos fiables, y mecanismos de auto-evaluación desde un inicio. Las personas entrevistadas hablaban de una Legua sobre-diagnosticada, pero las políticas no siempre consideran los diagnósticos disponibles para tomar decisiones, ni generan indicadores de evaluación que los tomen como una línea base. Además, si estas políticas no se proponen generar datos y registros como parte de sus intervenciones, difícilmente podrán conocer cuánto han contribuido a mejorar la situación. Por este motivo, el INDH valora la creación del Observatorio Legua por parte de la Municipalidad de San Joaquín con la participación de instituciones académicas. No obstante, es necesario mejorar el registro de los hechos que más afectan a la población: número de balaceras y sus motivos, allanamientos, motivos de decesos, entre otros, que permitan dar una efectiva cuenta de los impactos en la seguridad.

Las políticas públicas aisladas no contribuyen a mejorar la calidad de vida de una población cuyos derechos han sido vulnerados sistemáticamente. Si bien Iniciativa Legua es una instancia de coordinación entre el gobierno local, gobierno central (incluyendo las policías) y la comunidad, aún no se posiciona efectivamente entre las instituciones que trabajan en la Legua y enfrenta resistencias por una parte de la comunidad. La falta de objetivos y metas de Iniciativa Legua es un elemento crítico, pues sin la existencia de estos



parámetros no se puede evaluar la situación a partir de las intervenciones. Además, la lógica de fondos concursables, donde las diferentes organizaciones comunitarias deben competir para la obtención de financiamiento, constituyen alianzas coyunturales y utilitarias, que son mencionadas como socavando las redes comunitarias. Muestra de ello son los comités de allegados y organizaciones culturales que se desarman luego de terminado un proyecto.

El *derecho a la seguridad*<sup>95</sup> también presenta una situación crítica en la Legua, en especial por el narcotráfico, las balaceras, y las denuncias de violencia policial. De acuerdo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “[C]uando en la actualidad hablamos de seguridad no podemos limitarnos a la lucha contra la delincuencia, sino que estamos hablando de cómo crear un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas. Por ello, el concepto de seguridad debe poner mayor énfasis en el desarrollo de las labores de prevención y control de los factores que generan violencia e inseguridad, que en tareas meramente represivas o reactivas ante hechos consumados” (CIDH, 2009, párr.20). El Estado tiene entonces la obligación de “adoptar políticas de seguridad ciudadana eficaces y eficientes a la vez que respetuosas de los derechos humanos” (INDH, 2012, pág.19), que pongan al centro de la discusión a la persona y que beneficien a todos y todas sin discriminación (INDH, 2012), teniendo especial importancia las fuerzas policiales en la protección del derecho a la vida, la libertad y la seguridad de las personas (CIDH, 2009, párr. 79).

Las entrevistas han relevado críticas al desempeño de Carabineros y la PDI en la Legua. Carabineros llegó al barrio como parte de una estrategia que buscaba disminuir la delincuencia y el narcotráfico. Con esa finalidad se realizaron detenciones y allanamientos masivos, donde el uso de la fuerza afectó a más personas que las búsquedas directamente. Según la percepción de las personas entrevistadas, estas acciones no han sido efectivas para disminuir los actos ilícitos vinculados al narcotráfico y las balaceras. Adicionalmente, el uso indiscriminado por parte de civiles de armas de fuego en contextos diversos (balaceras, festejos, etc) preocupan a los habitantes y personas que trabajan en el sector, pues exponen su vida, sintiendo que viven en una incertidumbre constante.

Persisten las denuncias de malos tratos y vulneraciones al *derecho a la integridad física y psicológica* hacia los/as habitantes y trabajadores de la Legua. La presencia constante de un grupo de carabineros en la zona (aquellos de punto fijo), no contribuye a mejorar la sensación de seguridad según se pudo constatar con las entrevistas.

En el Código Procesal Penal se señala que los controles de identidad podrán realizarse sin orden previa de los fiscales<sup>96</sup> y que las policías deberán dar todas las facilidades a la

---

<sup>95</sup> Reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 3); la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (art. I); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art.9.1) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) (art. 7).

<sup>96</sup> Las policías podrán hacer controles de identidad a las personas cuando “estimaren que existen indicios de que ella hubiere cometido o intentado cometer un crimen, simple delito o falta; de que se dispusiere a cometerlo; de que

persona para que pueda encontrar o exhibir su cédula de identidad, licencia de conducir o pasaporte. En caso contrario, será conducida para comprobar su identidad de la forma más expedita posible, pudiendo ser retenida un máximo de 8 horas. Entre los derechos de la persona que se traslada a una unidad policial para un control de identidad se encuentran “su derecho a que se comunique a su familia o a la persona que indicare, de su permanencia en el cuartel policial. El afectado no podrá ser ingresado a celdas o calabozos, ni mantenido en contacto con personas detenidas” (art. 86). El abuso en el ejercicio de un control de identidad, podrá ser constitutivo de delito (art. 85, inc.6°), siendo sancionado con la suspensión del empleo y una multa monetaria<sup>97</sup>. En el mismo Código se menciona que las policías podrán practicar el examen de las vestimentas, equipaje y vehículo de la persona detenida. Este examen deberá ser realizado por “personas del mismo sexo del imputado y se guardarán todas las consideraciones compatibles con la correcta ejecución de la diligencia” (art. 89, inc.2).

Uno de los aspectos más críticos señalados por las personas entrevistadas respecto del actuar de algunos Carabineros en el barrio dicen relación con los controles de identidad que se utilizarían para amedrentar a las personas, los tratos violentos en procedimientos cotidianos para la mantención del orden público y otros malos tratos, sobre todo en el contexto de controles de identidad que derivan en “exámenes corporales”. El Código Procesal Penal se pronuncia sobre los “Exámenes corporales” solamente “si fuere necesario para constatar circunstancias relevantes para la investigación” (art. 197); e indica: “podrán efectuarse exámenes corporales del imputado o del ofendido por el hecho punible, tales como pruebas de carácter biológico, extracciones de sangre u otros análogos, siempre que no fuere de temer menoscabo para la salud o dignidad del interesado. Si la persona que ha de ser objeto del examen, apercibida de sus derechos, consintiere en hacerlo, fiscal o la policía ordenará que se practique sin más trámite. En caso de negarse, se solicitará la correspondiente autorización judicial, exponiéndose al juez las razones del rechazo. El juez de garantía autorizará la práctica de la diligencia siempre que se cumplieren las condiciones señaladas en el inciso primero”.

Así, de acuerdo a la normativa, los registros corporales (a diferencia del registro de vestimenta, equipaje o vehículo) en ningún caso constituyen parte de los controles de identidad<sup>98</sup>, sino que están regulados en el marco de procedimientos en investigaciones.

---

podiere suministrar informaciones útiles para la indagación de un crimen, simple delito o falta; o en el caso de la persona que se encapuche o emboce para ocultar, dificultar o disimular su identidad” (art.85 del Código Procesal Penal).

<sup>97</sup> “El empleado público que, desempeñando un acto del servicio, cometiere cualquier vejación injusta contra las personas o usare de apremios ilegítimos o innecesarios para el desempeño del servicio respectivo, será castigado con las penas de suspensión del empleo en cualquiera de sus grados y multa de once a veinte unidades tributarias mensuales” (art.255 del Código Penal).

<sup>98</sup> El art. 85 inciso final del CPP regula el control de identidad, e indica: “Los procedimientos dirigidos a obtener la identidad de una persona en conformidad a los incisos precedentes, deberán realizarse en la forma más expedita posible, y el abuso en su ejercicio podrá ser constitutivo del delito previsto y sancionado en el artículo 255 del Código Penal”. Este art 255 señala que: “El empleado público que, desempeñando un acto del servicio, cometiere cualquier vejación injusta contra las personas o usare de apremios ilegítimos o

Aún en dichos casos, su uso sin el consentimiento de la persona y de forma indiscriminada constituye una vulneración a la integridad física y a la dignidad de la persona. Es necesario que este tipo de prácticas sean erradicadas del actuar policial en la Legua, y que el actuar en relación con “exámenes corporales” se desarrolle en el más irrestricto apego a las normas, de forma que no queden a discreción de las policías y se transformen en prácticas violatorias de derechos fundamentales.

La inviolabilidad del hogar se reconoce en la Constitución chilena (art. 19 N°5). Por su parte, los allanamientos están regulados por los arts. 204 al 207 y 209 del Código Procesal Penal. Como allí se indica, “Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones podrán efectuar el registro de lugares y recintos de libre acceso público, en búsqueda del imputado contra el cual se hubiere librado orden de detención, o de rastros o huellas del hecho investigado o medios que pudieren servir a la comprobación del mismo.” (art. 204). En el caso de recintos cerrados, “Cuando se presumiere que el imputado, o medios de comprobación del hecho que se investigare, se encontrare en un determinado edificio o lugar cerrado, se podrá entrar al mismo y proceder al registro, siempre que su propietario o encargado consintiere expresamente en la práctica de la diligencia. En este caso, el funcionario que practicare el registro deberá individualizarse y cuidará que la diligencia se realizare causando el menor daño y las menores molestias posibles a los ocupantes. Asimismo, entregará al propietario o encargado un certificado que acredite el hecho del registro, la individualización de los funcionarios que lo hubieren practicado y de aquél que lo hubiere ordenado. Si, por el contrario, el propietario o el encargado del edificio o lugar no permitiere la entrada y registro, la policía adoptará las medidas tendientes a evitar la posible fuga del imputado y el fiscal solicitará al juez la autorización para proceder a la diligencia. En todo caso, el fiscal hará saber al juez las razones que el propietario o encargado hubiere invocado para negar la entrada y registro.” (art. 205). En cuanto al ingreso o registro de lugares cerrados sin una orden, el código procesal penal indica que “La policía podrá entrar en un lugar cerrado y registrarlos, sin el consentimiento expreso de su propietario o encargado ni autorización u orden previa, cuando las llamadas de auxilio de personas que se encontraren en el interior u otros signos evidentes indicaren que en el recinto se está cometiendo un delito. De dicho procedimiento deberá darse comunicación al fiscal inmediatamente terminado y levantarse un acta circunstanciada que será enviada a éste dentro de las doce horas siguientes. Copia de dicha acta se entregará al propietario o encargado del lugar.” (art. 206). En cuanto al horario para este tipo de diligencias, el código indica que “El registro deberá hacerse en el tiempo que media entre las seis y las veintidós horas; pero podrá verificarse fuera de estas horas en lugares de libre acceso público y que se encontraren abiertos durante la noche. Asimismo, procederá en casos urgentes, cuando su ejecución no admitiere demora. En este último evento, la resolución

---

innecesarios para el desempeño del servicio respectivo, será castigado con las penas de suspensión del empleo en cualquiera de sus grados y multa de once a veinte unidades tributarias mensuales.”

que autorizare la entrada y el registro deberá señalar expresamente el motivo de la urgencia.” (art. 207).

Es indispensable prevenir prácticas o comportamientos abusivos, y que los funcionarios/as incorporen estándares éticos desde el inicio de su formación profesional. Así, la educación en derechos humanos es una de las maneras de contribuir con la prevención de conductas desviadas y abusivas que puedan devenir en patrones de comportamiento que no se condicen con el debido respeto a los derechos humanos las personas con las cuales estos funcionarios/as interactúan, a la vez que aporte a mejorar su formación en tanto trabajadores/as del Estado.

*Derechos de niños, niñas y adolescentes.* De acuerdo a las entrevistas realizadas, puede observarse que los efectos de un allanamiento en la vida de las personas –ya sea que estos sean regulares o irregulares- son múltiples en el corto y largo plazo. Cuando los allanamientos son en la madrugada, los niños/as en edad escolar tenderán a no asistir a la escuela al día siguiente. Eso significa que la escuela municipal tendrá un día menos de subvención escolar por esa inasistencia. Si el allanamiento culmina con detenidos, los niños/as quedarán eventualmente sin la supervisión de una persona adulta, y por ende, sin ir al colegio por un par de días. En el mejor de los casos, los vecinos/as se hacen cargo los días inmediatos al allanamiento. Si los padres quedan en prisión, ese niño/a ingresará a un centro de SENAME o podría quedar con un familiar y faltar al colegio los días de visita a la cárcel. Entonces, un allanamiento es un acto que -en términos policiales- se encuentra circunscrito en tiempo y espacio, pero en términos sociales y psicológicos tiene efectos que van más allá. Esas consecuencias sólo se ven en el largo plazo, afectando principalmente a los más pequeños/as. El Comité por los Derechos del Niño ha sido enfático respecto a los efectos devastadores de la violencia en los NNA: trastornos afectivos, trauma, temores, ansiedad, inseguridad, destrucción de la autoestima, ansiedad y trastornos depresivos, alucinaciones, trastornos de la memoria o intentos de suicidio<sup>99</sup>. Como afirma el Consejo de Derechos del Niño, la violencia genera dificultades de aprendizaje y problemas de rendimiento<sup>100</sup>, a lo que se añade el ausentismo y la deserción escolar.

El Estado de Chile, al ratificar la Convención de Derechos del Niño en 1990, asumió la obligación de garantizar que los niños y niñas sean protegidos contra toda forma de discriminación o castigo (art. 2), además de dar protección a la infancia “contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar” (art. 36). De igual forma sucede con la utilización de niños/as en la producción y tráfico ilícito de sustancias, debiendo adoptar medidas legislativas, administrativas, sociales, educaciones u otras para proteger a los/as niños/as (art.33). En este sentido, se reconoce que los niños y niñas tienen el derecho a no ser objeto de ninguna forma de

---

<sup>99</sup> Observación General del Comité de Derechos del Niño N° 13 (2011) sobre El derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia, CRC/C/GC/13, de 18 de Abril de 2011 (párrafo 15).

<sup>100</sup> Observación General del Comité de Derechos del Niño N° 13 (2011) sobre El derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia, CRC/C/GC/13, de 18 de Abril de 2011 (párrafo 15).

violencia<sup>101</sup>. Asimismo, se señala que es un descuido o un trato negligente no atender “las necesidades físicas<sup>102</sup> y psicológicas<sup>103</sup> del niño, no protegerlo del peligro y no proporcionarle servicios médicos, [...] cuando las personas responsables de su atención tienen los medios, el conocimiento y el acceso a los servicios necesarios para ello”<sup>104</sup>.

En este ámbito, el estudio transmite un panorama muy preocupante en dimensiones diversas. Por un lado, y como ya se ha referido, preocupan las condiciones para su desarrollo satisfactorio en contextos de violencia social e institucional, así como intrafamiliar. Los testimonios de personas que han crecido en un “estado de excepción”, con controles policiales permanentes, tienen un impacto negativo en la salud mental de los NNA, pero también en el ejercicio de otros derechos fundamentales que el Estado tienen obligación de resguardar. Ejemplos en otros ámbitos relevantes se dan en relación con el derecho a educación. En particular, en los casos de niños/as y adolescentes cuyos padres o madres quedan privados de libertad, y que en consecuencia se pone a prueba la red institucional y los recursos disponibles para acogerles y contenerles. También se pone a prueba la adecuación del sistema educativo en estos casos de extrema vulnerabilidad, el que debe poder adaptarse —y no lo está haciendo— para conjugar diferentes derechos en juego: por un lado, el derecho a educación y las obligaciones que conlleva de asistencia a clase y aprobación de pruebas, entre otros, con el derecho a la familia (y la posibilidad de acceder a las visitas de personas privadas de libertad los días asignados), por ejemplo. Estas circunstancias particulares, específicas de una población vulnerada que ha sido objeto de intervenciones sistemáticas en ámbitos diversos, debieran poder ser acogidas con respeto y sensibilidad por parte del Estado, el cual debiera dar una respuesta respetuosa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, adecuada a sus necesidades y su contexto. En este marco, se hace más evidente la falta y la necesidad de contar con una política pública de garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes, con una institucionalidad adecuada, acorde a la magnitud del problema.

El *derecho de acceso a la justicia* es fundamental en cualquier Estado de Derecho. Chile se encuentra en la obligación<sup>105</sup> de generar garantías y protecciones judiciales, ya sean mecanismos judiciales o administrativos. Este derecho contempla también el acceso a la justicia en el menor tiempo posible, prevención de conflictos, un debido proceso, la

---

<sup>101</sup> Observación General del Comité de Derechos del Niño Nº 13 (2011) sobre El derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia, CRC/C/GC/13, de 18 de Abril de 2011 (párrafo 3).

<sup>102</sup> “El descuido físico, que ocurre cuando no se protege al niño del daño, entre otras cosas por no vigilarlo, o se desatienden a sus necesidades básicas, por ejemplo de alimentación, vivienda y vestido adecuados y de atención médica básica” (OG, 2011, párr.20, letra a)).

<sup>103</sup> “El descuido psicológico o emocional que consiste, entre otras cosas, en la falta de apoyo emocional y de amor, la desatención crónica del niño, la “indisponibilidad psicológica” de los cuidadores que no tienen en cuenta las pistas y señales emitidas por los niños de corta edad y la exposición a la violencia y al uso indebido de drogas o de alcohol de la pareja sentimental” (OG, 2011, párr.20, letra b)).

<sup>104</sup> Observación General del Comité de Derechos del Niño Nº 13 (2011) sobre El derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia, CRC/C/GC/13, de 18 de Abril de 2011 (párrafo 20).

<sup>105</sup> Reconocido en los artículos 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

ejecución efectiva de las decisiones tomadas por tribunales (sentencias), pudiendo recurrir a la fuerza pública para su cumplimiento (INDH, 2014a), entre otros.

Si la autoridad policial conoce de tratos degradantes e inhumanos, su obligación es activar dos tipos de mecanismos que no son excluyentes. Uno corresponde a un control externo efectuado por el Ministerio Público y los Tribunales de Justicia generalmente. Sin embargo, cuando el infractor es un/a funcionario/a de Carabineros, estas instituciones públicas entran en competencia con los tribunales militares<sup>106</sup>. El segundo mecanismo de acceso a la justicia corresponde a los controles internos de las policías, es decir, sumarios administrativos cuyas medidas disciplinarias, en caso de haber, son independientes a lo que se decida ante un tribunal civil o penal (INDH, 2014b, párr. 187 y 198).

A través de la OIRS de Carabineros de Chile, se activaría un mecanismo de control administrativo, pudiendo dar paso al mecanismo de control judicial. Cualquier reclamo vía la OIRS tiene límites de tiempo para generar respuestas al recurrente, pudiendo gatillar una investigación interna a la institución -realizada por las policías en este caso- para determinar las responsabilidades de sus funcionarios/as a través de sanciones administrativas. Sin embargo, este procedimiento administrativo no es excluyente de la

---

<sup>106</sup> Si el/la funcionario/a público/a involucrado/a en hechos que lesionan la integridad física o psíquica pertenece a Carabineros de Chile, en ese caso entra en juego un delito específico llamado “violencias innecesarias”, sancionado y descrito en el artículo 330 del Código de Justicia Militar. Por disposición del art 5° del mismo código “Corresponde a la jurisdicción militar el conocimiento: N° 1°. De las causas por delitos militares, entendiéndose por tales los contemplados en este Código, excepto aquéllos a que dieron lugar los delitos cometidos por civiles previstos en los artículos 284 y 417, cuyo conocimiento corresponderá en todo caso a la justicia ordinaria, y también de las causas que leyes especiales sometan al conocimiento de los tribunales militares. (...)N° 3°. De las causas por delitos comunes cometidos por militares durante el estado de guerra, estando en campaña, en acto del servicio militar o con ocasión de él, en los cuarteles, campamentos, vivaques, fortalezas, obras militares, almacenes, oficinas, dependencias, fundiciones, maestranzas, fábricas, parques, academias, escuelas, embarcaciones, arsenales, faros y demás recintos militares o policiales o establecimientos o dependencias de las Instituciones Armadas”. De esta manera era común que tratándose de hechos en los que pudiera aparecer involucrado personal de Carabineros, se privilegiara aplicar el delito contenido en el Código de Justicia Militar y consecuentemente, se entregara el conocimiento de estos hechos a los Tribunales Militares. En los casos en que se declaró la incompetencia de los tribunales civiles y se traspasó las causas a la justicia militar, el INDH interpuso ante el Tribunal Constitucional un recurso de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de las normas del Código de Justicia Militar que le atribuyen competencia a la justicia de fuero para conocer de estas causas. Ello por cuanto el INDH estima que la justicia militar vulnera normas y garantías de derechos humanos y otras normas de rango constitucional. El Primero de estos recursos (ROL Tribunal Constitucional N°2363-2013) se presentó el 30 de noviembre de 2012 y se fundó en que el INDH se querelló contra policías de carabineros de la 35° Comisaría de Puente Alto por el delito de tortura. El Tribunal llamado a conocer se declaró incompetente a favor de la Justicia Militar. En esta causa comenzó un cambio en la doctrina (expuestos en el voto suscrito por los Ministros Vodanovic, Fernández, Carmona, García y Romero) en sentencia de fecha 14 de enero de 2014, en cuya virtud se declaró que las disposiciones que conferían competencia a los tribunales militares para conocer de estos hechos vulneraban los derechos “a ser oído por un juez competente, a la publicidad del proceso y a ser juzgado por un tribunal independiente e imparcial, con transgresión de los preceptos contenidos en el artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el artículo 19, N° 3°, de la Constitución Política de la República” La misma sentencia del Tribunal Constitucional fue reiterada en la causa ROL 2493-13 de 6 de mayo de 2014 en donde el TC reitera dicha jurisprudencia.

vía judicial penal: si un funcionario/a policial comete eventualmente un delito y su institución está en conocimiento de ello, están en la obligación de comunicárselo al Ministerio Público para que indague. Esta vía judicial corresponde al control externo sobre las policías. Dado que los malos tratos y torturas cometidas por funcionarios públicos se sancionan en las leyes chilenas bajo la figura delictual de apremios ilegítimos en el Código Penal (art.150a y 150b), el mecanismo idóneo sigue siendo la denuncia ante la justicia. De esta forma, si una persona es víctima de un abuso policial, es recomendable que inicie ambas vías de acceso a la justicia: la administrativa y la judicial.

De todos modos, la vía judicial aún presenta falencias, pese a la reforma a la justicia militar del año 2010<sup>107</sup>. El INDH ha insistido en la importancia de descartar aquellas “hipótesis de delitos que no son propiamente militares, cuando el victimario o imputado sea un militar (incluidos Carabineros de Chile) y la víctima del mismo sea un civil (INDH, 2011). El Estado de Chile se mantiene renuente a desarrollar una reforma integral de la justicia militar que permita satisfacer lo ordenado por la Corte IDH y que garantice un tratamiento conforme al principio de igualdad. Es indispensable que la utilización de la justicia militar se limite a delitos de carácter militar cometidos por funcionarios en servicio activo” (INDH, 2014a, pág.60), mientras que aquellos delitos comunes cometidos por funcionarios/as policiales sean juzgados ante tribunales ordinarios. En la Legua, la existencia de la justicia militar constituye uno de los motivos que desincentiva la denuncia.

A partir de estas conclusiones, el INDH recomienda:

1. **Coordinación y responsabilidades claras y conocidas.** Coordinación efectiva entre las autoridades del gobierno central, local y comunidad en términos del modelo de seguridad que proponen para la Legua. Es esencial que se esclarezcan las funciones de cada institución y los procedimientos a realizar en ciertas situaciones como balaceras, abusos policiales, robos, etc.
2. **Prevenir la repetición de diagnósticos.** Utilización de diagnósticos y de los estudios realizados en la confección de objetivos y metas de las políticas públicas que se ejecuten en la Legua.
3. **Transparencia y rendición de cuentas.** Entregar a los y las habitantes de la Legua una rendición de cuentas semestral de lo que ha sido la intervención policial, de manera que estén en conocimiento de cuáles son las finalidades de la presencia policial a diario y qué se ha logrado con esta estrategia. De igual forma se debiera proceder con las intervenciones sociales.
4. **Participación.** Dada la percepción de sobre-intervención en la Legua, es crítico que las políticas y planes que se quieran desarrollar tanto desde el nivel central como local abran -o mantengan- espacios de participación y decisión por parte de la comunidad, permitiéndole a esta incidir realmente sobre los contenidos, las modalidades y los tiempos de implementación de medidas.

---

<sup>107</sup> A través de la Ley Nº 20.477, publicada el 20 de diciembre de 2010, se excluyó del ámbito de competencia de los tribunales militares el juzgamiento de civiles y mayores de edad cuando tienen la calidad de imputados.

5. **Garantizar el acceso de legüinos y legüinas a una salud de calidad.** Es urgente estabilizar el funcionamiento del Consultorio Arturo Baeza Goñi.
6. **Garantizar derecho a educación:** el Ministerio de Educación debe contemplar las particularidades de la Legua, de manera de adecuar el sistema a las particularidades de la población de niños, niñas y adolescentes que asisten a la escuela municipal, y garantizar su derecho a educación en el marco de dicho contexto de vulnerabilidad.
7. **Potenciar y proteger aquellos espacios de contención, seguros y protegidos para los niños, niñas y adolescentes,** de forma que se utilicen para hablar sobre la violencia y de otras situaciones que vulneran sus derechos humanos. Esta es una de las formas que permite desnaturalizar la violencia y eventualmente reparar los daños que genera.
8. **Derecho a una vivienda adecuada:** el Ministerio de Vivienda debe facilitar los procesos de regularización de títulos y ofrecer asistencia a habitantes con dificultades en este ámbito. Adicionalmente, debe incorporar la participación y la opinión de habitantes de la Legua en el desarrollo de planes y políticas de mejoramiento de la calidad y el acceso a la vivienda.
9. **Acceso a la justicia.** Garantizar sistemas de denuncia segura y efectiva, ya sea de actos cometidos por civiles y/o funcionarios policiales, de forma que se garantice el derecho de acceso a la justicia en su dimensión judicial y administrativa.
10. **Planes y políticas de apoyo a la población que estuvo privada de libertad:** es necesario que las personas que han estado privadas de libertad cuenten con apoyo psicológico y en otros ámbitos (laboral, social) a los fines de brindar herramientas que les permitan rearmar sus vidas, y reparar el daño provocado por la privación de libertad.
11. **Reforma a la Justicia Militar.** Avanzar en la reforma a la justicia militar de modo que garantice los principios fundamentales del debido proceso.
12. **Prevenir abusos policiales.**
  - Incorporar la educación en derechos humanos en el currículo de formación de las policías.
  - Investigar las denuncias de “allanamientos corporales” y sancionarlas cuando corresponda: es necesario que el actuar policial acate estrictamente la normativa y sea controlado a los fines de prevenir abusos policiales.
  - Coordinación efectiva entre las policías de forma que su trabajo en la zona no impacte sobre las personas que no se ven involucradas en actos delictuales. Por los demás, en caso de allanamientos y/o detenciones, deberán siempre realizarse conforme a proceso y respetando los derechos de las personas, teniendo en consideración los horarios para intervenir que indica el CPP, a los fines de minimizar su impacto sobre NNA.
13. **Formación de profesionales para trabajar en contextos vulnerables,** donde predomina la violencia, delincuencia, drogadicción y narcotráfico. Esta preparación constituiría un factor protector para estos/as trabajadores/as, así como para las personas hacia las cuales se dirigen los beneficios. No basta con incentivos



monetarios a los trabajadores/as, ni con una experiencia adquirida sobre la marcha. Para fortalecer el vínculo entre los profesionales y la comunidad es necesario desarrollar habilidades que deben aprenderse como parte de la formación profesional (además de la práctica), la que debe incluir también una perspectiva de derechos humanos.

## Bibliografía

### 6.1 Libros y artículos

Álvarez, P. (2010). *Vidas intervenidas: prácticas e identidades en conflicto la población Legua Emergencia (1949-2010)*. Tesis para optar al grado de Magíster en Antropología. Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Santiago, Chile.

Álvarez, G. y Duarte, C. (2005). *Denuncias por actos de violencia policial en Chile 1990-2004*. FLACSO. Santiago, Chile.

Álvarez, P. (2003). *La voz desde el recuerdo de Legua Emergencia*. UDP. Santiago, Chile.

Álvarez, P. (2003). *Extracto de los orígenes de la historia y tejido familiar de Legua Emergencia*. UDP. Santiago, Chile.

Álvarez, P. (2003). *Talleres de historia y memoria en Legua Emergencia*. Mayo-junio de 2003.

Álvarez, P., López, E. y Rojas, F. (2000). *La protesta: nuestras calles, los ochenta, los jóvenes desde La Legua* (Inédito). ECO. Santiago, Chile.

Álvarez, P. (2003). *Fragmento: Historia de los orígenes y tejido familiar de Legua Emergencia*. UDP. Santiago, Chile.

Aguinis, M. (2004). *La redes del odio. Recursos para desactivar la violencia*. Editorial Planeta. Buenos Aires, Argentina.

Arensburg, S. y Olivari, A. (2014). *Intervenir vidas cotidianas en emergencia: reflexiones a propósito del plan "Iniciativa Legua"*. XI Congreso Argentino de Antropología Social, 23 al 26 de Julio de 2014. Rosario, Argentina.

Auyero, J. y Berti, M.F. (2013). *La violencia en los márgenes. Una maestra y un sociólogo en el conurbano bonaerense*. Editorial Katz. Argentina.

Baratta, A. (2004). "Derechos Humanos: entre violencia estructural y violencia penal. Por la pacificación de los conflictos violentos". En Elbert, C.A y Belloqui (2004) (dir. y comp.). *Criminología y Sistema Penal*, pp.334-356. Euros Editores. Buenos Aires, Argentina.

Barraza, N. y Toro, M. (2013). *Reinserción Escolar en el Programa Yo Quiero mi Escuela. Población La Legua*. Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Trabajo Social. Profesor guía: Rodrigo Ahumada Cabello. Tesis para optar al grado académico de licenciada en trabajo social.

Benítez, J. (2013). *Iniciativa La Legua*. Seminario Internacional Prevención del Delito y sus buenas prácticas, jueves 24 de octubre de 2013. Santiago, Chile. Recuperado el día 25 de noviembre de 2014, de <http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2013/10/presentacion-javiera-benitez-chile.pdf>

Carrión, F. (1994). De la violencia urbana a la convivencia ciudadana. En Concha-Eastman, A., Carrión, F. y Cabo, G. (1994). *Ciudad y Violencias en América Latina*, pp. 13-58. Editorial PGU- Alcaldía de Calí. Quito, Ecuador.

Cornejo, C. (2012). "Estigma territorial como forma de violencia barrial. El caso del sector El Castillo". Revista *INVI*, Nº 76, Noviembre 2012, Volume Nº 27, pp. 177-200. Recuperado el 18 de marzo de 2015, de <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-83582012000300006>

Educación y Comunicaciones-ECO (2012). *La población la Legua. Desde la historia oral hacia la historia local*. LOM editores. Santiago, Chile.

Educación y Comunicaciones-ECO (2003). *Propuesta comunitaria de prevención para la Legua*. Documento de trabajo. Santiago, Chile.

Educación y Comunicaciones-ECO (1999). *Lo que se teje en La Legua*. Ed. ECO, Santiago, Chile. Recuperado el 24 de febrero de 2015, de <http://www.ongeco.cl/multimedia/Lo-que-se-teje-en-la-legua.pdf>

Flick, U. (2004). *Introducción a la investigación cualitativa*. Fundación Paideia Galiza y Ediciones MORAT. Alemania.

Galtung, J. (1999). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución: afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Red Gernika. Bakeaz. Centro documentación estudios para la paz.

Gáinza, A. (2006). "La entrevista en profundidad". En M. Canales (coor.-ed). *Metodologías de la investigación social, introducción a los oficios*, pp. 219-263. Lom Ediciones. Santiago, Chile.

Ganter, R. (2010). *Escenas de la vida urbana en La Legua Emergencia: Narcocultura y ambivalencias identitarias*. Tesis para optar al grado de Doctor en Arquitectura y Estudios Urbanos, Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago, Chile.

Garcés, M., López, A. y Rodríguez, M.A. (eds.). (2001). *Memorias de la dictadura en la Legua: relatos, historias, cuentos, poesía y canciones de su gente*. Red de Organizaciones Sociales de la Legua, Educación y Comunicaciones (ECO). Santiago, Chile.

Garcés, M. y Leiva, S. (2005). *El golpe en La Legua. Los caminos de la historia y la memoria*. Ed. LOM. Santiago, Chile.

Hernández, T. (2001). "Des-cubriendo la violencia". En Roberto Briceño-León. *Compilador Violencia, sociedad y justicia en América Latina*. CLACSO. Buenos Aires, Argentina. Recuperado el 24 de febrero de 2015, de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101109033057/3hernandez.pdf>

Jackel, F. (2004). *Los espacios habitados de Legua Emergencia. Estudio del ambiente urbano y arquitectónico de la población*. Universidad Diego Portales, Santiago, Chile.

Jodelet, D. (dir.) (1999). *Les représentations sociales*. Presses Universitaires de France. París, Francia.

López, A. (2000). *Víctimas de la dictadura en la población La Legua (1973-1989)*. ECO. Santiago, Chile.

Comisión de defensa y promoción y de los DDHH de la población la Legua (2014). *Informe "Memoria anual 2013*. Santiago, Chile.

Lunecke, A. y Ruiz, J.C. (2005): Barrios urbanos críticos en materia de violencia y delincuencia. En *Segundo Simposio Nacional de Investigación sobre Violencia y Delincuencia*, 5 y 6 de octubre de 2005. Santiago, Chile: Instituto de Sociología PUC y Fundación Paz Ciudadana.

Lunecke, A. y Ruiz, J.C. (2007). Capital social y violencia: análisis para la intervención en barrios urbanos críticos. En Dammert, L. y Zúñiga, L. (2007). *Seguridad y violencia: desafíos para la ciudadanía*. FLACSO. Santiago, Chile.

Lunecke, A. (2009) (ed.) *Violencia y delincuencia en barrios: sistematización de experiencias*. Universidad Alberto Hurtado y Fundación Paz Ciudadana. Chile.

Manzano, L. (2009). *Violencia en barrios críticos: explicaciones teóricas y estrategias de intervención basadas en el papel de la comunidad: estudio de caso en dos barrios de Santiago de Chile: Legua Emergencia y Yungay*. RIL. Santiago, Chile.

Moliner, P., Rateau, P. & Cohen-Scali, V. (2002). *Les représentations sociales. Pratiques des études de terrain*. Rennes : Presses Universitaires de Rennes.

Núcleo bicentenario de la Universidad de Chile (2014). *Intervenir vidas cotidianas en emergencia: reflexiones a propósito del plan "Iniciativa Legua"*, XI Congreso Argentino de Antropología Social, Rosario, 23 al 26 de Julio de 2014.

Salas, X. (2009). "Revitalización y Reconversión de La Legua". En Lunecke, A., Munizaga, A.M. y Ruiz, J.C (editores), *Violencia y delincuencia en barrios: Sistematización de experiencias*. Fundación Paz Ciudadana-Universidad Alberto Hurtado.

Salcedo, R.; Sabatini, F.; Rasse, A. (2009): "Criminalidad, control social e individualismo: reflexiones en torno a los cambios culturales en el habitar popular". En *Violencia y delincuencia en barrios: sistematización de experiencias*. Universidad Alberto Hurtado, Chile.

Santillán, A. (2009). "El aporte de los métodos cualitativos para comprender la violencia". En Carrión, F. y Espín, J. (2009) (ed.) *Un lenguaje colectivo en construcción: el diagnóstico de la violencia*. FLACSO.

Olavarría, M. (2007). *Delito y Violencia. Causas, Consecuencias y Estrategias de Prevención*. Documentos de Apoyo Docente- N° 20 - Noviembre – 2007. CESC-Universidad de Chile. Santiago, Chile.

Recassens, A. (2005-2006). Aproximaciones antropológicas de la violencia. *Revista de Antropología* N°18, 2005-2006, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, pp.31-58.

Rodríguez, A. (2005). *Vivienda social / violencia intrafamiliar: una relación inquietante*. Boletín Temas Sociales (53).  
<http://www.sitiosur.cl/publicaciones/visores/TemasSociales053.swf>

Rojas, C. y Andrade, A. (2012). *Plan Iniciativa La Legua: Dupla de Barrio Octubre 2011 a Febrero 2012*. Chile.

Roussiau, N. & Bonardi, Ch. (2001). *Les Représentations sociales. État des lieux et perspectives*. Mardaga. Bélgica.

Ruiz, J., Lizana, N. (2009). "Prevención de la violencia y capital social, lecciones de los barrios críticos en Santiago de Chile; Mejoramiento de barrios y prevención de la violencia: ¿Qué ha pasado en Chile?". En *Violencia y delincuencia en barrios: sistematización de experiencias*. Universidad Alberto Hurtado.

Sabatini, F. y Wormald, G. (2004): La guerra de la basura en Santiago: desde el derecho a la vivienda al derecho a la ciudad. *Revista Latinoamericana de Estudios Urbanos Regionales* - EURE 30 (91), pp. 67-86. [http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0250-71612004009100005](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0250-71612004009100005)

## 6.2 Documentos institucionales

Boletín de la Zona Sur (1983-1984): *Relato de los sucesos en los días de protesta nacional sector Legua. 11-12 de agosto de 1983*.

Carabineros de Chile (2011). Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva. Seminario Internacional de Seguridad Ciudadana: modelos y sistemas de control en seguridad ciudadana local, 14 y 15 de abril de 2011. Asociación Chilena de Municipalidad y Federación Argentina de Municipios. Recuperado el 06 de marzo de 2015, de <http://www.munitel.cl/eventos/seminarios/html/documentos/2011/SEMINARIO INTERNACIONAL MODELOS Y SISTEMAS DE CONTROL EN SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL SANTIAGO/05.pdf>

Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana-CESC (2007). *Sistematización de Experiencias en Terreno: Programa Barrio Seguro*. Documento de Apoyo Técnico Nº 4, CESC, Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile.

Centro de Interpretación Fisura (2014). *Intervención en La Legua: Los límites en la relación Estado – Mercado - Territorio en el ejercicio de Gobernar*. Documento interno.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH (2009). *Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*. OEA/Ser.L/V/II.Doc.57. Recuperado el 03 de marzo de 2015, de <http://www.cidh.org/pdf%20files/SEGURIDAD%20CIUDADANA%202009%20ESP.pdf>

La Caleta La Legua. (2013). *Investigación Acción Participativa*. Documento en línea, disponible en <http://lacaleta.cl/wp-content/uploads/IA-La-Legua.pdf>

La Caleta La Legua (2014). *Tate Quieto Niñ@. Repensando el trastorno de déficit atencional de niños y niñas de la población La Legua*, Quinto Boletín - Agosto, 2014. Recuperado el 16 de marzo de 2015, de [http://www.infanciachile.cl/roij\\_chile/wp-content/uploads/boletines/La\\_Caleta/2014-08\\_Boletin05\\_La-Caleta.pdf](http://www.infanciachile.cl/roij_chile/wp-content/uploads/boletines/La_Caleta/2014-08_Boletin05_La-Caleta.pdf)

Fundación San Carlos del Maipo-FSCM (2014). *“Estudio Iniciativa Legua” diseño de un modelo de intervención territorial focalizada en base a la cosecha participativa de los alcances de Iniciativa Legua. Informe de Resultados*. Santiago. Recuperado el 25 de noviembre de 2014, de [http://issuu.com/fundacionsancarlos/docs/2.8\\_producto\\_2\\_final](http://issuu.com/fundacionsancarlos/docs/2.8_producto_2_final)

Gobierno de Chile (2010). *Plan de seguridad pública 2010-2014. Chile Seguro*. Recuperado el 7 de Octubre de 2013, de [www.seguridadpublica.gov.cl](http://www.seguridadpublica.gov.cl)

INDH (2014a). *Situación de los Derechos Humanos en Chile*. Informe Anual 2014.

INDH (2013). *Situación de los Derechos Humanos en Chile*. Informe Anual 2013.

INDH (2014b). *Informe anual 2013. Programa de Derechos Humanos y Función Policial*. Recuperado el 16 de marzo de 2015, de <http://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/647/Informe%20Funci%C3%B3n%20Policial.pdf?sequence=4>

Ministerio de Defensa (2007). *Informe final de evaluación programa Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva*. Ministerio de Defensa- Subsecretaría de Carabineros. Recuperado el 06 de marzo de 2015, de [http://centroestudios.carabineros.cl/docs/Informe\\_Evaluacion\\_PCSP\\_DIPRES.pdf](http://centroestudios.carabineros.cl/docs/Informe_Evaluacion_PCSP_DIPRES.pdf)

Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2005). *Estrategias locales para la construcción de seguridad*. División de Seguridad Ciudadana.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2011). *Plan de Intervención SENDA. Comuna de San Joaquín*. Chile.

Municipalidad de San Joaquín (2013). *Informe Final. “Actualización del Plan de Desarrollo Comunal de San Joaquín 2014- 2017”*.

Municipalidad de San Joaquín (2014). *Plan Regulador Comunal de San Joaquín. Texto refundido de ordenanza local*.

Municipalidad de San Joaquín (2014). *Plan comunal de Emergencia*. Recuperado el 18 de marzo de 2015, de [http://www.redsanjoaquin.cl/wp-content/uploads/2014/06/PLAN\\_DE\\_EMERGENCIAS\\_SAN\\_JOAQUIN.pdf](http://www.redsanjoaquin.cl/wp-content/uploads/2014/06/PLAN_DE_EMERGENCIAS_SAN_JOAQUIN.pdf)

Municipalidad de San Joaquín - Consejo de Organizaciones Sociales de la Legua (2014). *Propuesta Programática Iniciativa Legua 2014 – 2018*. Recuperado el 18 de marzo de 2015, de <http://www.munitel.cl/noticias/DocSegCiudaArica/PROPUESTA%20INICIATIVA%20LA%20LEGUA%202014%202018.pdf>

Observatorio Comunitario de Derechos de la Niñez (2014). *La niñez legüina en los medio de prensa*. Cuarto Boletín, julio 2014.

SENAME (2001). *La Legua: desde la mirada de sus niños y niñas, jóvenes y adultos*. Documento de trabajo. Santiago, Chile.

Subsecretaría de Prevención del Delito (2011). *Diagnóstico y recomendaciones de intervención. Barrio La Legua Vieja, La Legua Nueva y Legua Emergencia, Comuna de San Joaquín*. Chile.

### 6.3 Noticias y Reportajes

Águila, F. (2006). Operativo policial en tres regiones deja 19 detenidos. Emol.com, jueves 20 de abril de 2006. Recuperado el 13 de marzo de 2015, de <http://www.emol.com/noticias/nacional/2006/04/20/216823/operativo-policial-en-tres-regiones-deja-19-detenidos.html>

Cooperativa.cl (2013). Las 12 comunas de la Región Metropolitana que superan la tasa de pobreza nacional, martes 12 de febrero de 2013. Recuperado el 02 de marzo de 2015, de [http://www.cooperativa.cl/noticias/pais/politicas-sociales/pobreza/las-12-comunas-de-la-region-metropolitana-que-superan-la-tasa-de-pobreza-nacional/2013-02-12/102429.html#vtxt\\_cuerpo\\_T0](http://www.cooperativa.cl/noticias/pais/politicas-sociales/pobreza/las-12-comunas-de-la-region-metropolitana-que-superan-la-tasa-de-pobreza-nacional/2013-02-12/102429.html#vtxt_cuerpo_T0)

Emol (2001). Correa Sutil confía en que operativo en La Legua ayude a disminuir tráfico de drogas, martes 30 de octubre de 2001. Recuperado el 25 de noviembre de 2014, de <http://www.emol.com/noticias/nacional/2001/10/30/69953/correa-sutil-confia-en-que-operativo-en-la-legua-ayude-a-disminuir-trafico-de-drogas.html>

Gallegos, C. (2006). Revelan fin del narcotráfico a gran escala en La Legua. La Nación.cl, lunes 31 de julio de 2006. Recuperado el 25 de noviembre de 2014, de <http://www.lanacion.cl/noticias/pais/revelan-fin-del-narcotrafico-a-gran-escala-en-la-legua/2006-07-30/184234.html>

La Nación (2006). Traficantes de la legua operaban como servicio secreto. La Nación. Recuperado el 16 de marzo de 2015, de <http://www.lanacion.cl/noticias/pais/traficantes-de-la-legua-operaban-como-servicio-secreto/2006-04-24/221148.html>

La Nación (2015). “¡Dignidad y respeto!”: Consultorio de La Legua protesta por despidos, 15 de enero de 2015. Recuperado el 03 de marzo de 2015, de <http://www.lanacion.cl/noticias/pais/santiago/dignidad-y-respeto-consultorio-de-la-legua-protesta-por-despidos/2015-01-15/162639.html>

Lazaeta, P. y Rivera, V. (2014). Propuesta que eleva planta de Carabineros abre debate sobre destinación de policías. El Mercurio, Nacional C7, Lunes 02 de junio de 2014.

Medina, D. (2014). Justicia militar no seguirá tramitando caso de indigente maltratado por Carabineros en la Legua, Biobiochiletv, jueves 22 de mayo de 2014. Recuperado el 16 de

marzo de 2015, de <http://tv.biobiochile.cl/notas/2014/05/22/justicia-determina-que-tribunal-militar-no-tramitara-caso-de-indigente-maltratado-por-carabineros.shtml>

Poblete, J. (2010). La desconocida producción tras el "cortejo fúnebre" que allanó La Legua. LaTercera.com, sábado 12 de junio de 2010. Recuperado el 13 de marzo de 2015, de [http://www.latercera.com/contenido/680\\_267538\\_9.shtml](http://www.latercera.com/contenido/680_267538_9.shtml)

Rojas, H. (2010). Nuevo escándalo en Carabineros eleva a 16 los oficiales dados de baja este año por irregularidades. La Tercera, 17 de diciembre de 2010. Recuperado el 18 de marzo de 2015, de <http://diario.latercera.com/2010/12/17/01/contenido/pais/31-53494-9-nuevo-escandalo-en-carabineros-eleva-a-16-los-oficiales-dados-de-baja-este-ano.shtml>

Saleh, F. (2010). El Consejo para la Transparencia le obligó a entregar información. La historia del poblador que desafía al Ministerio del Interior. El Mostrador, 16 de noviembre de 2010. Recuperado el día 25 de noviembre, de <http://www.elmostrador.cl/pais/2010/11/16/la-historia-del-poblador-que-desafia-al-ministerio-del-interior/>

Vega, M. (2014). Balaceras y drogas: el complejo día a día de los alumnos en los colegios de La Legua, El Mercurio, Cuerpo C, pág.5, 30 de julio de 2014.

Villarubia, G. (30 de marzo de 2011). Estos son los pistoleros de los narcos que siembran el terror en La Legua. Ciper. Recuperado el 25 de noviembre de 2015, de <http://ciperchile.cl/2011/03/30/estos-son-los-pistoleros-de-los-narcos-que-siembran-el-terror-en-la-legua/>

Villarubia, G. (10 de enero de 2011). La dictadura de los narcos que se adueñaron de La Legua. Ciper. Recuperado el 25 de noviembre de 2014, de <http://ciperchile.cl/2011/01/10/la-dictadura-de-los-narcos-que-se-aduenaron-de-la-legua/>

## 6.4 Páginas web

Biblioteca del Congreso (2012). Reportes Estadísticos comunales 2012 [http://reportescomunales.bcn.cl/2012/index.php/San\\_Joagu%C3%ADn#.C3.8Dndice\\_de\\_hacinamiento\\_de\\_hogares\\_CASEN\\_2003-2009](http://reportescomunales.bcn.cl/2012/index.php/San_Joagu%C3%ADn#.C3.8Dndice_de_hacinamiento_de_hogares_CASEN_2003-2009)

Fiscalía Metropolitana Sur

[http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/fiscalias\\_metroSur/informacion.jsp](http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/fiscalias_metroSur/informacion.jsp)

Caleta La Legua

<http://lacaleta.cl/caleta-san-joaquin/>



## 7. Anexos

### 7.1 Anexo teórico: concepto de violencia.

Distintos autores han afirmado lo difícil que es estudiar la violencia. Una de las primeras dificultades está dado por el hecho de que lo que es o no violencia y violento, cambia según la persona que lo define. En algunas localidades, la violencia pasa a ser algo de todos los días, perdiendo el carácter de extraordinario (Auyero y Berti, 2013). “Se olvida que la *violencia* no se encuentra sólo presente en los extremos, sino instalada en la normalidad” (Hernández, 2001, pág.63). Entonces, se torna difícil hablar de violencia cuando se encuentra naturalizada entre los integrantes de un grupo, como es el caso de la Legua (Ganter, 2010, pág.57).

Existe también una **dificultad para identificar sus causas y consecuencias**. Muchas veces, las causas de ciertas violencias se transforman en las consecuencias de otras, y viceversa. Desde un punto de vista cualitativo, las relaciones entre causas y consecuencias se pueden apreciar a través de las representaciones sociales que poseen las personas sobre la violencia. Mientras para algunas personas que investigan el tema, **la violencia se manifiesta en cadena**, es decir, proponen que una violencia conlleva a otra (Auyero y Berti, 2013), para otras se siembra y cosecha -respuesta violenta a un primer acto violento- (Lunecke y Ruiz, 2005). Otra representación es la **violencia en espiral** (Recassens, 2005-2006) o en escalada (Hernández, 2001), lo que remite a la idea de su aumento. Asimismo, se habla de un círculo o circuito de violencia (Hernández, 2001), que postula una violencia que comienza una y otra vez cuando ciertos elementos la gatillan<sup>108</sup>. Finalmente, también hay autores que consideran la **violencia como un rompecabezas**, pues sólo a medida que se arma se puede vislumbrar su figura completa (Lunecke y Ruíz, 2005).

Desde un análisis cuantitativo de la violencia, se ha resaltado su **carácter multicausal, multidimensional y/o multifactorial** (Olavarría, 2007; Lunecke y Ruíz, 2005, 2007; Hernández, 2001; Petrella y Vanderschueren, 2003). Algunos factores asociados serían:

- **Factores individuales:** Género, Edad, Características biológicas o fisiológicas, Educación, Clase social, Drogas y alcohol, Abuso físico en la niñez.
- Factores del hogar: Hacinamiento, Historia de violencia intrafamiliar, Normas internas del hogar, Roles ejercidos en el hogar, Ingreso per cápita del hogar.
- **Factores sociales y/o comunitarios:** Desigualdad, Medios de comunicación que incitan a la violencia, Disponibilidad de armas, Efectos de post – guerra, Débiles controles institucionales, Normas culturales (legitimidad social de la violencia), Niveles de pobreza y desigualdad, Historial de violencia. (Buvinic, Morrison y Shifter, 1999. Citado por

<sup>108</sup> Desde la violencia intrafamiliar esta idea ha predominado.

Olavarría, 2007, pág.15)

Además de estos factores, se debe considerar el **papel de las instituciones públicas en el control de la violencia**. Autores como Briceño (2002. Citado por Olavarría 2007) y Hernández (2001) ven en la respuesta violenta al delito -por parte de instituciones estatales- el establecimiento de círculos de violencia, que aceptan la violencia de las policías y la demanda de severidad en el sistema judicial (Briceño, 2002). Esta violencia, conocida **como institucional** (Moser y McIlwaine<sup>109</sup>) o **sociopolítica** (Soldré), incluye las acciones provenientes desde el Estado y desde agencias de sector privado, utilizando el comportamiento violento de los demás para justificar su propia respuesta violenta, la que puede estar influenciada por prácticas autoritarias heredadas (Hernández, 2001).

Algunos de los estudios que tratan sobre violencia y delincuencia, también consideran la **criminalización de ciertos comportamientos** y poblaciones (Hernández, 2001), además de la estigmatización que significa vivir en barrios llamados críticos y/o vulnerables. De hecho, desde la política pública la Legua forma parte de esta clasificación (CESC, 2007). Para Manzano “los estigmas violentan a las personas y a las comunidades, lo que se agrava cuando el estigma social pasa a ser territorial” (Manzano, 2009, pág.160). Autores como Cornejo (2012), hablan de la violencia simbólica asociada a la estigmatización por vivir en estos lados, aspecto al que contribuyen los medios de comunicación (factor social y/o comunitario en Buvinic, Morrison y Shifter).

Otra característica de la violencia que reconocen diversos autores es **su polisemia** (Recassens, 2005-2006; Hernández, 2001). Al ser una “noción plena de significaciones variables” (Hernández, 2001, pág.59), siempre habrá más de un punto de vista en juego, siendo importante describir para quién es violento qué, en cuáles circunstancias y con qué consecuencias. La violencia siempre “emerge en la interacción o interrelación humana, sea del hombre consigo mismo, con otros hombres y/o con su entorno” (Hernández, 2001, pág.62)<sup>110</sup>. De ahí también que la violencia cobre realidad y se reproduzca en la intersubjetividad social, pues “es en el *espacio relacional* donde ésta emerge, se particulariza, se asienta culturalmente y se nos hace evidente en sus consecuencias [...] Porque la *violencia* es y se realiza tanto como un proceso social subjetivo (representaciones, significaciones sociales) y objetivo (comportamientos, acciones), manifiesto (“hechos”) y latente (cultura y estructura), donde la valoración emocional de sus efectos (visibles/invisibles) pasa a formar parte del mismo proceso” (Hernández, 2001, pág.62).

Los autores también coinciden en que **la violencia es un fenómeno histórico**. Para Lunecke y Ruiz, considerar a la violencia desde su historia, refiere a su permanencia en ciertos barrios, la que se instala en “las relaciones cotidianas, al interior de los hogares,

<sup>109</sup> Junto a la violencia institucional, Moser y McIlwaine hablan de una violencia política, que refiere al control político sobre un territorio o grupo; una violencia económica, donde hay actividades ilegales para lograr o mantener un poder económico; y la violencia social, que busca mantener o alcanzar poder en una relación interpersonal (Citados en Lunecke y Ruiz, 2007, pág.235; Manzano, 2009, pág.81).

<sup>110</sup> Esta forma de entender la violencia es muy relevante, pues permite entender el suicidio y las automutilaciones como una violencia contra sí mismo. Al respecto, ver también OMS (2003), El *Informe mundial sobre la violencia y la salud*.

en espacios públicos y comunitarios. Esto ha llevado a que muchos de estos espacios pierdan su valor para la socialización de los sujetos y la generación de confianza, permitiendo que la violencia y la delincuencia se instalen en el discurso social como fenómenos prácticamente intrínsecos y naturales de estos barrios” (Lunecke y Ruiz, 2007, pág.241).

Manzano va a distinguir entre lo que es un **acto de violencia y un estado de violencia**. El acto remite a una violencia cotidiana pero puntual, correspondiendo a “conflictos y agresiones entre individuos por motivaciones emocionales más que económicas, riñas entre vecinos, agresiones a la pareja o hacia los hijos, entre otras” (Sperberg y Happe, 2000. Citado por Manzano 2009). Existe cierta similitud con Hernández, pues él señala una dimensión de la violencia que es “claramente manifiesta y visible conformada por comportamientos humanos verbal y físicamente significados como violentos o agresivos (“hechos de violencia”), por los efectos materiales (daños materiales) y humanos (muertos, heridos, violados, refugiados) de ese tipo de comportamientos” (Hernández, 2001, pág.67).

El estado de violencia remite a lo social o estructural. De hecho, Hernández, quien reconoce a la violencia como un fenómeno histórico, hablará de una dimensión estructural latente, que incluirá la represión, opresión, explotación, segmentación, exclusión, discriminación y desigualdad como “algunas de las relaciones que las dinámicas injustas de poder van creando y que tienden a manifestarse en *violencia*” (Hernández, 2001, pág.68). Además, este autor hablará de ciertas matrices culturales que pueden ser favorables al recurso de la violencia y que forman parte del inconsciente colectivo, lo que corresponde a una dimensión sociocultural latente de la violencia que estaría conformada por “actitudes, suposiciones, cogniciones, emociones, representaciones, ideologías, mitos, símbolos que justifican/censuran, estimulan/controlan, aceptan/niegan y valoran negativa/positivamente la violencia en la interrelación humana” (Hernández, 2001, pág.68). En este sentido, Hernández entiende que la violencia es un modo de convivir, una forma de relacionarse con otros que se va volviendo una constante en las conversaciones y en las conductas violentas que se viven como naturales.

Esta forma de caracterizar a la violencia es similar a la propuesta de Galtung, quien identifica tres tipos de violencia, ubicándolos en cada vértice del “triángulo de la violencia”. En la base, el autor ubica la **violencia estructural** que se vincula con la negación de necesidades, y la **violencia cultural** que comprende las legitimaciones y actitudes de las personas; mientras que la **violencia directa** se observa a través de comportamientos y acciones, ubicándola en el vértice superior. Esta distribución espacial, le permite emplear la metáfora de un iceberg, el cual posibilita una explicación donde la violencia directa es la parte visible del iceberg, de modo que la violencia estructural y cultural permanece en la parte invisible a nuestros ojos.

Los autores concuerdan en que el contexto en que se produce la violencia es de principal importancia para su comprensión.

Hablando sobre la violencia y delincuencia en barrios, Lunecke y Ruiz mencionan cuatro

dimensiones de la violencia: **físico-espacial, económica, cultural y social**. La primera dimensión, llamada físico-espacial, corresponde a la forma en que la violencia y la delincuencia generan distintas formas de usar un territorio determinado (espacio público o privado, zona urbana o rural, etc.) La segunda, la dimensión económica, refiere a aquellos aspectos que inciden en la probabilidad de ocurrencia de actos delictivos y violentos, tales como la existencia de un mercado de la droga, exclusión económica y empobrecimiento (hechos de naturaleza económica). Esta dimensión económica posee similitudes a aquella que se nombró dimensión estructural latente, y que precisamente vinculaba la violencia con la desigualdad, discriminación, exclusión, segmentación, entre otros. La tercera dimensión de Lunecke y Ruiz es la cultural, asociándolas a las normas y valores que circulan en el barrio. Estos elementos también son relevantes para Santillán (2009) y Recassens (2005-2006). Para el primer autor, “La materialidad de la violencia va acompañada de sistemas de valores y normas, discursos que la legitiman o la estigmatizan” (Santillán, 2009, pág.84). Mientras que para el segundo “[l]a violencia, al generarse o tener eco en determinada sociedad, adquiere su expresión a través de los modos de vida que ella afecta y en medio de los cuales ella se desarrolla. Se puede decir que hay una interrelación entre el tejido de relaciones socioculturales en medio de los cuales la violencia se desenvuelve y los marcos valóricos y normativos de la sociedad que definen la legitimidad o ilegitimidad de la existencia de esta” (Recassens, 2005-2006, pág.32). Entonces, existen sentidos éticos que atraviesan las prácticas de violencia y formas que la autorregulan, de manera que ésta puede ser utilizada bajo una noción de justicia -linchamientos, ajuste de cuentas- como función catártica -descontento popular traducido en saqueo, quema de autos, edificios- (Hernández, 2001), entre otras.

Por último, Lunecke y Ruiz hablan de la dimensión social de la violencia, dando cuenta de su influencia en la capacidad organizativa, de participación y los vínculos existentes o entramado social, ya sean redes lícitas o ilícitas<sup>111</sup>. Estos mismos autores vinculan la dimensión social de la violencia con una violencia organizada y otra desorganizada. Mientras más fuerte sea la solidaridad interna de un grupo, se hablará de violencia organizada (por ejemplo pandillas, policías), mientras que la violencia desorganizada existiría sólo en situaciones puntuales, menos identificables y cuestionadas. Según los autores, tanto la violencia organizada como la desorganizada se refuerzan mutuamente, pues sus prácticas se retroalimentan, traduciéndose “en la presencia histórica de éticas permisivas, que han sido determinantes en la construcción de un orden en el cuál se privilegia como mediación el respeto a través del temor y la venganza como respuesta básica” (Lunecke y Ruiz, 2005, págs.300-301).

En esta revisión bibliográfica sobre la violencia se ha dado cuenta de diversas definiciones sobre este concepto emanadas desde variados autores/as. No obstante la multiplicidad de enfoques, es posible identificar aspectos comunes. Son estos aspectos o temas los que se han utilizado para el diseño metodológico que se presenta a continuación.

---

<sup>111</sup> Esta dimensión social también ha sido abordada desde la teoría del capital social de Bourdieu, adaptándola a contextos donde las redes pueden ser empleadas para contravenir la ley.

## 7.2 Anexo metodológico

Este estudio está dividido en dos etapas. La primera consistió en recabar la información existente sobre la Legua, ya sean estudios por encargo del gobierno, investigaciones académicas, tesis de pregrado y post grado, publicaciones de organizaciones de la Legua, notas de los medios de comunicación, etc. A través de esta primera etapa se buscaba conocer el sector de la Legua y reconstruir desde una perspectiva histórica sus características. Esta información se complementó y actualizó con oficios enviados a ciertas reparticiones del Estado y con 9 entrevistas a autoridades de nivel central y local.

La segunda etapa corresponde al trabajo realizado en terreno, que consistió en entrevistar a habitantes del sector, a los fines de conocer las representaciones de violencias que poseían las personas entrevistadas y su percepción sobre el impacto que estas tenían sobre sus derechos fundamentales.

Así, la metodología cualitativa busca sortear la naturalización de ciertas prácticas y pensamientos, y acceder a los sentidos que los habitantes y trabajadores de la Legua le dan a las violencias que viven cotidianamente. Basándose en la teoría de las representaciones sociales<sup>112</sup>, estas personas entrevistadas fueron relacionando aquellas violencias más presentes para ellos/as, con otras que no eran tan claras o que consideraban menos importantes en términos del impacto que generan.

La totalidad de las entrevistas fueron realizadas por dos entrevistadoras, entre el 02 de julio y el 04 de septiembre. A todas las personas entrevistadas se les solicitó firmar un consentimiento informado de entrevista, y se les ofreció cautelar su identidad en caso de que lo prefirieran. Todas las entrevistas fueron grabadas<sup>113</sup> y transcritas para su posterior análisis.

Respecto a los perfiles de las personas entrevistadas, se buscó obtener representatividad de todos los sectores. En reuniones preliminares con organizaciones del sector, se confirmó que no todas eran favorables a la intervención del gobierno, o que no todas solicitaban recursos al Estado, ni que participaban en las instancias de la municipalidad. De esta manera, se intentó incluir a personas favorables y desfavorables a la participación en instancias gubernamentales. Sin embargo, esta representación se vio dificultada dado que algunas personas contactadas manifestaron la imposibilidad de reunirse por motivos

---

<sup>112</sup> Respecto a la teoría de las representaciones sociales, “[e]l individuo que expresa una representación tiene el sentimiento de describir el medioambiente como es realmente y como es percibido por los otros [...] Creemos afirmar una evidencia actual, cuando somos testigos de una elaboración ideológica y social” (Moliner *et al.*, 2012, pág.26). Se debe considerar que el mismo comportamiento, acción o tarea, puede dar lugar a diferentes reacciones y representaciones, por eso el componente interpretativo de la representación es tan importante.

<sup>113</sup> Sólo la entrevista con los representantes de Fiscalía Metropolitana Sur (Gobierno central) no se grabó. Tampoco se firmó consentimiento informado, pues se mencionó que para firmarlo se debía contar con autorización de sus superiores. Se procedió a tomar nota de lo conversado durante la entrevista y el registro de su realización se encuentra en la agenda pública de la institución.

de salud.

Respecto a las autoridades entrevistadas, todas aquellas que fueron contactadas accedieron a dar una entrevista, manifestando su interés por la complejidad del sector y también por su interés por conocer el resultado del estudio. De hecho, algunas de las autoridades manifestaron su interés en recurrir al INDH para saber cómo incluir una perspectiva de derechos humanos en sus trabajos.

Respecto a las edades de las personas entrevistadas, fluctuaron entre los 22 y los 58 años. La muestra quedó compuesta por doce mujeres y ocho hombres (20 personas en total). En tres ocasiones se entrevistaron a duplas: una con una organización social de la Legua, otra con habitantes y otra con representantes del gobierno central. Por último, cabe destacar que dentro de los cuatro hombres pertenecientes a organizaciones comunitarias del sector, a tres se les entrevistó en su calidad de representante y habitante de La Legua. Esto no se produjo en el caso de las mujeres, ya que las entrevistadas no vivían en el sector, lo que hizo necesario entrevistar a otras mujeres habitantes.

**Tabla 1. Número y perfil de personas entrevistadas**

	Hombres	Mujeres	Total personas
Representantes del Gobierno central	2	2	4
Representantes del Gobierno local	2	3	5
Representantes de organizaciones comunitarias	4	4	8
Habitantes del sector	3*	3	6*
Total	8	12	20 tres de las cuales tenían un doble perfil: org. comunitarias más habitante

El detalle de las personas entrevistadas se encuentra en Anexo.

\* De los representantes de organizaciones comunitarias del sector, tres vivían en el lugar, por lo que son entrevistas que poseen un doble perfil.

**Tabla 2. Detalle de entrevistas realizadas en la misión de observación**

	Entrevista	Perfil principal	Sexo	Fecha
1	Comité de Derechos Humanos La Legua	Organización comunitaria+Habitante	Hombre	02/07/2014
2	Corporación La Caleta	Organización comunitaria	Mujer	04/07/2014
3	Jardín Infantil Arellí de la Legua	Organización comunitaria	Mujer	04/07/2014
4	Coordinadora general Iniciativa	Gobierno Central	Mujer	07/07/2014

	Legua			
5	Fiscalía Zona Metropolitana Sur	Gobierno Central	Hombre	21/07/2014
6	Jefatura del programa de testigos y víctimas de la Zona Metropolitana Sur	Gobierno Central	Mujer	21/07/2014
7	Alcaldía de la Comuna de San Joaquín	Gobierno Local	Hombre	22/07/2014
8	Responsable de terreno Programa Recuperación de Barrios	Gobierno Local	Mujer	25/07/2014
9	Dirección centro de salud familiar de la zona (CESFAM)	Gobierno Local	Mujer	25/07/2014
10	Representante de la Iglesia católica	Organización Comunitaria+Habitante	Hombre	28/07/2014
11	Dirección de un Colegio	Organización Comunitaria	Mujer	28/07/2014
12	Representante de feriantes	Organización Comunitaria	Hombre	29/07/2014
13	Dirigente Club de niños y jóvenes	Organización Comunitaria+Habitante	Hombre	29/07/2014
14	Departamento de Seguridad de la Municipalidad de San Joaquín	Gobierno Local	Hombre	01/08/2014
15	Carabinera encargada de organizaciones comunitarias C98 (50ª Comisaría)	Gobierno Local	Mujer	01/08/2014
16	Carabinero a cargo de intervención en La Legua (30ª Comisaría)	Gobierno Central	Hombre	04/08/2014
17	Trabajadora programa de reescolarización	Organización Comunitaria	Mujer	04/08/2014
18	Habitante del sector 1	Habitante	Mujer	04/08/2014
19	Habitante del sector 2	Habitante	Mujer	04/08/2014
20	Habitante del sector 3	Habitante	Mujer	04/08/2014

Una limitante del trabajo en terreno consistió en no ser autorizada la grabación de audio de una entrevista con una autoridad del gobierno central, lo que impidió un análisis más profundo de lo que esta autoridad observa en la zona.

En cuanto al tipo de entrevistas realizadas, estas fueron semiestructuradas. Se generaron dos tipos de pautas (ver anexos): una pensada para autoridades (gobierno central y local<sup>114</sup>) y otra para representantes de organizaciones comunitarias y habitantes. La diferencia entre ambas pautas se encuentra en la forma de conducir la entrevista, pues

<sup>114</sup> A estas personas se les entrevista por su función o cargo desempeñado y no en cuanto individuos.

en la primera la persona que entrevista genera preguntas explícitas sobre el tema, mientras que en la segunda se busca apoyar “el hilo narrativo desarrollado por el entrevistado mismo” (Witzel, 1985. Citado por Flick, 2004, pág.101). En este sentido, se incluyen preguntas más o menos abiertas que se incluyen en la pauta (guía) de entrevista, para que la persona entrevistada responda libremente, apareciendo espontáneamente la representación social predominante (núcleo), lo que corresponde especialmente a las primeras menciones realizadas en la entrevista.

Cada una de las entrevistas fue sometida a un análisis de discurso, siendo analizada en relación a sí misma (análisis vertical) y en comparación con la otras (análisis horizontal), centrándose en los temas planteados, pero también en la forma en que cada persona se representaba la o las violencias y el impacto sobre los derechos fundamentales, independiente de su perfil.

### **Tabla 3. Pauta entrevista expertos/as**

Pauta estándar, adaptada según la institución a la que representaba la autoridad de nivel central o local.

#### Introducción.

- Comentar en qué consiste la Misión de Observación.
- No existen respuestas buenas o malas. Se puede no responder alguna pregunta.
- Firmar Consentimiento de Entrevista. Anonimato.
- No poner imágenes de violencia al inicio. Si no hay mención de ellas, se puede intencionar en función de las poblaciones: niños, jóvenes, mujeres, adultos, adultos mayores, etc.

#### Preguntas.

1. Presentación de la persona entrevistada (cargo, fecha de inicio, funciones) y la institución (organización).
2. Situar a la Legua Emergencia dentro de la Legua, dentro de San Joaquín y dentro de Santiago.
  - a. Legua o Leguas. En que se diferencian y en qué se parecen La Legua Vieja, Nueva y de Emergencia. ¿Y la última Legua?
    - i. Caracterización social y particular de la Legua desde el perfil del entrevistado/a, según su especialidad.
    - ii. Caracterización de las violencias de la Legua: conflictos individuales y grupales, y cómo eso se refleja en su trabajo.



3. Cambios en la población (personas y entorno) en los últimos 15 años (2000 aprox.)

a. Legua antes del 2000 y posterior al 2000 respecto a la salud. Establecer vinculación con periodos de intervención si hay conocimiento.

i. Cambios positivos y negativos

ii. ¿Cambios que favorecen/desfavorecen a quién?

iii. ¿Influencia de los cambios de gobierno?

b. Cambios a nivel de la salud y del CESFAM de la zona.

4. Trabajo interinstitucional.

a. Describir su trabajo con otras reparticiones del Estado (mención espontánea). Luego profundizar en las instituciones mencionadas a continuación.

b. Contacto o trabajo con Ministerio del Interior (Subsecretaría de Prevención del delito), policías (PDI y carabineros), municipalidad de San Joaquín, otras organizaciones civiles (Fundaciones, corporaciones)

c. ¿Vinculación/impactos de la política pública a nivel central en su trabajo? ¿Se condicen con las necesidades de la Legua?

5. Percepciones de la población y del sector.

a. ¿Cómo influye la exposición mediática de La Legua en su trabajo?

b. Percepción de poblaciones vulneradas en La Legua.

i. Contacto con poblaciones: niños/as, jóvenes, adultos, mujeres, familias.

ii. ¿Ideal de trabajo con población del sector?

6. Proyecciones, necesidades y recomendaciones.

a. ¿Dificultades/fortalezas del trabajo en este sector?

b. Recomendaciones o necesidades actuales de la institución a la que representa, para contribuir en la disminución de la situación de violencia de La Legua.

c. Cuáles son los derechos que el Estado debería garantizar a través de lo que hace en La Legua.

d. Temas pendientes a trabajar este año. Proyección del trabajo.

#### Dimensiones transversales a la entrevista.

a. Prácticas de las violencias (actividad-pasividad): ¿quién ejerce las violencias? ¿quién las recibe?

b. Profundizar en diferencias entre violencias en lo público/privado (territorialidad y espacio)

- c. Institucionalidad: organizada o desorganizada (estado, policías). Capital social asociado
- d. Legalidad (necesidad, gradualidad y proporcionalidad)
- e. Legitimidad
- f. Instrumentalización: ¿Para qué se usan las violencias? ¿con qué fines?
- g. Temporalidad: Esporádicas (aislada) o permanentes
- h. Historización de las violencias
- i. Naturalización
- j. Generación: relaciones entre grupos etarios.

#### **Tabla 4. Pauta entrevista a habitantes**

##### Introducción e instrucciones.

- Presentación del INDH: organismo estatal, autónomo, que nace por ley el 2009 y comienza a funcionar el 2010.
- Comentar en qué consiste la Misión de Observación. Decir que organizaciones de la misma Legua se acercan para ver que se podía hacer.
- Firmar Consentimiento de Entrevista. Anonimato.
- No existen respuestas buenas o malas. Se puede no responder alguna pregunta.
- Siempre sondear diferencias entre “Las Leguas”
- Atención en los cambios realizados para hacer frente a las violencias.
- No poner imágenes de violencia al inicio o tipos de violencia (nombres). Si no hay mención de violencias, se puede intencionar en función de las poblaciones que se ven “afectadas” por violencias (generaciones).
- Siempre sondear diferencias entre “las violencias”, en especial en términos de las dimensiones transversales a la entrevista:
  - Prácticas de las violencias (actividad-pasividad): ¿quién ejerce las violencias? ¿quién las recibe?
  - Profundizar en diferencias entre violencias en lo público/privado (territorialidad y espacio): ¿dentro/fuera de la casa/escuela? ¿en la calle/plaza?
  - Institucionalidad: organizada o desorganizada (Estado, policías, narcotráfico). Capital social asociado
  - Legalidad: ¿era necesario actuar así?, ¿fue algo gradual/progresivo? ¿fue proporcional la reacción?

- Legitimidad: ¿Qué le parece que hagan eso?
- Instrumentalización: ¿Para qué se usan las violencias? ¿con qué fines?
- Temporalidad: Esporádicas (aislada) o permanentes, frecuencia. ¿Y eso cada cuánto sucede?
- Historización de las violencias: ¿cómo era eso antes/ahora, inicio/final?
- Naturalización
- Generación: niños, jóvenes, mujeres, adultos, adultos mayores, etc. ¿Cómo se ve eso reflejado en...?

Preguntas.

1. Presentación de la persona entrevistada (edad; participación en organizaciones, partidos; trabajo)
  - a. Desplazamientos por trabajo. Contacto con la comuna y con la ciudad de Santiago.
  - b. Capital social, vínculo con la familia, etc. (redes de apoyo)
2. Historia de la Legua (desde la “fundación/inicios” hasta los periodos de intervención)
  - a. Cómo llegó a vivir a La Legua. Recuerdos de esa época (año de llegada). Vinculación con generaciones anteriores.
  - b. ¿Y actualmente con quién más vive?
  - c. Si tuviera que contarle a un extranjero cómo nace la Legua, ¿qué le diría?
  - d. ¿Y si tuviera que contarle los hechos más importantes que han pasado en La Legua. Lo bueno y lo malo desde que usted llegó acá...?
  - e. Legua o Leguas. En que se diferencian y en qué se parecen La Legua Vieja, Nueva y de Emergencia. ¿Y la última Legua?
3. Cotidianidad en La Legua
  - a. ¿Y cómo es la Legua actualmente?
  - b. Cuénteme un día común y corriente en el barrio. ¿Y los fines de semana esto cambia?
  - c. ¿Cómo es la gente que vive acá y cuáles son sus problemas?
    - i. Cómo son los niños/as de la Legua. Sus juegos (a qué y cómo juegan)
    - ii. Cómo son los jóvenes, los adultos, los adultos mayores
    - iii. Distinciones entre el espacio público/privado (calle/casa), hombres/mujeres
    - iv. ¿Omnipresencia de la muerte? ¿Enfermedades?

4. Cambios en la población (personas y entorno) en los últimos 15 años (2000 aprox.)
  - a. Legua antes del 2000 y posterior al 2000.
    - i. Cambios positivos y negativos
    - ii. ¿Cambios que favorecen/desfavorecen a quién?
    - iii. ¿Influencia de los cambios de gobierno? Establecer vínculo con periodos de intervención si hay conocimiento.
5. Presencia del Estado en La Legua
  - a. ¿Y qué piensa usted que debería hacer el Estado respecto a lo que pasa en La Legua?
  - b. Cómo son los policías que se ven La Legua Emergencia. Profundizar en representaciones de PDI, 30 y 50 Comisarías
  - c. ¿Qué otras cosas ha hecho el gobierno en La Legua? ¿Y qué piensa de eso?
  - d. ¿Qué cree que buscaba el gobierno al hacer eso?
6. Percepciones de la población y del sector.
  - a. ¿Cómo cree que el resto de la gente ve La Legua?
  - b. ¿Cómo le ha afectado esa visión?
  - c. ¿Conoce otros lados donde pasen cosas parecidas a las que me cuenta sobre La Legua? (ribetes especiales/distintivos de las violencias en La Legua).
7. Proyecciones, necesidades y recomendaciones.
  - a. ¿Cómo ve que se vienen las cosas para La Legua?
  - b. ¿Le cambiaría algo a la Legua? ¿Qué?
  - c. Pensado en disminuir las violencias que me ha contado/mejorar esta situación ¿qué cree que pueden hacer las autoridades y no han hecho aún?
  - d. Hay algo que crea que el INDH deba incluir como recomendación a las autoridades.

### 7.3 Anexo estadístico.

**Tabla 1. Ley de Drogas: Casos y personas aprehendidas por ley de drogas, para los años 2009 a 2013 en la Comuna de San Joaquín**

		SJ	C 98	% C 98
2009	Casos	719	623	87
	Aprehendidos	806	716	89
2010	Casos	632	540	85
	Aprehendidos	769	638	83
2011	Casos	939	753	80
	Aprehendidos	1231	957	78
2012	Casos	849	723	85
	Aprehendidos	1099	918	84
2013	Casos	607	483	80
	Aprehendidos	732	578	79

Casos: hechos conocidos y registrados por carabineros en su sistema AUPOL, puestos a disposición de los tribunales.

En base a Oficio N°91 de Carabineros de Chile, 01 de agosto de 2014.

**Tabla 2. Casos y personas aprehendidas por Ley de control de armas, para los años 2009 a 2013 en la Comuna de San Joaquín (SJ)**

Año		Ley de control de armas			Armas incautadas por Carabineros		Armas incautadas por PDI	
		SJ	C 98	% C 98	SJ	C 98	SJ	L.Emergencia
2009	Casos	320	74	23	32	12	s.d	s.d
	Aprehendidos	66	35	53				
2010	Casos	60	37	62	41	19	s.d	s.d
	Aprehendidos	63	38	60				

2011	Casos	83	56	67	23	10	36	6	
	Aprehendidos	85	53	62					
2012	Casos	98	65	66	34	25	12	s.d	
	Aprehendidos	103	65	63					
2013	Casos	156	100	64	24	13	3	2	
	Aprehendidos	125	62	50					
	Total 5 años	n.a	n.a	n.a	154	79	s.d	s.d	
	Promedio por año	n.a	n.a	n.a	30,8	15,8	s.d	s.d	
		Fuente: Carabineros de Chile. Dirección Nacional de Orden y Seguridad, Departamento de Análisis Criminal					*Brigada de Investigación Criminal San Miguel		

Casos: hechos conocidos y registrados por carabineros en su sistema AUPOL, puestos a disposición de los tribunales.  
Aprehendidos: personas participantes en el caso. Por ende, un caso puede tener más de un aprehendido.

n.a: No Aplica      s.d: Sin dato

FUENTE: Elaboración propia en base a Oficio N°91 de Carabineros de Chile, 01 de agosto de 2014; y Oficio N°590 de 25 de agosto de 2014 a Policía de Investigaciones.